

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

28 MAR 2025

Bucaramanga, 2025-03-28 ✓

GERENCIA

Señores
Hospital Universitario de Santander ✓
Gerencia
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS

Señor Gerente:

El suscrito, Lucy Katherine Figueroa Herrera, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, con Cédula de Ciudadanía No. 63.535.226 expedida en Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de la firma Ingeniería Hospitalaria, Industrial, Mecánica y Vial INGHIMEV LTDA. y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que: ✓

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes. ✓

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección. ✓

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha no he recibido multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y/o debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato. ✓

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander



En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante. ✓

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine. ✓

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de nueve (9) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado. ✓

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico:

inghimevcomercial@proton.me

De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales en menores de edad, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
NIT. 804.007.305-1

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA

C.C. 63.535.226 de Bucaramanga – Santander

DIRECCION. CARRERA 41 #41-31 SUITE 2404

TELEFONO Y FAX 3153363001 – 3112178281

CIUDAD. BUCARAMANGA

Atentamente;


Lucy Katerine Figueroa Herrera
Representante Legal
INGHIMEV LTDA.

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander



DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

Bucaramanga, 2025-03-28

Señores
Hospital Universitario de Santander
Gerencia
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS

Señor Gerente:

El suscrito, Lucy Katherine Figueroa Herrera, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, con Cédula de Ciudadanía No. 63.535.226 expedida en Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de la firma Ingeniería Hospitalaria, Industrial, Mecánica y Vial INGHIMEV LTDA., identificada con NIT. 804.007.305-1 por medio de la presente certifico cumplir con las siguientes declaraciones contractuales.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cél. 311 2178281 Málaga Santander



7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de Información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
NIT. 804.007.305-1

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL. LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
C.C. 63.535.226 de Bucaramanga – Santander
Calle 12ª # 5-41
TELEFONO Y FAX 3153363001 – 3112178281
CIUDAD. BUCARAMANGA

Atentamente;

Lucy Katherine Figueroa Herrera
Representante Legal
INGHIMEV LTDA.



CERTIFICACION OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Bucaramanga, 2025-03-28

Señores
Hospital Universitario de Santander
Gerencia
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS

Señor Gerente:

El suscrito, Lucy Katherine Figueroa Herrera, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, con Cédula de Ciudadanía No. 63.535.226 expedida en Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de la firma Ingeniería Hospitalaria, Industrial, Mecánica y Vial INGHIMEV LTDA., identificada con NIT. 804.007.305-1 por medio de la presente certifico cumplir con las siguientes obligaciones contractuales.

I. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la ESE HUS, y demás actividades técnico – administrativas en cumplimiento a los planes de mejoramiento que se generen. Se adjunta inventario y periodicidad de mantenimiento con un total de 1.557 equipos biomédicos (sujeto a actualizaciones de inventario y baja de equipos).

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

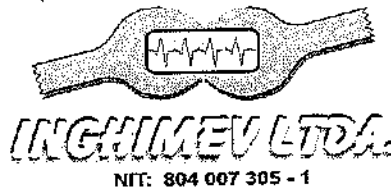
2.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en términos de oportunidad, calidad y oportunidad con las especificaciones técnicas exigidas para el servicio.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1429 de 2010 y el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.
4. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander



7. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento y mantenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
13. El contratista se obliga a suministrar por su cuenta y riesgo y a utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
14. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
15. El contratista y sus empleados darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
16. El personal de empleados del contratista se identificarán a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
17. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
18. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

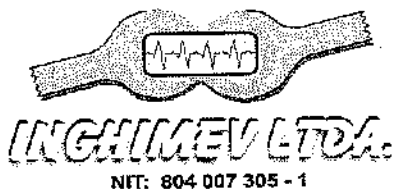
1. El contratista prestara sus servicios en la modalidad "in house", en la ESE HUS, cumpliendo con el personal mínimo requerido.

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander



2. El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes.
3. Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades desarrolladas, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan.
4. El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo establecido por la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio; aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución.
5. El contratista deberá realizar ronda de inspección semestral, según cronograma, a los equipos catalogados como modo falla.
6. El contratista apoyara la actualización del inventario de los muebles de uso hospitalario.
7. El contratista deberá pintar los muebles de uso hospitalario y equipos biomédicos, que lo requieran previo visto bueno del supervisor y con cargo al sistema de bolsa. La pintura debe incluir: alistamiento de superficie, lijado y reparación de pintura, generando informe.
8. Deberá garantizar disponibilidad del soporte de Ingeniería las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.
9. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, Para lo cual, la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos, ajuste del sistema y chequeo de seguridad.
10. El contratista deberá hacer uso de la herramienta e-plux, para lo cual la institución asignara un usuario; lo anterior incluye el reporte digital de mantenimiento preventivo, respuesta ante solicitud de correctivos.
11. El reporte de actividades debe contener: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente.
12. Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, en el enfoque, implementación y resultado, de las actividades de Ingeniería clínica que se requieran para el cumplimiento de metas, plan de mejora y demás que se generen.
13. El personal, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección.
14. En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes; en todo caso finalizando el año se deberá dar cumplimiento al total de las actividades programadas.
15. El contratista asumirá los elementos y/o consumibles necesarios para el mantenimiento, tales como lubricantes, aceites, lijas, elementos de limpieza y desinfección (compresas, desinfectante a base de amonio cuaternario), limpiadores electrónicos (alcohol isopropílico), varsol, vaselina, elementos de soldadura electrónica, pegantes, soldadura epoxica — macilla, silicona fría y caliente, cinta doble faz, cinta termo fundente, cinta aislante.
16. En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, así como el valor de la actividad de pintura, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista, visto bueno del supervisor y sondeo de mercados realizado por estudios del sector quien aprobara el valor a pagar; Los elementos modo falla su reparación será con cargo a la bolsa de repuestos.

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander



17. Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de muebles de uso hospitalario, en caso que la ESE HUS así lo requiera.
18. La empresa contratista deberá contar con las herramientas, elementos de oficina, sistema de comunicación interna y elementos de protección para el desarrollo específico de sus actividades.
19. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones.
20. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible.
21. Dar cumplimiento al "INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO. GTH-PTH-IN-03"
22. El servicio y el suministro deben facturarse por separado y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.

NOMBRE DEL PROponente:

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
NIT. 804.007.305-1

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL. LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA

C.C. 63.535.226 de Bucaramanga – Santander
CALLE 12ª #5-41
TELEFONO Y FAX 3153363001 – 3112178281
CIUDAD. BUCARAMANGA

Atentamente;

Lucy Katherine Figueroa Herrera
Representante Legal
INGHIMEV LTDA.

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/03/2025 - 8:3:35
Recibo No. 12017425, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO322D0AE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL
INGHIMEV LTDA.
Sigla: No Reportó
Nit: 804007305-1
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-073688-03
Fecha de matrícula: 03 de Marzo de 1999
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 12 # 13 B - 08 BARRIO EL BOSQUE
Municipio: Malaga - Santander
Correo electrónico: facturacioninghimev@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3112178281
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 12 # 13 B - 08 BARRIO EL BOSQUE
Municipio: Malaga - Santander
Correo electrónico de notificación: inghiorlando@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3112178281
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/03/2025 - 8:3:35
Recibo No. 12017425, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO322D0AE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 76 del 18 de Febrero de 1999 de Notaria 01 de Malaga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Marzo de 1999, con el No 39753 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL. INGHIMEV LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2951 DE FECHA 2021/12/15 DE LA NOTARIA 09 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/08/19, BAJO EL NO. 203003 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE MALAGA A BUCARAMANGA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 01 de Enero de 2045.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2951 DE FECHA 2021/12/15 DE LA NOTARIA 09 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA, CONSTA LA REFORMA: OBJETO SOCIAL: 1. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA HOSPITALARIA, BIOMEDICINA, INDUSTRIAL, MECÁNICA, VIAL Y SISTEMAS. ELABORACIÓN DE PROYECTOS. ESTUDIOS AMBIENTALES, AGROPECUARIOS Y FORESTALES. SUMINISTRO DE EQUIPOS, REPUESTOS, SOFTWARE. ADMINISTRACIÓN DE AMBULANCIAS. TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS. SERVICIO DE CONDUCTORES Y CAMILLEROS. CAPACITACIÓN A PERSONAL EN ÁREA DE SALUD Y POBLACIÓN VULNERABLE. TRANSPORTE EN GENERAL. TRANSPORTE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN. 2. COMPRA Y VENTA DE PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE FLORICULTURA, PRODUCTOS MINERALES COMO SAL, AZUFRE, TIERRAS Y PIEDRAS, YESO, CALES Y CEMENTOS, MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS, COMBUSTIBLES MINERAL, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN, CERAS MINERALES, PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS, ABONOS, PINTURAS Y BARNICES, ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES, JABONES, CERAS, PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS, MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, CAUCHOS Y MANUFACTURAS DE CAUCHOS, MADERAS, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, PASTAS DE MADERA Y DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS, PAPEL Y CARTÓN, PRODUCTOS EDITORIALES DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS, TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS, MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS, PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIO Y MANUFACTURA DE VIDRIO, METALES. COMUNES Y MANUFACTURA DE ESTOS METALES, MATERIALES PARA VÍA FÉRREA O SIMILARES, MAQUINAS, APARATOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS COMO MUEBLES,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO322D0AE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIO MEDICO QUIRÚRGICO, ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, MANUFACTURAS DIVERSAS, REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUE LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES. 3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS, FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, COMPRAVENTAS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS, SUMINISTROS, INGENIERÍA CIVIL. CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, CONSTRUCCIÓN DE PARQUES. OBRAS DE PAVIMENTOS, TOPOGRAFÍA Y DESPEJE DE CARRETERAS, CAMINOS Y VÍAS EN GENERAL ARQUITECTURA: ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANÍSTICOS. 4. LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO, CASAS, URBANIZACIONES, PUENTES, CARRETERAS, BODEGAS, EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, PARQUES DIQUES, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE OBRAS CIVILES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE INGENIERÍA CIVIL U LA ARQUITECTURA. 5. DESARROLLO DE LABORES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y REMODELACIONES RELACIONADAS CON OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE PETRÓLEOS, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA EN ENERGÍA, ARQUITECTURA, COMUNICACIONES Y AFINES. 6. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑO, GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y CUALQUIER OTRO SERVICIO RELACIONADO CON LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA LA ARQUITECTURA Y EL DISEÑO. 6. CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS EN SU PROPIO NOMBRE O DE TERCEROS LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES O ASOCIARSE CON OTRAS SOCIEDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, BAJO CUALESQUIERA DE LAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PREVISTAS EN LA LEY COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA, SEA BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATOS DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS. 7. PARTICIPAR CON SUS PROPUESTAS EN COTIZACIONES, LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y CONCURSOS DE MÉRITOS, ASÍ MISMO PODRÁ CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS QUE RESULTEN FAVORECIDOS POR LA ADJUDICACIÓN. 8. ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS DE PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES Y LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. 9. LA ADMINISTRACIÓN, CORRETAJE, COMPRA, VENTA, ARRIENDO, PERMUTA, COMODATO O CUALQUIER TIPO DE CONTRATO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 10. LA ADQUISICIÓN ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO PIGNORAR E HIPOTECAR DICHOS BIENES, SEGÚN EL CASO. 11. LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES SOMETIDOS O NO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 12. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA Y EQUIPO RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL DISEÑO. 13. LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, INSTALACIÓN, ARRENDAMIENTOS, OPERACIÓN, CONCESIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA, TERMINA INCLUYENDO LAS FUENTES DE ENERGÍA ENTRE LAS CUALES SE PUEDEN CONSIDERAR ENTRE OTRAS BATERÍAS, ALARMAS, COMPUTADORES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA, EQUIPOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE ENERGÍA VOLTAJE Y CORRIENTE, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL, REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN, REDES ELÉCTRICAS EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN, MOTORES, ADEMÁS EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS. 14. COMERCIALIZACIÓN,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/03/2025 - 8:3:35
Recibo No. 12017425, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO322DOAE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EXPLOTACIÓN, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BÁSICAS, ENTRE OTROS: CABLEADO DISEÑO DE REDES, DUCTOS, OBRAS CIVILES Y OTROS QUE CONLLEVEN O NO A LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MANTENIMIENTO, TRANSFORMACIÓN DE TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REDES DE FIBRA ÓPTICA, TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS, EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, EL DISEÑO SELECCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, CONCESIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, LÍNEAS Y ACCESORIOS PARA COMUNICACIONES, SOLUCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. 15.REALIZAR ACTIVIDADES QUE TENGAN CON EL OBJETO DEL MISMO. 16.TOMAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS. 17.GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. 18.CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO Y BURSÁTILES, CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERA PÚBLICO O PRIVADO. 19.REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, TENER DERECHOS SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, INSIGNIAS, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS PATENTES Y PRIVILEGIOS CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y APORTAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO: INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O AFINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y, EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS Y BENEFICIOSOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE, DESARROLLA Y QUE DE UNA MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL; CONFORMAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA LEY 80 DE 1993. PARÁGRAFO: PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NI LOS SOCIOS PODRÁN CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR O GRAVAR SUS BIENES POR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$200.000.000,00 dividido en 2.000 cuotas con valor nominal de \$100.000,00 cada una, distribuido así:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/03/2025 - 8:3:35
Recibo No. 12017425, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO322D0AE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Socios Capitalistas

GARZON SANABRIA ADRIANA PATRICIA	C.C. 1013617656
No de cuotas: 200	valor: \$20.000.000,00
FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE	C.C. 63535226
No de cuotas: 1.800	valor: \$180.000.000,00

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: LIMITADA AL MONTO DE SUS APORTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE; TENDRA UN SUBGERENTE QUIEN LOS REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...1- EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL. 2- CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 3- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 4- REPRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDAD DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 5- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 6- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES DENTRO DE LAS LIMITACIONES DE LA LEY. 7- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 8- RECIBIR DINERO EN MUTUO. 9- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 10- CUIDAR DE LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA... VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES.... NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.... LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 76 del 18 de Febrero de 1999 de Notaria 01 inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Marzo de 1999 con el No 39753 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	NELSON ANTONIO BAEZ GUTIERREZ	C.C. 13925791

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/03/2025 - 8:3:35
Recibo No. 12017425, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO322DOAES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No 024 del 27 de Agosto de 2021 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Agosto de 2022 con el No 203005 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE	C.C. 63535226

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 064 de 05/02/2009 Notaria 01 de Malaga	78988 06/02/2009 Libro IX
EP No 968 de 26/12/2008 Notaria 01 de Malaga	78988 06/02/2009 Libro IX
EP No 064 de 05/02/2009 Notaria 01 de Malaga	78989 06/02/2009 Libro IX
EP No 968 de 26/12/2008 Notaria 01 de Malaga	78989 06/02/2009 Libro IX
EP No 770 de 24/11/2009 Notaria 01 de Malaga	83309 26/11/2009 Libro IX
EP No 2951 de 15/12/2021 Notaria 09 de Bucaramanga	203003 19/08/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4659.
Otras actividades Código CIIU: 3312.
Otras actividades Código CIIU: 3313.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/03/2025 - 8:3:35
Recibo No. 12017425, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO322D0AE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL
INGHIMEV LTDA.
Matrícula No: 72741
Fecha de matrícula: 03 de Marzo de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 12 # 12 B - 08 BARRIO POPULAR MODELO
Municipio: Malaga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.704.358.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/03/2025 - 8:3:35
Recibo No. 12017425, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO322D0AE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE INGENIERIA HOSPITALARIA
INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA

CERTIFICA

Que Ingeniería hospitalaria industrial mecánica y vial "INGHIMEV LTDA" identificado con NIT 804007305 durante los últimos seis meses a la fecha de corte marzo 26 de 2025, se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de seguridad social aporte y fiscales.

Se expide la presente a los 26 días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

FIRMA


LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA

Representante Legal
INGHIMEV LTDA

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga S



Departamento
Administrativo
de la Función
Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN																										
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA, Y VIAL																										
SIGLA INGHIMEV LTDA				NIT No. 804007305-1																						
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:																						
<table border="1"><thead><tr><th colspan="5">ORDEN</th></tr><tr><th>NAL</th><th>DPTL</th><th>DIST</th><th>MPL</th><th>OTRO ¿CUÁL?</th></tr></thead><tbody><tr><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				ORDEN					NAL	DPTL	DIST	MPL	OTRO ¿CUÁL?	X					<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">TIPO</th></tr><tr><th></th><th>(VER AL RESPALDO)</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td></tr></tbody></table>		TIPO			(VER AL RESPALDO)		
ORDEN																										
NAL	DPTL	DIST	MPL	OTRO ¿CUÁL?																						
X																										
TIPO																										
	(VER AL RESPALDO)																									
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO SANTANDER																						
MUNICIPIO MALAGA		DIRECCION CALLE 12 a 5-41																								
TELÉFONOS 3112178281		FAX		A PARTADO AÉREO																						
II. SERVICIOS																										
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD																										
1 PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERIA HOPITALARIA INDUSTRIA, MECANICA VIAL Y SISTEMAS			2 ELABORACION DE PROYECTOS Y SUPERVISIONES																							
3 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN			4 SERVICIO DE CONSULTORIA																							
5 SUMUNISTRO DE EQUIPOS RESPUESDTO Y SOFTWARE			6 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO																							
RELACIONE LOS CONT RATOS DE PRESTACIÓN DE S ERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZAN DO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:																										
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN VALOR																					
ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA				6607449	31/12/2024 \$187.375.302																					
ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA				6607449	31/12/2024 \$192.764.469																					
ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA				6607449	30/06/2024 \$64.254.823																					
ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA				6607449	30/06/2024 \$62.458.434																					
ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA				6607449	30/04/2023 \$159.904.967																					
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO																										
PRIMER APELLIDO ORTIZ		SEGUNDO APELLIDO LOPEZ		NOMBRES ORLANDO																						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN																					
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		C.C 13.924.011	Representante ☒ Legal ☐ Apoderado ☐		\$																					
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).																										
OBSERVACIONES : SOCIEDAD LIMITADA																										
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).																										
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 03/03/2025																						
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE																										
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).																										
NOMBRE Representante legal INGHIMEV LTDA				CIUDAD Y FECHA BUCARAMANGA 29/04/2024																						

CONTRATANTE FORMA FUHVPJ001

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2025-03-06 08:25

Razón social

INGHIMEV LTDA - INGHIMEV LTDA

NIT

804007305

DV

0

Lugar de ubicación

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

MÁLAGA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal

Sí

☐

No

☒

Servicios de la entidad:

Prestar los servicios profesionales en las áreas de ingeniería hospitalaria, biomedicina, industrial, mecánica, vial y de sistemas. Elaboración de estudios ambientales, agropecuarios y forestales. Suministros de equipos, repuestos, software. Administración de ambulancias, servicios de conductores camilleros, capacitación a personal en el área de la salud y población vulnerable. Transporte en general. Transporte de dispositivos médicos, obras de ingeniería civil y

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUCY	KATERINE	FIGUEROA	HERRERA

Documento de identificación del representante legal

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

63535226

Lugar de nacimiento del representante legal

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Lugar de domicilio del representante legal

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio MÁLAGA

Dirección ["Carrera 7 N° 15 - 80"]

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INGHIMEV LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INGHIMEV LTDA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	
Ingresos no operacionales	\$0,00
Otros	\$0,00
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de INGHIMEV LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$127.363.956,00

Los bienes patrimoniales de INGHIMEV LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
62.094.404	COLOMBIA	SANTANDER	MÁLAGA	\$62.094.404,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de INGHIMEV LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo
00000	\$0,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INGHIMEV LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INGHIMEV LTDA realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por INGHIMEV LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INGHIMEV LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267118393**



PIB
14:02:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63535226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

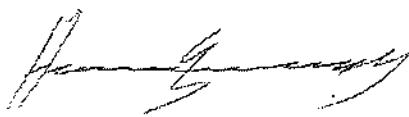
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 14:15:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	804007305
Código de Verificación	804007305250326141536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional; siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

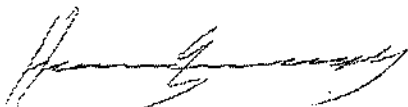
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 14:13:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63535226
Código de Verificación	63535226250326141352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:09:37 PM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 63535226

Apellidos y Nombres: **FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2025 03:18:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63535226**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113150572**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-918112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

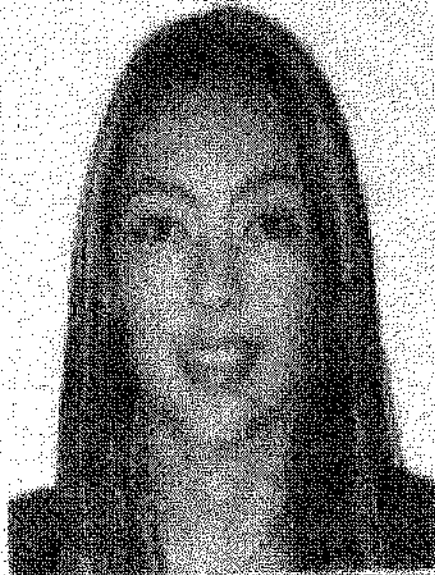
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.535.226**
FIGUEROA HERRERA

APELLIDOS
LUCY KATERINE

NOMBRES

KATERINE FIGUEROA



FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

25-ENE-2001 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abiel Sánchez Torres

INDICE DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABIEL SANCHEZ TORRES



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141154341318



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 7 3 0 5 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA

36. Nombre comercial

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA

37. Sigla

INGHIMEV LTDA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Málaga

4 3 2

41. Dirección principal

CL 12 A 5 41

42. Correo electrónico

facturacioninghimev@gmail.com

43. Código postal

6 8 4 3 2

44. Teléfono 1°

3 1 1 5 1 4 8 7 8 8

45. Teléfono 2

3 1 1 2 1 7 8 2 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 3 0 3 0 3

Actividad secundaria

48. Código

4 6 5 9

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 3 0 2 0 3

Otras actividades

1

2

50. Código

3 3 1 2

3 3 1 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

7

9

1

4

4

2

4

8

5

2

6

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141154341318



(415)7707212489984(8020) 0000141154341318

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 4 0 0 7 3 0 5 | 1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	7 6	7 7 0	
73. Fecha	1 9 9 9 0 2 1 8	2 0 0 9 1 1 2 4	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría	1	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 3 0 3	2 0 0 9 1 1 2 6	
77. No. Matricula mercantil	0 5 0 7 3 6 8 8 0 3	7 3 6 8 8	
78. Departamento	1 1	6 8	85. Extranjero 0 %
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5	
Vigencia			86. Extranjero público 0 . 0 %
80. Desde	1 9 9 9 0 2 1 8		
81. Hasta	2 0 2 5 0 1 0 1		87. Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 2 1 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141154341318



(415)7707212489984(8020) 0000141154341318

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 4 0 0 7 3 0 5 1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
Cédula de Ciudadanías 1 3	6 3 5 3 5 2 2 6		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FIGUEROA	HERRERA	LUCY	KATERINE
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 6 Hoja 4			
		4. Número de formulario		141154341318	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico	
8 0 4 0 0 7 3 0 5 1			Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	6 3 5 3 5 2 2 6	COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
FIGUEROA	HERRERA	LUCY	KATERINE		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
180,000,000			9 0 2 0 2 1 1 2 1 5		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 1 3 6 1 7 6 5 6	COLOMBIA		1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
GARZON	SANABRIA	ADRIANA	PATRICIA		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
20,000,000			1 0 2 0 2 1 1 2 1 5		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141154341318



(415)7707212489984(8020) 0000141154341318

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 1 4 0 8 8		1	8 9 1 4 7 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	
	CACERES	CACERES		NELSON	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 4 0 1 0 1					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141154341318



(415)7707212489984(8020) 0000141154341318

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Actividades de Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 2
162. Nombre del establecimiento	
INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Málaga 4 3 2
165. Dirección	
CL 12 A 5 41	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 2 7 4 1	1 9 9 9 0 3 0 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 1 5 1 4 8 7 8 8	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



ANEXO No 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C, 28 de marzo de 2025

Señores:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GERENCIA

E. S. D.

Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS

El suscrito, LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No: 63.535.226 de Bucaramanga obrando en mi condición de representante legal de la compañía INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA. identificada con NIT: 804.007.305-1, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que la ESE HUS, convocó el proceso:

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS.

2. Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley; así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander



4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. ✓
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. ✓
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. ✓
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. ✓
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato. ✓
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. ✓

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bucaramanga. A los VEINTE Y OCHO (28) días del mes de marzo de 2025, para efectos del proceso en referencia, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.


LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
C.C. 63.535.226 ✓
Representante Legal Inghimev Ltda. ✓
NIT. 804.007.305-1 ✓
Ciudad Málaga - Santander
Telefono: 311 2178281 / 315 3363001
inghimevcomercial@proton.me

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander



ANEXO No 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber: Lucy Katherine Figueroa Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No: 63.535.226 de Bucaramanga, obrando en mi condición de representante legal de la compañía INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA. identificada con NIT: 9804.007.305-1, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. (Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso existentes en los servicios de la ESE HUS). Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los veinte y ocho (28) días del mes de marzo de 2025, para efectos del proceso en referencia, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.


LUCY KATHERINE FIGUEROA HERRERA
C.C. 63.535.226
Representante Legal Inghimev Ltda.
NIT. 804.007.305-1
Ciudad Malaga - Santander
Telefono: 311 2178281 / 315 3363001
inghimevcomercial@proton.me

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:24:28 horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63535226**,
Apellidos y Nombres **FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA**, con NIT **804002105-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63535226 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/03/2025 10:02 AM



Código Verificación: B3R9ND6WSM

Válida hasta: 02/06/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Certificación

Bancaria

Bancolombia

Málaga, 6 de Marzo de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA SA se permite informar que INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA identificado(a) con NIT No. 804007305 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mmWdd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	31243061299	2008/07/16	A ACTIVA

• Importante: Esto constaxja solo hace refecenoa al producto nu/nctonado anteriormente

• Si desea ventor la veraadad de esta informaoón, puede combarse con la Sucursal Telefónica Barcolombia los stgutentes

Medellín - local 510 90 00 • Local (57-1) 343 0000 - Barranquilla • local (575) 361 88 88 • cau
(57-2) 554 05 05 del país 0100 09 t2345 Sucursales Teletontcas en el exterior España (34) 900 995 717 - Estados
(1) 1 866 379 97 14.

• Local • Local
Estados Unidos

Página 1/1

• Local •
Unidos

 Bancolombia

666379 97 14



ANEXO 5

FORMATO DE EXPERIENCIA

PROCESO No.:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS.

PROPONENTE: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

FORMATO RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo o de RUP – Si aplica
1	HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA ESE	135-2024	100 %	\$ 194.875.302	01-07-2024	31-12-2024	6 MESES	N.A.
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ESE	269 DE 2024	100 %	\$ 513.056.160	16-05-2024	15-12-2024	6 MESES	N.A.


LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
C.C. 63.535.226
Representante Legal Inghimev Ltda.

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Regional García Rovira Málaga - Santander COD PRES: 6843200796-01 NIT. 900.067.169-9	FORMATO DE CONTRATO	
	CODIGO	PAP-GJC-FTO-09
	VERSION	3
	FECHA	01/01/2024
	PAG	1 de 8

CONTRATO			
Numero:	135	Fecha:	27 DE JUNIO DE 2024
TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MODALIDAD	DIRECTA
Entidad contratante:	ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA		
Nit:	900.067.169-9		
Representante legal:	CÉSAR AUGUSTO BECERRA CORREA		
Identificación:	CC. 7.169.545 expedida en Tunja - Boyacá		
Contratista:	INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VÍAL INGHIMEV LTDA		
Identificación:	NIT. 804007305-1		
Representante Legal:	LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA		
Identificación:	C.C No. 63.535.226 Expedida en Bucaramanga		
<p>Entre los suscritos: CÉSAR AUGUSTO BECERRA CORREA, identificado con cedula de ciudadanía numero 7.169.545 expedida en Tunja - Boyacá, en su calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA, nombrado mediante Decreto número 375 de fecha 22 de marzo de dos mil veinticuatro (2024) emanado de la Gobernación de Santander, debidamente posesionado mediante acta número 022 de fecha primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en uso de la competencia y facultades atribuidas mediante resolución 109 de 22 de diciembre de 2020, artículo 11, actuando en nombre y representación de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA, con NIT 900.067- 169-9 y quien en adelante y contractualmente se denominará LA ESE, por una parte; y por la otra parte, INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VÍAL INGHIMEV LTDA, identificada con NIT N° 804007305-1, representada legalmente por la Señora LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° C.C No. 63.535.226 Expedida en Bucaramanga, quien declara bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar de conformidad con los numerales 1° y 2° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 617 de 2000 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y quien en adelante se denominará contractualmente, EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y clausulas:</p>			
CONSIDERACIONES:			
<p>I) LA ESE, de conformidad con la Ley 100/1993 y en especial con el art. 2.5.3.8.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, es una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud de primero y segundo nivel de complejidad para la provincia de García Rovira en Santander, Creada mediante Decreto 026 del 25 de enero de 2006 de la Gobernación de Santander, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyos recursos financieros para el funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva que suscribe con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud. II). Que la misión de LA ESE, es la prestación de servicios de salud de primero y segundo nivel de complejidad, en el municipio de Málaga y la Provincia de García Rovira respectivamente, y el contrato a celebrarse permitirá el apoyo diagnóstico al personal médico, para el eficiente desarrollo del objeto social de la entidad. III) Que la actividad contractual de LA ESE se halla sujeta al Estatuto contractual de la entidad adoptado mediante acuerdo 025 de 2020 y a su manual de contratación, adoptado mediante Resolución 109 de 2020 y a las disposiciones legales establecidas en el derecho privado, conforme el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes, previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. IV) Que se procede a efectuar contratación directa con base en el artículo 18 del Estatuto contractual, que señala es la modalidad de selección de contratistas en la que</p>			

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Regional García Rovira Málaga – Santander COD PRES: 6843200796-01 NIT. 900.087.169-9</p>	FORMATO DE CONTRATO	
	CODIGO	PAP-GIC-FTO-09
	VERSION	3
	FECHA	01/01/2024
	PAG	2 de 8

se solicita la presentación de mínimo una oferta. LA ESE adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación, aun cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiese aplicar. Artículo 18.2.1: La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, así como la ejecución colectiva laboral de actividades." V) Que el gerente de LA ESE, cuenta con las facultades conferidas por la junta directiva mediante resolución 109 de 22 de diciembre de 2020, artículo 5, y el artículo 11 del Acuerdo 025 de 2020, hasta por el monto de 1500 SMLMV. VI) Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones, SECOP 2, vigencia 2024. VII) Que la subgerencia de servicios, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y evaluó la propuesta presentada, conforme la invitación privada numero 135-2024.

CLÁUSULAS

CLAUSULAS													
1) Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ZONAS VERDES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO Y BIOMÉDICOS, EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA.												
2) Plazo:	El plazo de ejecución del Contratos será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere la presente vigencia.												
3) Alcance del objeto:	Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:1) Garantizar la permanencia y disponibilidad 24/7 del personal solicitado y aportado en la propuesta técnica y económica, indispensables para realizar los mantenimientos preventivos periódicos y correctivos de los equipos industriales de uso hospitalario y biomédico, teniendo en cuenta los estándares de calidad, las normas técnicas colombianas y las regulaciones internacionales de seguridad ante eventos físicos y fisiológicos; personal que se relaciona a continuación:												
	<table><tr><th>Descripción</th><th>perfil</th></tr><tr><td>Mantenimiento de equipo industrial y Hospitalario coordinador</td><td>Ingeniero en mantenimiento industrial y hospitalario</td></tr><tr><td>Auxiliar administrativa</td><td>Secretaria</td></tr><tr><td>Mantenimiento hidráulico, sanitario e infraestructura</td><td>Técnico Auxiliar de mantenimiento</td></tr><tr><td>Mantenimiento infraestructura, zonas verdes y áreas adyacentes</td><td>Auxiliar de mantenimiento</td></tr><tr><td>Mantenimiento infraestructura, zonas verdes y áreas adyacentes</td><td>Auxiliar de mantenimiento</td></tr></table>	Descripción	perfil	Mantenimiento de equipo industrial y Hospitalario coordinador	Ingeniero en mantenimiento industrial y hospitalario	Auxiliar administrativa	Secretaria	Mantenimiento hidráulico, sanitario e infraestructura	Técnico Auxiliar de mantenimiento	Mantenimiento infraestructura, zonas verdes y áreas adyacentes	Auxiliar de mantenimiento	Mantenimiento infraestructura, zonas verdes y áreas adyacentes	Auxiliar de mantenimiento
	Descripción	perfil											
	Mantenimiento de equipo industrial y Hospitalario coordinador	Ingeniero en mantenimiento industrial y hospitalario											
	Auxiliar administrativa	Secretaria											
	Mantenimiento hidráulico, sanitario e infraestructura	Técnico Auxiliar de mantenimiento											
	Mantenimiento infraestructura, zonas verdes y áreas adyacentes	Auxiliar de mantenimiento											
Mantenimiento infraestructura, zonas verdes y áreas adyacentes	Auxiliar de mantenimiento												
2) Documentar todas las actividades desarrolladas, las necesidades de repuestos, y recomendaciones de mejora en caso de que existan. 3) Apoyar la actualización del inventario de los muebles de uso hospitalario. 4) Pintar los muebles de uso hospitalario que así lo requieran previo visto bueno del supervisor y la pintura se pagará con cargo al sistema de bolsa, según valor unitario definido. La pintura debe incluir aislamiento de superficie, lijado y reparación de pintura, generando informe. 5) Realizar trabajos de resane de pintura a la infraestructura física de la Entidad. 6) Reparar techos y goteras, canales y bajantes de aguas lluvias. 7) Realizar el mantenimiento y adecuación de redes hidráulicas (tuberías, accesorios, válvulas, equipos, griferías y aparatos sanitarios que conforman el sistema de suministro de agua potable dentro de la Institución) 8) Actualizar mensualmente la hoja de vida de los equipos, en medio magnético y en medio físico. 9) Instruir al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y entregar el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección. 10) Ejecutar y apoyar las actividades de desmonte y traslado de muebles de uso hospitalario en caso de que la ESE lo requiera. 11) Los empleados de las empresas deben participar en los comités que les compete y si es del caso ejercer como coordinadores de los comités.													
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1: Las obligaciones generales del contratista: 1) Atender con prontitud las solicitudes para el mantenimiento que le sean requeridas a través del Gerente y/o Supervisor. 2) Las visitas programadas para el mantenimiento preventivo de equipos industriales de uso hospitalario serán de acuerdo al cronograma establecido por la Supervisión del contrato y su previa autorización, el cual será socializado con la firma del acta de inicio, aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la													
4)obligaciones:													

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****Hospital Regional García Rovira****Málaga – Santander**

COD PRES: 6843200796-01 NIT. 900.067.169-9

FORMATO DE CONTRATO

CODIGO	PAP-GJC-FTO-09
VERSION	3
FECHA	01/01/2024
PAG	3 de 8

institución. En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el período de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes. 3) En caso de que durante el mantenimiento preventivo se halle algún componente o elementos de los equipos que requieran cambio o corrección, de inmediato se procederá a hacer solicitud al Supervisor del Contrato del Hospital, lo cual una vez sea autorizada su adquisición, el contratista deberá facturarla con cargo a la bolsa de repuestos estipulada en este contrato. El contratista asumirá los elementos y/o consumibles necesarios para el mantenimiento tales como lubricantes, aceites, lijas, elementos de limpieza y desinfección, limpiadores electrónicos, elementos de soldadura electrónica, pegantes, soldadura epóxica- macilla, silicona fría y caliente, cinta doble faz, cinta termo fundente, cinta aislante, etc. 4) El contratista deberá garantizar disponibilidad de todo el personal ofertado las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos. 5) Adoptar el modelo de hoja de vida para los equipos y actualizarla cada mes tanto en medio magnético como en medio físico. 6) El contratista en cada visita debe revisar el equipo y efectuar las reparaciones, limpieza, lubricación y ajustes previstos. 7) El contratista deberá adoptar los formatos tanto de solicitud de mantenimiento correctivo como los de orden de servicio, con el fin de verificar que se llene el total de requisitos de información de cada hoja de vida de los elementos y equipos del hospital. 8) El mantenimiento correctivo se hará cuando el hospital autorice a través del Supervisor del contrato dentro de las 24 horas siguientes. El plazo para la reparación podrá variar de acuerdo con la gravedad del daño que presente el equipo en el momento de su revisión situación que se notificará por escrito al supervisor. 9) El contratista se compromete a efectuar el mantenimiento correctivo a los equipos en el sitio donde se encuentren instalados, a menos que por las características del daño se requiera su traslado situación que requerirá el diligenciamiento de un formato preestablecido, suscrito por el contratista junto con el supervisor en el cual se relacionen todos los datos del equipo, número de reporte de mantenimiento, fecha, placa de inventario, serie, modelo, actividad realizada, repuestos solicitados, repuestos instalados y anexarlo a la facturación mensual. 10) El contratista será responsable por la conducta asumida por sus ingenieros, técnicos y demás personal a cargo, encargados del mantenimiento y velará porque estos cumplan con las normas de seguridad, salubridad, salud ocupacional, manual de bioseguridad; así mismo se hará responsable por los daños que sus funcionarios puedan ocasionar durante el desarrollo de sus actividades. 11) Dotar al personal de la empresa con elementos de seguridad industrial y garantizar que sean portados en su integridad durante el término de ejecución del contrato. 12) Acatar las instrucciones impartidas por el Gerente o el Supervisor del contrato. 13) Participar en la implementación de las estrategias relacionadas con el sistema obligatorio de garantía de la calidad y seguridad del paciente. 14) Atender y solucionar en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes, las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la prestación del servicio. 15) Conocer y aplicar el sistema de Gestión Ambiental de la Entidad Contratante. 16) Cumplir con las disposiciones del Código de ética y buen Gobierno de la Entidad Contratante. 17) El contratista y el personal que utilice para el desarrollo del objeto contractual, deberá estar plenamente identificado (mediante carné, o con estampado en su ropa de dotación) dentro de las instalaciones de la ESE, para asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud. 18) Tomar medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso, (controles de manejo, revisiones de equipos, pólizas de manejo, etc.) so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir. 19) Presentar factura y/o cuenta de cobro debidamente legalizada con los soportes de seguridad social, el último día hábil de cada mes, en la oficina de la Secretaría de Gerencia del Hospital. 20) El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones; su personal deberá estar debidamente identificado, carnetizado mientras esté en la Institución, y, deberá contar con las herramientas, elementos de oficina, sistema de comunicación interna y elementos de protección para el desarrollo específico de sus actividades. 21) Reportar a la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital Regional García Rovira
Málaga – Santander
COD PRES: 6843200796-01 NIT. 900.067.169-9

FORMATO DE CONTRATO

CODIGO	PAP-GIC-FTO-09
VERSION	3
FECHA	01/01/2024
PAG	4 de 8

entidad contratante por escrito, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, sobre la afiliación y pago de aportes en seguridad social integral de sus trabajadores y aportes parafiscales. 22) Los servicios a que se obliga a prestar el Contratista, los prestará con personal de su exclusiva dependencia, debiendo llenar los requisitos de idoneidad y sanidad mínimos requeridos para esta clase de servicios por las autoridades de Salud competentes. 23) El Contratista asume la responsabilidad de cancelar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus trabajadores de conformidad con las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo. 24) Asumir los Riesgos asignados al contratista. 25) Todo el talento humano utilizado para desarrollar actividades del contrato debe contar con esquema vigente de vacunación para hepatitis B, influenza tipo AH1N1 y tétanos del adulto, examen de ingreso de salud ocupacional, periodicidad y retiro. 26) Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual, organizando su talento humano, turnos, horarios y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía. 27) Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo la propuesta técnica y económica presentada, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; 28) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA asume los siguientes compromisos: (i) No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del presente contrato, como resultado de su propuesta; (ii) No permitirá que nadie lo haga en su nombre; (iii) Impartirá instrucciones a todos sus empleados, y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso y la relación contractual derivada del mismo y les impondrá las obligaciones de: (a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de ESE HR, ni a cualquier otro servidor público o privado para influir en la aceptación de este contrato; (b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de ESE HR durante el desarrollo del presente contrato; (iv) Se comprometerá formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente contrato 29) No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 30). Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 31). Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión del supervisor o interventor del contrato. 32). Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato. 33). Radicar las cuentas de cobro y/o facturas, dentro de los cinco (05) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: .1). Comprobante de pago de seguridad social y riesgos laborales; 2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 3). Informe de supervisión del contrato. 4). cuenta de cobro .34). Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del mismo, aportar las garantías y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite; requisitos sin los cuales no puede darse inicio a la ejecución de las actividades pactadas. 35). Asumir los riesgos asignados al contratista en los estudios previos. 36). Responder por haber ocultado inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 37). Poner al servicio del CONTRATANTE toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad con el objeto de este contrato. 38). Adelantar el servicio contratado de manera expedita y cumplida. 39). Respetar los plazos establecidos para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 40). Dar aplicación a las sugerencias y condiciones establecidas por EL CONTRATANTE 41). Cumplir en forma eficiente, diligente y oportuna con el objeto del presente contrato y con

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Regional García Rovira Málaga – Santander COD PRES: 6843200795-01 NIT. 900.067.169-9</p>	FORMATO DE CONTRATO	
	CODIGO	PAP-GIC-FTO-08
	VERSION	3
	FECHA	01/01/2024
	PAG	5 de 8

	<p>todas las obligaciones que se generen acorde a la naturaleza de su servicio prestado. 42). Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato. 43). Dedicar la totalidad de su tiempo contratado al cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con la propuesta presentada. 44). Mantener informado al CONTRATANTE de cualquier cambio de residencia, domicilio, número telefónico. 45). Respetar y cumplir con las indicaciones planteadas por el supervisor del presente contrato. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.</p>
5) Valor:	<p>El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$187'375.302,00) incluido IVA [cuando aplica]. La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 24-00324 de fecha 27 de junio de 2024 correspondiente a los siguientes rubros: Suministro y reposición Edificios- infraestructura Administrativo 5%, Suministro y reposición muebles de uso Administrativo 5%, Servicios Mantenimiento Edificios - infraestructura Administrativo 5%, Servicios Mantenimiento Muebles de uso administrativo 5%, Suministro y reposición Edificios- infraestructura Asistencial 5%, Suministro y reposición de equipo industrial de uso hospitalario - Vehículos Operativo 5%, Suministro y reposición de muebles de uso asistencial 5%, Servicios Mantenimiento Edificios - infraestructura Asistencial 5%, Servicios Mantenimiento Equipo industrial de uso hospitalario - Vehículos Asistencial 5%, Servicios Mantenimiento Muebles de uso asistencial 5 %; conforme indicación de la profesional del área contable. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. PARAGRAFO PRIMERO: En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, los cuales están debidamente establecidos en los estudios previos, que hacen parte integral del presente contrato, se realizan con cargo a la bolsa de repuestos, pagaderos previos diagnóstico entregado por el contratista, visto bueno y sondeo de mercados realizado por el supervisor del contrato, tomando como base para el pago el menor valor cotizado, para los repuestos. Los repuestos que se cambien deberán ser devueltos para su correspondiente entrega a la Entidad. Los elementos modo falla su reparación será con cargo a la bolsa de repuestos. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá facturar el servicio de mantenimiento y el suministro por separado y dentro de la vigencia del contrato. PARAGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta que hay equipos que se le realizará mantenimiento Modo Falla, estos no tienen valor de Mantenimiento Preventivo, toda vez que dicho valor será calculado de acuerdo a las necesidades que se ocasionen por la falla o daño. PARAGRAFO CUARTO: Se cancelarán valores necesarios para la ejecución del proceso por el sistema de bolsa de acuerdo a la necesidad de cada mueble hospitalario y/o de cada reparación locativa realizada a la infraestructura de la ESE, según lo dispuesto por la supervisión del Contrato. Valor que incluye todos los impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar.</p>
6) Forma de pago:	<p>La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: en dos pagos. Cada monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo a los valores establecidos en cláusula número 4 (valor), y a la certificación del supervisor. Los cobros se realizarán previa presentación de la factura de repuestos (si hay lugar a ello) con autorización previa para su adquisición, previa entrega de los informes, informe de supervisión y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y ARL del periodo respectivo tanto de la persona jurídica como del personal a cargo en la ejecución del contrato, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los diez días siguientes a fecha de presentación de la cuenta para pago por el supervisor del contrato. El pago de los repuestos suministrados por el contratista se realizará previa presentación de la factura con</p>

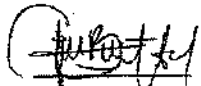
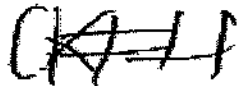
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Regional García Rovira Málaga – Santander COD PRES: 6843200796-01 NIT. 900.067.169-9	FORMATO DE CONTRATO	
	CODIGO	PAP-GJC-FTO-09
	VERSION	3
	FECHA	01/01/2024
	PAG	6 de 8

	autorización anterior para su adquisición, y comprobante o informe de instalación en el equipo médico requerido.																							
7) Garantía:	<p>EL CONTRATISTA debe constituir a favor y a satisfacción de LA ESE, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato: Garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMAPARO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>MONTO ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>Por el termino de ejecución del contrato y seis meses mas</td> <td>por el 20% del valor total del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>Por el termino de ejecución del contrato y seis meses mas</td> <td>por el 10% del valor total del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>Por el termino de ejecución del contrato y seis meses mas</td> <td>por el 20% del valor total del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td>Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más</td> <td>por el 20% del valor total del contrato.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Beneficiario / Asegurado</td> <td>ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARAGRAFO: Las garantías estipuladas en esta cláusula requerirán aprobación por parte del Contratante, para lo cual además se presentará el recibo de pago de las mismas. Constituye igualmente obligación del contratista extender la vigencia de esta garantía cuando el plazo contractual sea objeto de prórrogas o ampliar su cobertura según sea el caso.</p>						AMAPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO	Cumplimiento	Por el termino de ejecución del contrato y seis meses mas	por el 20% del valor total del contrato.	Calidad del servicio	Por el termino de ejecución del contrato y seis meses mas	por el 10% del valor total del contrato.	Calidad de los bienes	Por el termino de ejecución del contrato y seis meses mas	por el 20% del valor total del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más	por el 20% del valor total del contrato.	Beneficiario / Asegurado		ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
	AMAPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO																					
	Cumplimiento	Por el termino de ejecución del contrato y seis meses mas	por el 20% del valor total del contrato.																					
	Calidad del servicio	Por el termino de ejecución del contrato y seis meses mas	por el 10% del valor total del contrato.																					
	Calidad de los bienes	Por el termino de ejecución del contrato y seis meses mas	por el 20% del valor total del contrato.																					
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más	por el 20% del valor total del contrato.																					
Beneficiario / Asegurado		ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA																						
8) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Cte	0	No.	31243061299	Banco:	Bancolombia S.A.																
9) Cláusulas excepcionales:	El presente contrato se rige por las Cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales contenidos en el manual de contratación (resolución 109 de 2020) artículos 50, 51, 52 y 53 conforme lo establece el artículo 194 de la ley 100 de 1993. Las partes acuerdan que en caso que se dé aplicación a estas cláusulas excepcionales, el contratista renuncia expresamente a reclamar el pago de perjuicios o indemnización por tal medida, pero tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales.																							
10) Causales de Terminación y liquidación:	<p>CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: a) Mutuo acuerdo de las partes. b) Por el incumplimiento de alguna de las partes. c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. CAUSALES DE LIQUIDACION: Esta procederá en los siguientes eventos: por incumplimiento del presente contrato por cualquiera de las partes, por mutuo acuerdo o por cumplimiento y ejecución del contrato.</p>																							
11) Cesión y subcontratación:	<p>EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA ESE. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA ESE está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA ESE de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA ESE exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula séptima del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. Y NO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, sin aceptación expresa y escrita del contratante.</p>																							
12) Supervisión:	En cabeza de la Subgerencia Administrativa, conforme lo dispuesto en la resolución 002 de 2024, en los términos y condiciones señaladas en el manual de supervisión e interventoría de la Entidad, acuerdo número 022 de fecha 22 de diciembre de 2020 y el manual de Contratación (Resolución 109 de 2020). El Contratante para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa a la Sub Gerente																							

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Regional García Rovira Málaga – Santander COD PRES: 6843200796-01 NIT. 900.067.169-9</p>	FORMATO DE CONTRATO	
	CODIGO	PAP-GJC-FTO-09
	VERSION	3
	FECHA	01/01/2024
	PAG	7 de 8

	Administrativa y Financiera de la ESE, conforme lo dispuesto en la resolución 021 del 16 abril de 2024.
13) Clausula penal:	En atención a lo dispuesto en el artículo 55 del manual de contratación, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento o inexecución, parcial o total de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato, la entidad exigirá directamente al contratista a título de clausula penal del treinta (30%) por ciento del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de perjuicios.
14) cláusula de indemnidad	Tal como lo dispone el artículo 37 del manual de contratación de la entidad, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA ESE de todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales o de cualquier índole relacionadas con el objeto, alcance y obligaciones del presente contrato. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose de que en caso que LA ESE sea condenada por tal concepto, es EL CONTRATISTA, quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. Así mismo, se obliga a indemnizar a LA ESE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.
15) Documentos integrantes del contrato:	El CDP, El estudio previo, la invitación privada, la oferta técnica y económica presentada, el contrato, el manual de contratación de la entidad, su estatuto contractual y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
16) derechos y deberes del contratante:	Los establecidos en el artículo 33 del Manual de contratación de la entidad (Resolución 109 de 2020).
17) derechos y deberes del contratista:	Los establecidos en el artículo 34 del Manual de contratación de la entidad (Resolución 109 de 2020).
18) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Conforme lo establece el artículo 30 del manual de contratación de la entidad, numeral 2, se entiende perfeccionado el contrato, cuando exista acuerdo entre el objeto y el valor del mismo, elevado a escrito, al que se le impartirá aprobación, con la firma de las partes y se dará inicio a su ejecución una vez se aprueben las pólizas que amparan los riesgos cuando se soliciten, se cuente con el registro presupuestal correspondiente y tenga la ARL activa, (cuando se trate de prestación de servicios únicamente).
19) Responsabilidad	EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato; así como, por las obligaciones y el alcance del contrato. Así mismo, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a LA ESE en la ejecución del objeto del presente Contrato o a los usuarios de la Entidad. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.
20) Confidencialidad	En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
21) Solución de controversias y Procedimiento para la declaratoria de incumplimiento y aplicación de clausula excepcional	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento y aplicación de clausula excepcional será el establecido en el artículo 56 del manual de contratación de la entidad y la jurisdicción correspondiente será el contencioso administrativo.
22) Declaraciones:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA ESE respuesta

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Regional García Rovira Málaga – Santander COD PRES: 6843200796-01 NIT. 900.067.169-9</p>	FORMATO DE CONTRATO	
	CODIGO	PAP-GJC-FTO-09
	VERSION	3
	FECHA	01/01/2024
	PAG	8 de 8

	<p>oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) EL CONTRATISTA, y sus subcontratistas, trabajadores y demás talento humano a su cargo, al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentran en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 5) EL CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suyas y de sus subcontratistas. 6) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7) EL CONTRATISTA durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias hasta garantizar la ejecución final. 8) EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 9) EL CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños 10) Asume los riesgos señalados en el estudio previo.</p>
23) Independencia del contratista	El Contratista es una entidad independiente de LA ESE y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA , no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA ESE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
24) Notificaciones:	<p>LA ESE: Dirección: Carrera 7a No. 15 - 80 Tel: 6607475 -6607094 - 6607130-6607449-6607293, Fax: Administración ext. 205- Urgencias ext. 212, Correo electrónico: hrgarciarovira@yahoo.es</p> <p>EL CONTRATISTA: Dirección: Calle 12 N° 13B - 08 barrio el Bosque, Málaga. Telf. 3112178281, correo electrónico: ingehiorlando@hotmail.com</p>
25) Domicilio contractual y lugar de ejecución de las actividades	Málaga Santander - ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA.
<p>POR LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA</p>  <p>DR: CÉSAR AUGUSTO BECERRA CORREA GERENTE</p>	<p>POR EL CONTRATISTA</p>  <p>LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA R/L INGHIMEV LTDA.</p>
Elaboró: (Xiris Andrea Aguacia Moreno)	
Revisó: (Juan Carlos Castellanos Suescún)	
Aprobó: (César Augusto Becerra Correa)	

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Regional García Rovira Málaga – Santander COD PRES: 69-43200796 NIT: 900.067.169-9	FORMATO ACTA DE INICIO	
	CODIGO	PA-GJ-C -FTO- 12
	VERSION	0
	FECHA	01/04/2024
	PAG	1 de 1

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. CD-135-2024.

TIPOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIOS.
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ZONAS VERDES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO Y BIOMÉDICOS, EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA.
VALOR INICIAL:	\$ 187.375.302
PLAZO INICIAL:	6 MESES
CONTRATISTA:	INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VÍAL INGHIMEV TDA NIT: 804.007.305-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
IDENTIFICACION	C.C: 63.535.226 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARTHA LILIANA DUARTE RUEDA
ANTICIPO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCION	27 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INICIACION:	01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO:	MALAGA – SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA.

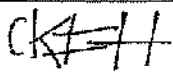
En Málaga – Santander, al primer (01) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Regional García Rovira, se reunieron, **MARTHA LILIANA DUARTE RUEDA**, Subgerente Administrativa y Supervisor del contrato y el contratista **INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VÍAL INGHIMEV TDA "INGHIMEV LTDA"** con NIT: 804.007.305-1, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos y para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO:

1. Que el Contrato N° 135-2024, se perfeccionó con la firma de las partes y con la expedición del registro presupuestal N° 24-00403 de fecha 27 de junio de 2024.
2. Que se aprobó la póliza N° 96-44-101190485 Aseguradora Seguros del Estado S.A., presentada por el contratista y requeridas para la ejecución del contrato.
3. Que se verificó la constancia de afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión, presentada por el contratista dentro de la propuesta técnico económica.
4. Que corresponde al supervisor del contrato, en representación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional García Rovira, velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto pactado.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato N° 135-2024
 2. Fijar como fecha de inicio el primer (01) del mes de julio de 2024.
 3. Fijar como fecha de terminación el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024.
- No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los intervinientes en señal de aceptación.

Firma:	Firma:
	
DRA: MARTHA LILIANA DUARTE RUEDA Subgerente Administrativa. ESE Hospital Regional de García Rovira. Supervisora.	INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VÍAL INGHIMEV TDA. R/L: LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA CONTRATISTA

Elaborado por: Dra. Martha Liliana Duarte Rueda (Supervisora)	Fecha: 01 de julio de 2024	Firma: 
Revisado por: Dra. Xiris Andrea Aguada Moreno (Asesora Jurídica Contratación)	Fecha: 01 de julio de 2024	Firma: 
Aprobado por: Dr. Cesar Augusto Becerra Correa (Gerente)	Fecha: 01 de julio de 2024	Firma: 

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Regional García Rovira Málaga – Santander COD PRES: 68-00796 NIT. 900.067.169-9	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	
	CODIGO	PA-GJ-C-FTO-13
	VERSION	3
	FECHA	01/04/2024
	PAG	1 de 3

ACTA DE LIQUIDACION.

En Málaga, Santander a los 2 de FEB 2025, el Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, Doctor CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 7.169.545 Expedida en la Tunja, actuando en calidad de Gerente nombrado según Decreto número 375 de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) emanado de la Gobernación de Santander debidamente posesionado mediante acta número 022 de fecha primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024); quien actúa en nombre y representación legal de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, por otra parte LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 63535.226 expedida en BUCARAMANGA, REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA CON NIT 804.007.305-1 en su calidad de CONTRATISTA y la Doctora MARTHA LILIANA DUARTE RUEDA Subgerente de Administrativa de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, en su condición de SUPERVISORA con el fin de proceder a efectuar la liquidación bilateral del Contrato.

1. INFORMACION GENERAL

Tipo de Contrato:			Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.
Fecha de suscripción			27 de junio de 2024.
Fecha último informe de supervisión			29 de enero de 2025
Contrato No:			135-2024
Fecha de inicio:			01 de julio de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP			
Concepto	Numero	Fecha de expedición (dd/mm/aaa)	Valor Causado
Contrato	24-00324	27 de junio de 2024	\$ 187.375.302
Otro si N° 01	24-00693	13 de diciembre de 2024	\$ 7.500.000
Fecha de finalización Programada:			31 de diciembre de 2024
Fecha de finalización efectiva:			31 de diciembre de 2024
Valor Inicial del Contrato:			\$ 187.375.302
Objeto del Contrato:			Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos) de la infraestructura física, zonas verdes y equipos industriales de uso hospitalario y biomédicos, existentes, en la E.S.E. Hospital Regional García Rovira.
Nombre del Contratista:			INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
Documento de Identificación:			804.007.305-1

En ese orden de ideas y producto de la concertación de las partes y la revisión de la ejecución contractual, se establece el siguiente resultado:

2. REVISION JURIDICA:

Garantías exigidas:				
Aseguradora	Núm. de póliza	Concepto del amparo	Vigencia	
			Desde (Dia/Mes/Año)	Hasta (Dia/Mes/Año)
Seguros del Estado S.A.	98-44-101190485	Cumplimiento	27/06/2024	01/07/2025



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Hospital Regional García Rovira

Málaga - Santander

COD PRES: 68-00796 NIT. 900.067.169-9

FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

CODIGO

PA-GJ- C -FTO- 13

VERSION

3

FECHA

01/04/2024

PAG

2 de 3

Seguros del Estado S.A.	96-44-101190485	Calidad del servicio	27/06/2024	01/07/2025
Seguros del Estado S.A.	96-44-101190485	Calidad de los bienes	27/06/2024	01/07/2025
Seguros del Estado S.A.	96-44-101190485	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/06/2024	31/12/2027

INFORMACION PRESUPUESTAL

Certificado de Registro Presupuestal -RP

Concepto	Numero	Fecha de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor causado
Contrato	24-00403	27 de junio de 2024	\$ 187.375.302
Otro si N° 01	24-00790	13 de diciembre de 2024	\$ 7.500.000

Adición:	\$ 7.500.000
Suspensiones:	No aplica
Prorrogas:	No aplica
Valor total del contrato	\$ 194.875302
Ultimo pago de seguridad social Salud	Diciembre de 2024
Ultimo pago de Seguridad Social Pensión	Diciembre de 2024
Multas:	No aplica

3. REVISION FINANCIERA:

NUMERO Y ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
24-00328	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos) de la infraestructura física, zonas verdes y equipos industriales de uso hospitalario y biomédicos, existentes, en la E.S.E. Hospital Regional García Rovira.	13 de agosto de 2024	\$ 36.290.254
24-00395	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos) de la infraestructura física, zonas verdes y equipos industriales de uso hospitalario y biomédicos, existentes, en la E.S.E. Hospital Regional García Rovira.	10 de septiembre de 2024	\$ 31.137.802
24-00471	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos) de la infraestructura física, zonas verdes y equipos industriales de uso hospitalario y biomédicos, existentes, en la E.S.E. Hospital Regional García Rovira.	08 de octubre de 2024	\$ 29.877.241
24-00550	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos) de la infraestructura física, zonas verdes y equipos industriales de uso hospitalario y biomédicos, existentes, en la E.S.E. Hospital Regional García Rovira.	12 de noviembre de 2024	\$ 23.306.743
24-00694	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos) de la infraestructura física, zonas verdes y equipos industriales de uso hospitalario y biomédicos, existentes, en la E.S.E. Hospital Regional García Rovira.	11 de diciembre de 2024	\$ 29.521.554,51
24-00794	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos) de la infraestructura física, zonas verdes y equipos industriales de uso hospitalario y biomédicos, existentes, en la E.S.E. Hospital Regional García Rovira.	30 de diciembre de 2024	\$ 26.040.023,87
TOTAL, PAGADO CONTRATO	La suma de: Ciento ochenta y dos millones ciento setenta y tres mil setecientos dieciocho pesos con treinta y ocho centavos (\$ 182.173.718,38) M/CTE.		
Pago con cargo al CDP 25-00000086 Y RP 25-00000088 de fecha 31 de enero de 2025,	\$ 6.711.600		

Kra 7 A N° 15-80 Barrio Unión Málaga - Santander, email: gerencia@hrgar.gov.co Pag <http://www.esegarciarovira-malaga-santander.gov.co>

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Regional García Rovira Málaga – Santander COD PRES: 68-00796 NIT. 900.057.189-9</p>	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	
	CODIGO	PA-GJ-C-FTO-13
	VERSION	3
	FECHA	01/04/2024
	PAG	3 de 3

conforma al <u>Acuerdo 003 de fecha 29 de enero de 2025</u> correspondiente al pago del mes de diciembre de 2024	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 5.989.983,62

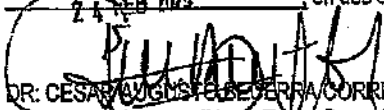
4. CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

La liquidación del contrato se ha definido doctrinaria y jurisprudencialmente, como un corte de cuentas, es decir, la etapa final del negocio jurídico donde las partes hacen un balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, y en virtud de ello el contratante y el contratista definen el estado en que queda el contrato después de su ejecución, o terminación por cualquier otra causa, o mejor determinan la situación en que las partes están dispuestas a recibir y asumir el resultado de su ejecución, (CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION C Concejo ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá D.C. veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014) Radicación número: 05 001-23-31-000-1998-00038-01(27777) acción: controversia contractuales.

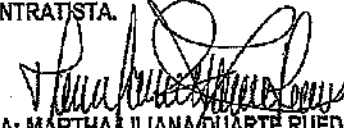
En la presente liquidación se hace constar:

1. Que el contrato fue ejecutado en su integridad en la vigencia 2024 con la fecha de finalización: 31 de diciembre de 2024.
2. Que no fue posible proceder el último pago correspondiente al informe de supervisión número 07 de fecha: Diciembre en la vigencia 2024 en la misma vigencia contratada, dado que el contratista tenía un soporte pendiente, por tanto, una vez se tiene se procede con el acta de liquidación.
3. Que el último pago del contrato correspondiente al valor \$ 6.711.690 se efectuó el día 31 de enero de 2025, conforme al comprobante de egreso número 25-000023.
4. Que la Gerencia mediante Resolución N° 104 del 30 de diciembre de 2024, reconoció el valor de las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia 2024.
5. Que se procedió a este pago soportado en la resolución 104 del 30 de diciembre de 2024, el Acuerdo de la junta directiva número 003 de fecha 29 de enero de 2025, por medio del cual se incorpora y adicional el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital regional de García Rovira, para la vigencia fiscal 2025.
6. Que una vez recibido el último pago, las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato, por lo cual el contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación administrativa o judicial, que tenga como fundamento lo pactado en el contrato objeto de la presente liquidación.
7. Que se procede a la liquidación del contrato en los términos y tiempos establecidos en el artículo 21 del estatuto contractual de la Entidad.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación se suscribe por los intervinientes. A los 24 FEB 2025, en dos originales del mismo tenor y valor.


DR: CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA,
C.C. 7.169.845. expedida en Tunja - Boyacá
GERENTE E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA


INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
R/L: LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
CONTRATISTA.


DRA: MARTHA LILIANA DUARTE RUEDA
SUPERVISORA.
ELABORO: DRA: MARTHA LILIANA DUARTE RUEDA (SUPERVISORA DEL CONTRATO)
REVISO: DRA: KAREN ANDREA MENDEL ESPINOSA (ASESORA GERENCIA)
APROBO: DR: CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA (GERENTE)

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

Entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" (NIT. 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander y representada legalmente por RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO, identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369, expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "LA ESE HUS", por una parte, y por la otra INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA, con NIT. 804.007.305-1, con domicilio principal en Málaga, Santander, representada legalmente por LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.535.226, Bucaramanga; quien actúa en calidad de representante legal, y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO, previas las siguientes consideraciones: 1). Que mediante Requerimiento No. 421 de 2024, el Subgerente de Administrativo y Financiero junto con la Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS, solicita la elaboración de Estudios Previos que permitan adelantar la contratación que busca garantizar el correcto funcionamiento de los muebles de uso hospitalario existentes bajo inventario en los diferentes servicios de la ESE HUS, equipos que actualmente superan la cantidad de 2.200. 2). Que, atendiendo al valor del contrato el cual se estima en el equivalente a 394,55 SMLMV, se adelantó un proceso de selección por la modalidad de directa, atendiendo a lo previsto en el artículo 29.2 del Manual de contratación vigente, que prescribe: "Son causales de contratación directa las siguientes:... 29.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de mil (1000) SMLMV. 3). Que, en cumplimiento del procedimiento establecido para la contratación directa, se invitó a presentar propuesta a la empresa INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA, de quien se recibió oferta y al ser revisados y verificados los requisitos habilitantes, se concluye que la propuesta presentada por INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA, cumple con lo requerido por la invitación a presentar propuesta y su oferta económica se encuentra ajustada al presupuesto oficial del proceso. 4). Que, el presente proceso encuentra su respaldo presupuestal en los presupuestos de la Entidad para la vigencia 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 607 expedido por el profesional universitario de presupuesto el 11 de abril de 2024 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 608 expedido por el profesional universitario de presupuesto el 11 de abril de 2024. 5). Que la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo, operación y adecuación de equipos industriales y actividades eléctricas de uso hospitalario existentes en la ESE HUS que se pretende adquirir, se encuentra incluida en el Plan anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2024 según certificación de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE HUS. 6). Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado por el Departamento de Santander para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de la ESE HUS se regirán por las normas del Derecho Privado y Manual de Contratación. 7). Que el Contratista manifiesta: i) Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. ii) Que, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. iii) Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de interés y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del contratante la situación, a efectos de poder el contrato o darlo por terminado. v) Que, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. vi) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. vii) Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 8.) La Supervisión del contrato será realizada por el Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS o quien haga sus veces o la persona que en uso de su autonomía, designe la ESE HUS, de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022 las normas que la sustituyan o modifiquen. 9). Que el contrato acordado se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS". **SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. ALCANCE DEL OBJETO:** B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista para prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivos y pintura de los muebles de uso hospitalario de la ESE Hospital Universitario de Santander, deberá cumplir con las siguientes especificaciones: 1. **RECURSO HUMANO:** El contratista para el mantenimiento deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

PROFESIONES	PERFIL	CANTIDAD
TECNOLOGO BIOMÉDICO	Mínimo 2 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	1
TECNICO ELECTROMECÁNICO O BIOMÉDICO O ELECTRÓNICO	Mínimo 1 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	3
BACHILLER CON EXPERIENCIA EN	Mínimo 1 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	1

PROFESIONES	PERFIL	CANTIDAD
PINTURA		

2.COMPONENTE TÉCNICO: MEDIOS DE PRODUCCIÓN EN INSUMOS DE OFICINA: Los requerimientos de medios de producción e insumos de oficina mínimo serán proporcionados por el contratista, con la cual deberá garantizar el desarrollo adecuado del proceso durante la vigencia del contrato.

a. Herramienta general:

HERRAMIENTA GENERAL	CANTIDAD
Alicate	1
atomizador eléctrico	2
base ayudante tercer brazo para electrónica	2
base para caudín	2
bisturi metálico	1
caballetes para pintura de puertas	2
caballetes sencillos	4
caja de hojas de repuesto para bisturi	2
calibrador pie de rey	1
Caudín para soldar estaño	3
cinta métrica o flexómetro de 5 metros	2
compresor 5 Hp trabajo medio	1
discos de corte para pulidora	5
discos para pulir metal	5
extensión eléctrica	2
extensión eléctrica * 15m - 20m	2
ganchos para grapadora caliente	1 caja o un paquete
gato elevador 150cm	2
grapadora caliente para carcasa plástica	1
gratas para talado	2 juegos
hombre solo de punta	2
hombre solo mediano	2
hombres solo	3
juego de brocas de ampliación	1
juego de brocas para metal	1
juego de chaveteros	2
juego de copas rache de pulgada	1
juego de copas tipo rache milimétricas	1
juego de destornilladores de pala y estrella	1
juego de destornilladores finos o delgados	1
juego de llaves Bristol milimétricas largas	1
juego de llaves Bristol pulgada largas	1
juego de llaves fijas de pulgada	2
juego de llaves fijas milimétricas	2
juego de llaves tor milimétricas de seguridad	1
juego de machuelos o tarraja para rosca	1
juego de pinzas	1
juego de prensa tres tamaños	2
juego de rectificador de rosca	1
juegos de llaves tor pulgada de seguridad	1
llave de tubo mediana 12"	1

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERIA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

llave de tubo pequeña 8"	1
llave expansiva grande 8"	2
llave expansiva pequeña 6"	1
manguera para compresor 10 M	1
Martillo	1
martillo de goma	2
motor tool	1
Multímetros	1
pinza de punta fina	1
pinza para cables	1
pinzas corta frío	1
pistola para pintura trabajo pesado	2
prensa de banco grande	1
prensa de banco mediana	1
pulidora mediana	1
Remachador	2
remaches varios tamaños	1 caja de cada tamaño
remaches varios tamaños	1 caja de cada tamaño
segueta	1
taladro	2
unidad de soldadura pequeña	1

b. Herramienta Individual:

HERRAMIENTA INDIVIDUAL	CANTIDAD
juego de destornilladores de pala y estrella	5
juego de destornilladores finos o delgados de pala y de estrella	5
juego de destornilladores perilleros	5
hombre solo pequeño	5
hombre solo mediano	5
llave expansiva pequeña 6"	5
llave de tubos mediana	5
juego de pinzas variadas	5
Cautín para soldar estaño 30 w a 40w	5
extractor de soldadura	5
juego de llaves Bristol milimétricas largas	5
juego de llaves Bristol pulgada largas	5
juego de llaves tor milimétricas de seguridad	5
juegos de llaves tor pulgada de seguridad	5
juego de chaveteros	5
pinzas corta frío	5
pinza para cables	5
Alicate	5
pinza de punta fina	5
bisturi metálico	5
Martillo	5
martillo de goma	5
Multímetro	5
maletines para cargar la herramienta grande y con bolsillos	5

c. Equipos de Oficina:



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

EQUIPOS DE OFICINA	CANTIDAD
Computador	1
Impresora con Escáner	1
Celular	1

d. Insumos de trabajo y oficina:

INSUMOS DE TRABAJO Y OFICINA	CANTIDAD PROYECCIÓN MES
lubricante penetrante en aerosol	6
alcohol isopropílico	1 galón
amonio cuaternario	1/2 galón
tiner	1 galón
pegamento instantáneo	6
silicona para sellos	2
silicona blanca anti hongos	2
aerosoles plateados	3
aerosol color aluminio	3
químico para quitar óxido	1 frasco grande
Varsol sin olor o olor lavanda	1 galón o 6 frascos
crema limpiadora frotex	8 paquetes grandes
limpiador de contactos electrónicos en aerosol	6
pegamento para partes plásticas y acrílicos	1 frasco mediano
traba roscas	1 frasco pequeño
desengrasante	1 frasco mediano
masilla catalizada lijable o masilla normal	1 tarro
aceite hidráulico según referencia para mesas quirúrgicas	1 galón
jabón de manos	2 bolsas
crema para soldar	1 tarro
grasa para área hospitalaria	1 tarro
restaurador de partes negras	3
Limpiador e hidratante de cuero	4
limpiante para partes plásticas	1/8 de galón
guantes de nitrilo negros talla M y L	3 cajas
paños para limpieza de equipos	1 royo grande
guantes para trabajo de carga con protección	4 pares
gafas de protección	4
cepillo de cerdas metálicas pequeño	2
cepillos de cerdas metálicas grande	2
cepillo de cerdas duras	8
cepillo de cerdas duras de mano	4
aplicadores	1 paquete de 100
pincel mediano	3
brocha pequeña	3
esponjilla bonbril espuma y lado verde	4
esponjilla bonbril roja o verde	4
tarros con spray	12
tarro con punta	6
tapabocas quirúrgico	3 caja
tapabocas N95	1caja



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

maskara con filtro de gases	2
cinta de enmascarar delgada	3
cinta de enmascarar gruesa	3
cinta aislante blanca	4
tenno-encogible de tamaños variados blanca	2 M cada uno
conectores VGA macho	24
conectores VGA hembra para chasis	24
amarres plásticos pequeños blancos	1 paquete
amarres plásticos medianos blancos	1 paquete
amarres plásticos grandes blancos	1 paquete
lijas #80	6 pliegos
lijas #150	6 pliegos
lijas #320	6 pliegos
servilletas para las manos	3 paquetes
bolsas de cierre tipo ziploc medianas	1 paquete
soldadura de estaño	1 royo 70/30

Y demás insumos de oficina requeridos durante la vigencia del contrato. Los medios de producción como herramientas individuales, herramientas generales y equipos de oficina deben ser propiedad del contratista y estarán en las instalaciones de la ESE HUS durante la vigencia del contrato y estarán a disponibilidad según las necesidades del proceso; los insumos se entregarán según la necesidad del proceso, todos estos elementos serán puestos a disposición al inicio del contrato. 3. **RESPUESTOS (POR SISTEMA DE BOLSA):** Se anexa al presente requerimiento lista de repuestos históricos, los cuales serán solicitados según necesidad, afectando el rubro de bienes por sistema de bolsa. 4. **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:** Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, mediante el levantamiento de inventario, mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles de uso hospitalario de la ESE HUS. Aproximadamente existen 2.200 equipos, para lo cual el contratista deberá actualizar el inventario (se podrán incluir muebles de uso hospitalario que no estén relacionados) y realizar mantenimiento con la siguiente periodicidad:

ITEM	PERIODICIDAD (revisitas durante el año)
CAMA HOSPITALARIA	2
CAMILLA HOSPITALARIA	2
CUNA ELECTRICA	2
MESA QUIRURGICA	2
CARRO MEDICAMENTOS	3
CARRO BARO	3
CAMILLA GINECOLOGICA	2
CARRO CURACIONES	3
CUNA HIDRAULICA	2
CARRO MATERIAL ESTERIL	4
SILLA DE RUEDAS	Modo falla
DIVAN	2
ATRIL	Modo falla
BIOMBOS	Modo falla
MESA DE NOCHE	Modo falla
MESA PUENTE	Modo falla
ESCALERILLAS	Modo falla
MESA AUXILIAR	Modo falla
MESA RIÑONERA	Modo falla
MESA INSTRUMENTAL	Modo falla
CARROS DE TRANSPORTE	4
SILLAS PATO	Modo falla
CAMINADORES	Modo falla
MESA DE MAYO	Modo falla
CARRO PORTA HISTORIAS	Modo falla



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

GRUA DE PACIENTES	1
CAMILLAS DE AMBULANCIAS	3
CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	Modo falla

5. ACTIVIDADES DE PINTURA: Realizar pintura de los muebles de uso hospitalario que lo requieran a partir de las rondas realizadas, el personal que realiza la pintura será diferente al mínimo solicitado para lo cual no se exigirá perfil, las actividades son por eventos con cargo a la bolsa de bienes:

PINTURA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO
CAMA HOSPITALARIA
CAMILLA HOSPITALARIA
CUNA ELECTRICA
MESA QUIRURGICA
CARRO MEDICAMENTOS
CARRO PARO
CAMILLA GINECOLOGICA
CARRO CURACIONES
CUNA HIDRAULICA
CARRO MATERIAL ESTERIL
SILLA DE RUEDAS
DIVAN
ATRIL
BIOMBOS
MESA DE NOCHE
MESA PUENTE
ESCALERILLAS
MESA AUXILIAR
MESA RINONERA
MESA INSTRUMENTAL
CARROS DE TRANSPORTE
SILLAS PATO
CAMINADORES
MESA DE MAYO
CARRO PORTA HISTORIAS
GRUA DE PACIENTES
CAMILLAS DE AMBULANCIAS
CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS
EQUIPOS BIOMEDICOS

TERCERA. - PLAZO. El término de ejecución del contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE**, previo cumplimiento de requisitos de perfección y legalización del contrato (existencia de registro presupuestal, aprobación de garantías exigidas) y suscripción del acta de inicio. **CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **QUINIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$513.056.160)**, distribuidos de la siguiente manera, la suma de \$288.056.160 para el servicio de mantenimiento, durante 7 meses y 6 días (10 de mayo a 15 de diciembre) a razón de \$40.007.800 mensuales y la suma de \$225.000.000, para la compra de repuestos y para el pago de las actividades de pinturas, conceptos estos dos últimos que se pagarán de acuerdo a los valores que se describen a continuación:

A. MANTENIMIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL REQUERIMIENTO No. 421 DE 2024					\$ 33.620.000	\$ 6.387.800	\$ 40.007.800
B. REPUESTOS								
No	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	TIPO DE TECNOLOGÍA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ACCIONADOR CAMILLA	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 98.542	\$ 18.723	\$ 117.265
2	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO AL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735
3	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 100 230 TF 80N DSDS289100F03(CHINA)	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.235.000	\$ 234.650	\$ 1.469.650
4	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 200 374 TF 80N DSDS374200F01 (CHINA)	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.275.000	\$ 242.250	\$ 1.517.250
5	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.485.000	\$ 282.150	\$ 1.767.150
6	BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 SET X2 RAL 7015 GRAY COLOUR	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.575.000	\$ 298.440	\$ 1.873.440
7	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 348.313	\$ 68.179	\$ 416.492
8	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICION P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 52.694	\$ 10.012	\$ 62.706
9	BLUE PORTA SUERO PL 0101 V1.5	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 69.848	\$ 13.271	\$ 83.119
10	CABECERO TENDIDO LS-800-A BED BOARD	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800
11	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 102.438	\$ 19.463	\$ 121.901
12	CABLE CONTROL BARANDA 3.3 MTS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 120.318	\$ 22.860	\$ 143.178
13	CABLE LINAK DE POTENCIA POWER	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 140.149	\$ 26.628	\$ 166.777
14	CABLE MOTOR LA27 CONLP 6P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 114.234	\$ 21.704	\$ 135.938
15	CABLE P/CAMBIO DOBLE CABEZA 1	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 7.748	\$ 1.472	\$ 9.220
16	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT 3C NEMA 5-15P IEC C13 3M	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
17	CAJA CONTROL MUBI-SIMPLE S2 3MOV PARA CM + AUX + CTA	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.470.000	\$ 279.300	\$ 1.749.300
18	CAJA DE CIRCUITO DC 3 MOTOR C.	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 2.565.134	\$ 485.475	\$ 3.040.609



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

19	CALCOMANIA CONTROL MANO 4M HB8	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 28.495	\$ 5.414	\$ 33.909
20	CALCOMANIA EXT-BDA DER 30"3M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 57.063	\$ 10.842	\$ 67.905
21	CALCOMANIA EXT-BDA IZQUIERDA 3M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 42.212	\$ 8.020	\$ 50.232
22	CALCOMANIA EXTERIOR BDA DER 4M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 46.308	\$ 8.739	\$ 55.107
23	CALCOMANIA EXTERIOR BDA IZQ 4M	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 42.118	\$ 8.002	\$ 50.120
24	CALCOMANIA INTERNA BDA DER 30" V	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 40.994	\$ 7.789	\$ 48.783
25	CALCOMANIA INTERNA BDA IZQ 30" V	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 40.366	\$ 7.670	\$ 48.036
26	CALCOMANIA PANEL BASCULA DERECH	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 39.486	\$ 7.502	\$ 46.988
27	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 56.836	\$ 10.818	\$ 67.754
28	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO PEDAL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 25.927	\$ 4.926	\$ 30.853
29	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO PEDAL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 30.220	\$ 5.742	\$ 35.962
30	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE PEDAL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 30.226	\$ 5.743	\$ 35.969
31	CHASIS CAMILLA ALTURA GRADUABLE LSB-2 CHASSIS WITH DIRECTOR CASTOR	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 2.923.000	\$ 556.370	\$ 3.479.370
32	CILINDRO A GAS 500N AGM 10-27	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 353.124	\$ 67.094	\$ 420.218
33	CILINDROS A GAS 10N	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 106.538	\$ 20.052	\$ 126.590
34	CILINDROS A GAS 500N AGM 10-27	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 353.124	\$ 67.094	\$ 420.218
35	CODO SUELTO C-374 CODO SUELTO	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 35.571	\$ 6.758	\$ 42.329
36	CODO SUELTO PLATINA PL 10280 V	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 25.968	\$ 4.934	\$ 30.902
37	COMANDO MANUAL 3MOV MEM-K MA V4.0	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
38	COMANDO MANUAL 4MOV MEM-K MA V4.0	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
39	CONTROL DE MANO 4M HB86 CONTROL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 631.593	\$ 120.003	\$ 751.596
40	CONTROL ELECT. BARANDA IZQ PLA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.793.745	\$ 340.812	\$ 2.134.557



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

41	CORREA CONTROL DES CAJA POTENC	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 34.118	\$ 6.462	\$ 40.600
42	EJE BALA LADO PIES C 368/63 PL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 4.968	\$ 944	\$ 5.912
43	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 122.588	\$ 23.292	\$ 145.880
44	ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE PARA CARROS DE MATERIAL ESTERIL	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	NR	NR	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.620.000	\$ 307.800	\$ 1.927.800
45	ESTRUCTURA H EN ACERO INOXIDABLE PARA MESA PUENTE	MESA PUENTE	NR	NR	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 950.000	\$ 180.500	\$ 1.130.500
46	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800
47	HLA01 HYDRAULIC ACTUATOR 320MM STROKE WITH CLAMP	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.275.000	\$ 242.250	\$ 1.517.250
48	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 13.064	\$ 2.482	\$ 15.546
49	LLAVE PALANCA TRANSMISION	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 375.000	\$ 71.250	\$ 446.250
50	LS-750J SIDE RAIL MECHANISM	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 435.000	\$ 82.650	\$ 517.650
51	MOTOR LINAK LA 27" 130MM LA27-U1	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 742.473	\$ 141.070	\$ 883.543
52	MOTOR LINAK LA 27" 200MM LA27-U1	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 782.519	\$ 144.879	\$ 927.398
53	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR ROJO	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 186.000	\$ 35.340	\$ 221.340
54	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR VERDE	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 186.000	\$ 35.340	\$ 221.340
55	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060-DI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 187.277	\$ 35.593	\$ 222.860
56	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAU	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 186.266	\$ 35.391	\$ 221.657
57	PIECERO TENDIDO LS-900-D BED BOARD	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 198.000	\$ 37.240	\$ 235.240
58	PISTON GAS SPRING LS 750 M CHINO	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3560	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 197.000	\$ 37.430	\$ 234.430
59	PISTON GAS SPRING STABILUS 5323 HT - 0400N 130/07 - 4130	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150
60	PISTON HIDR. SEPECTO DSC3-108	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 3.600.263	\$ 684.048	\$ 4.284.311
61	PISTON HIDR. S.EPECTO CON SIS.	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 2.157.766	\$ 409.976	\$ 2.567.742
62	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 21.525	\$ 4.090	\$ 25.615
63	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 21.525	\$ 4.090	\$ 25.615



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

64	R CABLE PARA CONTROL BARANDA 4	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 126.699	\$ 24.073	\$ 150.772
65	R CONTROL ELECT. BARANDA IZQUI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.205.203	\$ 228.889	\$ 1.434.192
66	R CONTROL ELECTRICCO BDA DER 27T 3M 30° CONL CIR5P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.016.845	\$ 193.183	\$ 1.209.808
67	R CONTROL ELECTRICCO BDA IZQ 27T 3M 30° CONL DB5P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.013.654	\$ 182.594	\$ 1.206.248
68	R MOTOR LINAK LA27*130MM U-140	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 838.180	\$ 159.254	\$ 997.434
69	R MOTOR LINAK LA27*200MM LA27-	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 833.676	\$ 158.436	\$ 992.312
70	R MOTOR LINAK LA27*70MM LA27-U	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 781.381	\$ 148.462	\$ 929.843
71	R RUEDA MEDCASTER 5" F.TOTAL S	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 257.784	\$ 50.879	\$ 318.663
72	RESORTE BARANDA C343 PL5088	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 8.851	\$ 1.662	\$ 10.533
73	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 8.931	\$ 1.697	\$ 10.628
74	RUEDA 2" 2ROD ROSCM10 S/FRENOS SMART T09797 5920 UAD90570- 10X15RAL7001	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3580	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 97.000	\$ 18.430	\$ 115.430
75	RUEDA 5" FRENO INDIVIDUAL T00388 2477 PJP 075 P30-11	CAMILLA - CUNA - CAMA	DOMETAL	HYDRUX - POLARIX - 3580	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 125.800	\$ 23.750	\$ 149.550
76	RUEDA 5" F IND S LEVINA T04776 5977 PJP 125 P30-13 RAL 7001	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	3580	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200
77	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886
78	RUEDA TENTE POLI POLYTERRA 5"	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	1050-BAS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 576.378	\$ 108.512	\$ 685.890
79	RUEDA TENTE POLIURETANO F.Y 8"	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 663.700	\$ 126.103	\$ 789.803
80	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRE	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 403.613	\$ 76.636	\$ 480.299
81	SEGURO PLASTICO MANUA MAZDA N	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 1.277	\$ 243	\$ 1.520
82	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 184.820	\$ 35.116	\$ 219.936
83	SOLDADURA CON MIG PARA CAMILLA HOSPITALARIA	CAMILLA HOSPITALARIA			MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 15.700	\$ 2.988	\$ 18.688
84	SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE MESA DE CIRUGIA	MESA QUIRURGICA	MAQUET	1117.00A0	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250
85	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI P	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760- UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 63.386	\$ 12.046	\$ 75.444



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024

86	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 545.103	\$ 103.570	\$ 648.673
87	TARJETA DE MANDO EXT IZO 27T SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 545.103	\$ 103.570	\$ 648.673
88	TARJETA MANDO EXT DER 27T SMD	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 381.430	\$ 72.472	\$ 453.902
89	TARJETA MANDO EXT IZO 27T SMD	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 353.990	\$ 67.258	\$ 421.248
90	TARJETA MANDO INT 6T SMD SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 107.478	\$ 20.421	\$ 127.899
91	TENSOR ASC-DESC 1060 PL 11405	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 347.000	\$ 65.930	\$ 412.930
92	TENSOR ASCENDESCENSO MOTOR LI	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 346.000	\$ 65.740	\$ 411.740
93	TENSOR ESPALDAR C1060 P1669	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 349.000	\$ 66.310	\$ 415.310
94	TENSOR ESPALDAR MOTOR LINAK PL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 80.400	\$ 17.176	\$ 107.576
95	TENSOR PIECERO CAMA 1060 TENSO	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 348.000	\$ 66.120	\$ 414.120
96	TENSOR PIECERO MOTOR LINAK PL	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 349.500	\$ 66.405	\$ 415.905
97	TUERCA (3/4) TORNILLO P11646	CAMILLA - CAMA	LOS PINOS	C-376 - 760-UPS	MUEBLE HOSPITALARIO	\$ 6.668	\$ 1.267	\$ 7.933

C. PINTURA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CAMA HOSPITALARIA	\$ 478.166	\$ 30.470	\$ 508.636
2	CAMILLA HOSPITALARIA	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
3	CUNA ELECTRICA	\$ 312.719	\$ 59.417	\$ 372.136
4	MESA QUIRURGICA	\$ 301.000	\$ 57.190	\$ 358.190
5	CARRO MEDICAMENTOS	\$ 225.918	\$ 42.924	\$ 268.840
6	CARRO PARO	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
7	CAMILLA GINECOLOGICA	\$ 332.767	\$ 68.226	\$ 400.993
8	CARRO CURACIONES	\$ 346.853	\$ 65.802	\$ 412.655
9	CUNA HIDRAULICA	\$ 312.719	\$ 59.417	\$ 372.136
10	CARRO MATERIAL ESTERIL	\$ 291.500	\$ 55.385	\$ 346.885
11	SILLA DE RUEDAS	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
12	DIVAN	\$ 288.885	\$ 54.888	\$ 343.773
13	ATRIL	\$ 382.300	\$ 72.637	\$ 454.937
14	BIOMBOS	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
15	MESA DE NOCHE	\$ 303.004	\$ 57.571	\$ 360.575
16	MESA PUENTE	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
17	ESCALERILLAS	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
18	MESA AUXILIAR	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
19	MESA RIÑONERA	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

20	MESA INSTRUMENTAL	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
21	CARROS DE TRANSPORTE	\$ 348.853	\$ 66.902	\$ 412.755
22	SILLAS PATO	\$ 188.467	\$ 35.429	\$ 221.896
23	CAMINADORES	\$ 188.467	\$ 35.429	\$ 221.896
24	MESA DE MAYO	\$ 188.467	\$ 35.429	\$ 221.896
25	CARRO PORTA HISTORIAS	\$ 188.467	\$ 35.429	\$ 221.896
26	GRUA DE PACIENTES	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
27	CAMILLAS DE AMBULANCIAS	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
28	CARRÓS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
29	EQUIPOS BIOMEDICOS	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR PARA 7 MESES Y 6 DÍAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL REQUERIMIENTO No. 421 DE 2024	\$ 33.620.000	\$ 6.387.800	\$ 40.007.800	\$ 268.056.160
Bolsa para compra de repuestos y para las actividades de pintura (incluido IVA)				\$ 225.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 513.056.160

NOTA 1: Los servicios de mantenimientos se realizarán por la suma de CUARENTA MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$40.007.800) mensuales. **NOTA 2:** El valor de la bolsa destinada a la compra de repuestos y actividades de pintura se encuentra establecido por la unidad gestora de acuerdo al comportamiento histórico, como se observa en el formato de Necesidad de Elaboración de Estudios Previos y el cual tendrá un monto máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$225.000.000). **NOTA 3:** Sobre la anterior suma se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. **NOTA 5:** La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 6:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **APROPIACION PRESUPUESTAL.** El valor del presente proceso encuentra su respaldo presupuestal de la siguiente forma: con cargo a la vigencia fiscal 2024, al rubro 2.4.5.02.08.01 denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS**, la suma de **TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$300.351.503)**, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 607 expedido por el profesional universitario de presupuesto el 11 de abril de 2024 y al rubro 2.4.5.01.04.02 denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- BIENES OPERATIVO PROPIOS**, la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$225.000.000)**, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 608 expedido por el profesional universitario de presupuesto el 11 de abril de 2024. **QUINTA. FORMA DE PAGO.** La ESE HUS pagará al contratista de forma mensual, por las actividades ejecutadas de mantenimiento, la suma de \$ 40.007.800 mensuales o en forma proporcional a este valor por fracción de mes para la realización de los mantenimientos, más el valor de los repuestos suministrados y el valor de las actividades de pintura, efectivamente entregados y realizados a satisfacción del supervisor durante el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectuó por parte de la ESE HUS al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

la plataforma SECOP II. **SEXTA.-DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán las establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir en términos de cantidad, calidad y oportunidad con las especificaciones requeridas en desarrollo del objeto contractual, y prestando la colaboración necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135. 3. Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS. 4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. 5. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago. 6. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución. 7. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. 8. Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. 9. Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato. 10. Dar cumplimiento al "Instructivo de Seguimiento para el Cumplimiento de los Estándares de Gerencia del Talento Humano. GTH-PTH-IN-03" Versión 6. 11. Portar su identificación a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS. 12. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 13. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). 14. Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso. 15. Constituir a favor de la ESE HUS las garantías exigidas cuando aplique. 16. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. El contratista prestará sus servicios en la modalidad "in house", en la ESE HUS, cumpliendo con el personal mínimo requerido según los perfiles solicitados. 2. El contratista deberá suplir las necesidades del proceso en los casos en que se presenten durante la ejecución novedades tales como: licencias, incapacidades, vacaciones, permisos, calamidades o ausencias de cualquier índole, que llegare a obstaculizar el servicio que se presta en la institución, el cual deberá reemplazarse inmediatamente con personal idóneo que cumpla con el perfil solicitado dentro del presente requerimiento. Estas novedades serán coordinadas con el Supervisor del contrato. 3. El contratista cumplirá con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)" vigente en la ESE HUS. 4. El contratista entregará los medios de producción e insumos de oficina, garantizando el desarrollo adecuado del proceso en la ESE HUS. 5. El contratista deberá hacer entrega de la dotación a los ejecutores del contrato, que por ley corresponda. 6. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación, toma de decisiones y gestión de cuentas. 7. El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes. 8. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible. 9. El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo e inspección aprobado por el área de mantenimiento de la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio; aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución, en caso de no existir apoyará su elaboración con base en lo establecido por el fabricante. 10. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnóstico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos. 11. Deberá garantizar disponibilidad del soporte de ingeniería las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos, quien dará asistencia telefónica inmediata, asignando un número de celular exclusivo de disponibilidad, y en caso de ser necesario la asistencia presencial será con un tiempo de respuesta no mayor a 2 horas. 12. Deberán utilizar el sistema de información E-plux, como herramienta de gestión y administración de los equipos biomédicos; las actividades de mantenimiento preventivo se desarrollan directamente el reporte de e-plux y en tiempo real; las actividades de mantenimiento correctivo se registrarán en el reporte de actividades del contratista y se cargará a e-plux al culminar la intervención en tiempo real. 13. El reporte de actividades debe contener: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente. No se aceptarán reportes con tachones, enmendadura o que no permitan su fácil lectura. 14. El personal del contratista, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección.

97



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERIA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

15. En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes, en todo caso finalizando el año se deberá dar cumplimiento al total de las actividades programadas. 16. En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnóstico entregado por el contratista y visto bueno del supervisor del contrato; el valor será tomado de la minuta y/o sondeo de mercados realizado por estudios del sector cuando el repuesto no se encuentre en la lista, tomando como base para el pago el menor valor cotizado, la cotización deberá ser entregada máximo a los 3 días del reporte e identificación de la falla. El contratista debe informar la fecha de llegada máximo a los 3 días de aprobado el repuesto y la fecha no podrá ser superior a 30 días, en caso de no cumplir este requisito deberá presentar justificación por escrito directamente del importador. 17. Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades técnico-administrativas desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan. 18. El contratista deberá realizar ronda de inspección semestral, según cronograma, a los equipos catalogados como modo falla. 19. El contratista apoyara la actualización del inventario de los muebles de uso hospitalario. 20. El contratista deberá pintar los muebles de uso hospitalario y equipos biomédicos, que lo requieran previo visto bueno del supervisor y con cargo al sistema de bolsa, el valor será tomado de la minuta. La pintura debe incluir: alistamiento de superficie, lijado y reparación de pintura, generando informe con registro fotográfico del antes y después. 21. Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de muebles de uso hospitalario, en caso que la ESE HUS así lo requiera. **C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS:** 1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. 3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato, deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, en relación con el representante legal de la Empresa contratista, la Consulta de Inhabilitaciones por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional. 4. La ESE HUS, por medio del área de estudios del sector adscrita a la Oficina Asesora Jurídica deberá verificar previamente y autorizar los precios del mercado de los productos solicitados mediante las cotizaciones allegadas con el objetivo de realizar la adquisición de los repuestos que se suministren mediante la ejecución de este contrato con destino al mantenimiento de los diferentes equipos industriales bajo el inventario de la entidad. **SÉPTIMA.-GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía única mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **A). CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de la cláusula penal moratoria y de la cláusula penal pecuniaria. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. **B). AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (06) meses más. **C). AMPARO CALIDAD DEL BIEN:** El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes entregados por el contratista. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un (1) año más. **D). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. **E). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 200 SMMLV se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **NOTA 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías. **NOTA 2.** La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue. **Nota 3.** En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la póliza de RCE, deberán ser asegurado la ESE HUS y como beneficiarios los terceros civilmente afectados. **NOTA 4:** La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo. **OCTAVA. CLÁUSULA PENAL MORATORIA.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas. El anterior porcentaje se pagará por el incumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no del valor de la pena o las penas. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las penas causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirán al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal moratoria no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato en el caso de la no prestación injustificada del servicio contratado durante un término continuo o acumulado de cinco (05) días hábiles. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no del valor de la penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirán al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. **DÉCIMA. CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento; sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. -RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA que ejecute el contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA CUARTA. -SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA QUINTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar el valor del contrato será necesario mantener el equilibrio económico, por lo cual será imperativo que la oficina asesora jurídica verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **DÉCIMA SEXTA. -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación consensuada entre las partes dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato;

DÉCIMA SEPTIMA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. La ESE HUS podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Cuando el valor del contrato sea ejecutado en su totalidad, aun si esto sucede antes del vencimiento de la duración del mismo contemplada en la cláusula tercera. 3.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 4.) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo La ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que en el evento de existir requerimiento alguno de autoridad judicial o de control respecto de asuntos relacionados con el CONTRATISTA que sumariamente demuestren la existencia de elementos en los cuales se observe la violación objetiva de preceptos legales, se podrá dar por terminado el contrato.

DÉCIMA OCTAVA. -CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. La ESE HUS podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, agotando el procedimiento previsto en la ley 80 de 1993 y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, siempre que se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUS por medio de acto administrativo, debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Lo anterior, al tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA NOVENA. - DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos, por lo tanto, no procederán reclamaciones de EL CONTRATISTA, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él.

VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

VIGÉSIMA PRIMERA. -INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato.

PARAGRAFO: En caso de recibir la ESE HUS de autoridades administrativas o judiciales, reclamaciones en materia laboral EL CONTRATISTA autoriza el descuento directo de dichas obligaciones y en todo caso la efectividad de la garantía única.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades ni conflicto de intereses y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la ley 510 de 2000 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES. EL CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho, el no cumplir con el anterior procedimiento el CONTRATISTA se hará responsable del valor total del activo materia del hurto.

VIGÉSIMA CUARTA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA. -CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. -DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga

VIGÉSIMA SEPTIMA. -NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Nombre: INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
R/L RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO	R/L LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Dirección: Carrera 41 No. 41-31 Bucaramanga
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 3153363001-3112178281
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: inghimavcomercial@proton.me

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) El contratista autoriza a la E.S.E. HUS para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones.

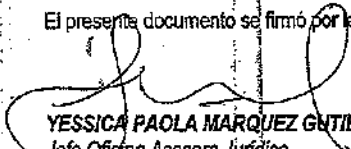
VIGÉSIMA OCTAVA. -PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona cuando se suscriba el



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO
ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INGENIERÍA
HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
No. 269 DE 2024**

contrato con la firma de las partes. **VIGESIMA NOVENA - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su Legalización y Ejecución: 1. El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. 2. Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar. **TRIGÉSIMA- FIRMA ELECTRÓNICA.** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el 10 de mayo de 2024.


YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó Aspectos Jurídicos:

Revisó: Jorge H. Hernández H.
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS - (Contratista)

Proyectó Johana Andrea Ortiz
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS - (Gestión Integral)

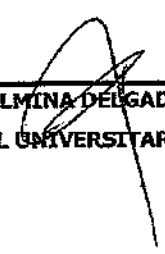
**Compromiso N° 1029**A favor de **INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL
INGHIMEV LTDA**

Con identificación No. 804007305 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 269 DE 2024 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
608	11/04/2024	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS	225.000.000,00

Valor Total Registro Presupuestal: **225.000.000,00**

Objeto:

CONTRATO 269 DE 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUSFecha de Vencimiento: **31/12/2024**Expedido en Bucaramanga, el **10/05/2024**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: DMFG

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [906096037-4]



Compromiso N° 1030

A favor de **INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL
INGHIMEV LTDA**

Con identificación No. 804007305 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 269 DE 2024 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
607	11/04/2024	2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS	288.056.160,00

Valor Total Registro Presupuestal: **288.056.160,00**

Objeto:

CONTRATO 269 DE 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS

Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Expedido en Bucaramanga, el 10/05/2024


Dra. OFELMIRA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: DMFG

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 10 DE MAYO DE 2024	Póliza 3919526-9	Documento 15717830
Intermediario AURAS SEGUROS LTDA	Código 3625	Oficina 2450
		Referencia de Pago 01215717830

TOMADOR

NIT 8040073051	Razón Social y/o Nombres y Apellidos INGHIMEV LTDA.	Ciudad MALAGA	Teléfono 6609253
Dirección CL 12 A # 541			

GARANTIZADO

NIT 8040073051	Nombres y Apellidos INGHIMEV LTDA.
-------------------	---------------------------------------

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 900060374	Nombres y Apellidos ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	10-MAY-2024	15-JUN-2025	102.611.232,00	281.829,00
CALIDAD DEL SUMINISTRO	10-MAY-2024	15-DIC-2025	102.611.232,00	210.445,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10-MAY-2024	15-JUN-2025	51.305.616,00	140.915,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10-MAY-2024	15-DIC-2027	153.916.848,00	1.385.252,00

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde: 10-MAY-2024 Hasta: 15-DIC-2027	Desde: 10-MAY-2024 Hasta: 15-DIC-2027	\$2.218.441	\$421.504	\$2.639.945

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$410.444.928	Prima Anual \$1.026.112	Total Valor Asegurado \$410.444.928,00
-------------------------------	---	----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 039961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	CONSEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2450	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPañIA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
3625	AURAS SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	2.218.441

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utilizó	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual se refiere	Identificación interna de la preforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-082
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. 269-2024 CUYO
OBJETO CONSISTE EN PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS
SERVICIOS DE LA ESE HUS.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 34 - 14 CEM. PISO 7
BUCARAMANGA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CÓDIGO: 4207399565

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 1



CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 10 DE MAYO DE 2024		PÓLIZA NÚMERO 0962196-2		REFERENCIA DE PAGO 01313989356	
INTERMEDIARIO AURAS SEGUROS LTDA		CÓDIGO 1425	OFICINA 2450	DOCUMENTO NÚMERO 13989356	
TOMADOR INGEIMEX LTDA.		NIT 8040073051			
ASEGURADO INGEIMEX LTDA.		NIT 8040073051			
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CL 12 A # 5 41		CIUDAD MALLAGA		TELÉFONO 6409259	
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CL 12 A # 5 41		CIUDAD MALLAGA	DEPARTAMENTO SANTANDER	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS	
ACTIVIDAD HOSPITALES GENERALES, CLÍNICAS, CENTROS MÉDICOS Y SIMILARES				CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 153	
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO				RIESGO No 1	

COBERTURAS DE LA PÓLIZA						
COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A.	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	260.000.000,00	260.000.000,00	0	312.000	59.280	371.280

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 10-MAY-2024 HASTA 15-DIC-2024	219	\$312.000	\$59.280	\$371.280

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR ÍNDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 10-MAY-2024 HASTA 15-DIC-2024	1	\$260.000.000,00	\$0,00	\$260.000.000,00

DOCUMENTO DE:
PÓLIZA NUEVA

SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO ESPERAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA.
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

101 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AGS	2450	COM001	01	PESO COLOMBIANO
DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER		DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER	

FIRMA AUTORIZADA
FIRMA ASEGURADO
IMPORTANTE ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ASIGNADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES					PRIMA
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPANÍA	CATEGORÍA	PARTICIPACIÓN	
3425	AURAS SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	312.000

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZÓ Y NÚMERO DE LA ENTIDAD TIPO DE DOCUMENTO AL CUAL PERTENECE IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA					
01 - 06 - 7000	13 - 18	P	6		F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 35 - 14 CEN PISO 7
BUCARAMANGA

Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIT. 000.001.000-9
RELEVABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS EXISTEN CON
www.suramericana.com

- CLIENTE -

Página 1

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, 10 DE MAYO DE 2024		PÓLIZA NÚMERO 0962196-2		REFERENCIA DE PAGO 01313989356	
INTERMEDIARIO AULAS SEGUROS LTDA		CÓDIGO 3625	OFICINA 2450	DOCUMENTO NÚMERO 13989356	
TOMADOR INGHNEY LTDA.			NIT 8040073051		
ASEGURADO INGHNEY LTDA.			NIT 8040073051		
BENEFICIARIO					
TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CL 12 A # 5 41		CIUDAD MALLA	TELÉFONO 6609253		
TEXTOS Y ACLARACIONES ANTERIORES					
<p>01200319526. NO. DE CONTRATO -</p> <p>LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 260.000.000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE, AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.</p> <p>SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. 269-2024 CUYO OBJETO CONSISTE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS.</p> <p>LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS ADICIONALES:</p> <p>RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS</p> <p>RC PATRONAL</p> <p>RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</p> <p>SE CONSIDERA COMO BENEFICIARIO / TERCERO ASEGURADO A LA ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER DE NIT: 900006037-4</p>					

VALIDAR EN INTERNET

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 36 - 14 CEN PISO 7
BOGOTÁ

Seguros Generales Suramericana S.A.

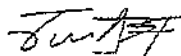
- CLIENTE -

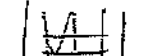
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 900.000.000-9
RESPONSABLE DE IMPRONTAS SOBRE LAS VENTAS RECIBIR CONTINUA

www.suramericana.com Página 2

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 10 DE MAYO DE 2024			PÓLIZA NÚMERO 0962196-2/			
INTERMEDIARIO AURAS SEGUROS LTDA	CÓDIGO 3625	OFICINA 2450	DOCUMENTO NÚMERO 13999356			
TOMADOR Y ASEGURADO INGHIMEV LTDA.			NIT 9040073051			
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS						
DIRECCIÓN DE COBRO CL 12 A # 5 41		CIUDAD MALAGA	TELÉFONO 6609253			
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CL 12 A # 5 41	CIUDAD MALAGA	DEPARTAMENTO SANTANDER	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS			
ACTIVIDAD HOSPITALES GENERALES, CLÍNICAS, CENTROS MÉDICOS Y SIMILARES			CÓDIGO ACTIVIDAD 9 = 15			
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO			RIESGO No. 1			
COBERTURAS DE LA PÓLIZA						
COBERTURA	VL.R. ASEGURADO	VL.R. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A.	PRIMA + I.V.A.
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	260.000.000,00	260.000.000,00	0	312.000	59.280	371.280
VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 10-MAY-2024 HASTA 15-DIC-2024		NÚMERO DÍAS 219	PRIMA DEL RIESGO \$312.000	I.V.A DEL RIESGO \$59.280	TOTAL DEL RIESGO \$371.280	
VALOR DEL RIESGO EN LETRAS TRES CIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L						
VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 10-MAY-2024 HASTA 15-DIC-2024		NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO \$260.000.000,00	VALOR ÍNDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$260.000.000,00	
DOCUMENTO DE: PÓLIZA NUEVA						
DEDUCIBLES						
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDIV.						

VALIDADO
AUTENTICADO
ELECTRÓNICAMENTE


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 38 - 14 CEM PISO 7
BUCARAMANGA
Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 901.903.007-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com Página 1



CONTRATO No:	269 de 2024
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO.
VALOR:	\$ 513.056.160
CONTRATISTA:	INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
CDP No:	607 Y 608
RP No:	1029 Y 1030
CODIGO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.08.01 Y 2.4.5.01.04.02
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	N°. 3919526-9, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	N°. 0962196-2, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT:	804.007.305-1
PLAZO DEL CONTRATO:	El término de ejecución del contrato será DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	16 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACION:	15 de diciembre de 2024

En Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024, se reunieron las siguientes personas con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato N° 269 de 2024, cuyo objeto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS. En la Señora) LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía número 53535225 de Bucaramanga, quien actúa como Representante Legal de INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA y SANDRA MILENA RODRIGUEZ ÁLVAREZ quien actúa como supervisor técnico de la ESE HUS.

CONSIDERANDO

- Que a la fecha se encuentra perfeccionado y legalizado el contrato N° 269 de 2024, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
- Que a la fecha se encuentra notificado al supervisor con la entrega de los documentos pre-contractuales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto las partes.

ACUERDAN

- Dar orden de inicio al contrato N° 269 de 2024, el día de hoy 16 de mayo de 2024
- Fijar como fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2024

La presente Acta se firma en la fecha señalada por las partes que en ella intervienen.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ ÁLVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR TÉCNICO DE LA ESE HUS

LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 607

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

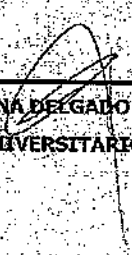
Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2024, existe disponibilidad en el (los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS	300.351.503,00
Saldo Rubro:	2.557.459.780,00	
Valor Total del Certificado:		300.351.503,00

OBJETO CDP: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS

Por un plazo hasta: 31/12/2024

Expedido en Bucaramanga: 11/04/2024


Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte: PSRPGDisponibilidad

Usuario: DMFG

AGENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900016037-4]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
N° 608

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2024, existe disponibilidad en el (los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es)

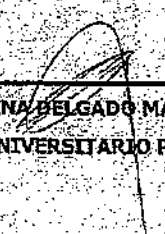
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
245.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS	225.000.000,00
Saldo Rubro:	1.287.402.367,00	

Valor Total del Certificado: 225.000.000,00

OBJETO CDP: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS

Por un plazo hasta 31/12/2024

Expedido en Bucaramanga a 11/04/2024


Dra. OFELMINA BELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte: PSRPGDisponibilidad

Usuario: DMPG

CELENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA**



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 289 DE 2024

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2024, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron: **TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 72.251.359 expedida en Barranquilla, en calidad de Gerente, nombrado mediante el Decreto Nro. 373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y, **LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 63.535.226 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de Representante Legal de **INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA** como entidad Contratista con NIT. 804.007.305-1, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 384 de 2024 el cual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS." que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10/05/2024
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATISTA:	INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	804.007.305-1
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ	CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO	
VALOR INICIAL:	\$513.056.160		VALOR FINAL:	\$513.056.160
FECHA DE INICIO:	16/05/2024	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	15/12/2024	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	607	11/04/2024	2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario Servicios Operativo Propios	\$ 300.351.503
CDP	608		2.4.5.01.04.02	Mantenimiento Hospitalario Bienes Operativo Propios	\$225.000.000
RP	1029	10/05/2024	2.4.5.01.04.02	Mantenimiento Hospitalario Bienes Operativo Propios	\$ 225.000.000
RP	1030		2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario Servicios Operativo Propios	\$ 288.056.160

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
Cumplimiento	Seguros Generales Suramericana s.a.	3913526-9	Cumplimiento	\$ 51.305.616	10/05/2024	10/05/2024	15/06/2025	15/05/2024
			Calidad del Servicio	\$ 102.611.232		10/05/2024	15/06/2025	
			Calidad del Bien	\$ 102.611.232		10/05/2024	15/12/2025	
			Salario y prestaciones	\$ 153.916.848		10/05/2024	15/12/2027	
Responsabilidad civil	Seguros Generales Suramericana s.a.	0962196-2	Responsabilidad civil	\$ 260.000.000	10/05/2024	10/05/2024	15/12/2024	15/05/2024

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

a) De conformidad con la cláusula cuarta ítem B, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:
La ESE HUS pagará al contratista de forma mensual, por las actividades ejecutadas de mantenimiento, la suma de \$ 40.007.800 mensuales o en forma proporcional a este valor por fracción de mes para la realización de los mantenimientos, más el valor de los repuestos suministrados y el valor de las actividades de pintura, efectivamente entregados y realizados a satisfacción del supervisor durante el período de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA**

constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectuó por parte de la ESE HUS al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2: Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS								
PERIODO PAGADO	Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR EJECUTADO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
16 al 31 de mayo de 2024	FVE-184	19/07/2024	\$20.003.900	29/07/2024	1542	15/08/2024	\$20.003.900	\$0
Junio 2024	FVE-185	19/07/2024	\$40.007.800	29/07/2024	1542	15/08/2024	\$40.007.800	\$0
Junio 2024	FVE-186	22/07/2024	\$31.918.419	29/07/2024	1542	15/08/2024	\$31.918.419	\$0
Junio 2024	FVE-187	22/07/2024	\$28.897.907	29/07/2024	1542	15/08/2024	\$28.897.907	\$0
Julio 2024	FVE-190	30/07/2024	\$40.007.800	06/08/2024	1543	15/08/2024	\$40.007.800	\$0
Julio 2024	FVE-191	30/07/2024	\$4.004.130	06/08/2024	1543	15/08/2024	\$4.004.130	\$0
Julio 2024	FVE-196	05/08/2024	\$2.274.685	06/08/2024	1543	15/08/2024	\$2.274.685	\$0
Agosto 2024	FVE-202	10/09/2024	\$1.570.012	25/11/2024	2421	26/11/2024	\$1.570.012	\$0
Agosto 2024	FVE-203	10/09/2024	\$4.659.816	25/11/2024	2421	26/11/2024	\$4.659.816	\$0
Agosto 2024	FVE-204	10/09/2024	\$40.007.800	25/11/2024	2421	26/11/2024	\$40.007.800	\$0
Septiembre 2024	FVE-210	04/10/2024	\$40.007.800	25/11/2024	2421	26/11/2024	\$40.007.800	\$0
Septiembre 2024	FVE-211	04/10/2024	\$2.919.244	25/11/2024	2421	26/11/2024	\$2.919.244	\$0
Septiembre 2024	FVE-213	10/10/2024	\$4.016.414	25/11/2024	2421	26/11/2024	\$4.016.414	\$0
Octubre 2024	FVE-217	08/11/2024	\$40.007.800	25/11/2024	2421	26/11/2024	\$40.007.800	\$0
Octubre 2024	FVE-218	08/11/2024	\$129.289.011	25/11/2024	2421	26/11/2024	\$129.289.011	\$0
Octubre 2024	FVE-219	08/11/2024	\$6.369.118	25/11/2024	2421	26/11/2024	\$6.369.118	\$0
Noviembre 2024	FVE-223	02/12/2024	\$40.007.800	03/12/2024	2616	12/12/2024	\$40.007.800	\$0
Diciembre 2024	FVE-225	12/12/2024	\$20.003.900	12/12/2024	N/A	N/A	N/A	\$20.003.900
Diciembre 2024	FVE-224	10/12/2024	\$9.075.669	16/12/2024	N/A	N/A	N/A	\$9.075.669

c) De acuerdo con el Auxilio de Compromisos de RPS expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA**

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL:	\$513.056.160
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$513.056.160
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	\$475.969.456
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA:	\$29.079.569
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR:	\$ 8.007.135

- d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) póliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.
- e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
 - Auxiliar de Compromisos de RPS expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
 - Informe de Cumplimiento (GJU-ADQ-FO-13)
- f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.
 - Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales mes de diciembre de 2024 de conformidad con las normas legales vigentes.
 - Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal a), numeral 2.1 de la presente Acta de Liquidación, se establecieron pagos por un valor total de \$513.056.160, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de \$29.079.569 y por liberar del RP Nro. 1029 a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander la suma de \$ 8.007.135.

3. OBSERVACIONES.

No Aplica.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro. 269 de 2024 suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Acta de Liquidación al Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera a fin de liberar a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander el saldo no ejecutado del CONTRATO Nro. 269 de 2024 correspondiente a la suma de ocho millones siete mil ciento treinta y cinco pesos (\$8.007.135) M/CTE.

TERCERO: El contratista deberá remitir al Área Radicación de Cuentas de la Oficina Asesora Jurídica los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 269 de 2024. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los anáncas establecidos en las pólizas pactadas, hasta que termine su vigencia.

En fe de lo cual, se firmó en el lugar y fecha indicados, en presencia de los señores testigos, quienes a continuación se expresan:

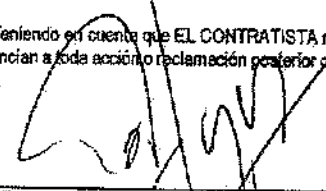
69

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



QUINTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.


T.C. RICARDO ARTURO HOYOS LLANZANO
GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SANTANDER
CONTRATANTE


LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL - INGENIERIA
HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y
VIAL INGHIMEV LTDA
CONTRATISTA


SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO ESE
HUS SUPERVISOR

Revisó Aspectos Jurídicos: DIANA CAROLINA ORTIZ TEJON 
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - CPS ESE HUS

Proyectó: Rafael Martínez 
Apoyo Nivel Técnico - Sortesalud

Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica - CPS ESE HUS.

Orlando Ortiz López
Ingeniero mantenimiento industrial y hospitalario



HOJA DE VIDA

NOMBRE:	ORLANDO
APELLIDO:	ORTIZ LOPEZ
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	12 de marzo de 1965 Bucaramanga (S)
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.924.011 de Málaga
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Calle 12 #13B -08 barrio el bosque
TELEFONO:	6617253 celular 3112178281
PROFESION:	ELECTROMEDICO
	INGENIERO EN MANTENIMIENTO
	INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS:

Concentración Antonio Nariño
1.974-1978 Málaga

SECUNDARIOS:

Instituto técnico superior
Dámaso zapata
1979-1983 Bucaramanga
Instituto técnico superior Emeterio
Duarte Suarez 1984 Málaga
Bachiller electricista

UNIVERSITARIOS:

Escuela colombiana de carreras
Industriales
1989-1992 Santa fe de Bogotá
TÉCNICO EN ELECTROMEDICINA
UNISANGIL
INGENIERO EN MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO

Orlando Ortiz López
Ingeniero en Mantenimiento Industrial y Hospitalario

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS

: Concentración Antonio Nariño
1974 - 1978 Málaga

SECUNDARIOS

: Instituto Técnico Superior
Dámaso Zapata
1979 -1983 Bucaramanga
Instituto Técnico Superior
Emeterio Duarte Suárez
1984 Málaga
Bachiller Técnico Electricista

UNIVERSITARIOS

: Escuela Colombiana de Carreras
Industriales
1989 - 1992 Santafé de Bogotá
Titulo: TECNICO PROFESIONAL
EN ELECTROMEDICINA
: UNISANGIL
INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO
1998 San Gil

Orlando Ortiz López
Ingeniero en Mantenimiento Industrial y Hospitalario

CURSOS REALIZADOS

- Pasantías.
Hospital el Guavio.
- Hospital San Blas
Hospital San Juan de Dios
- Centros de Salud de Bogotá
Año de 1992 .
- Curso Gerencia en mantenimiento. UNISANGIL-MINSALUD-CETIC
Bucaramanga. Marzo 1998 .
- Curso de Electrónica Médica. UNISANGIL-MINSALUD-CETIC
Bogotá. Abril 1998 .
- Curso Gerencia en mantenimiento. UNISANGIL-MINSALUD-CETIC
Cali. Mayo 1998 .
- Curso de Imágenes Médicas. UNISANGIL-MINSALUD-CETIC
Manizales. Mayo 1998 .
- Curso de Esterilización. UNISANGIL-MINSALUD-CETIC
Bogotá. Abril 1998 .
- Curso de Electrónica Básica. SENA
Málaga. Marzo 1998
- Curso Equipamiento Biomédico
Bucaramanga. 2006
- Curso de Evacuación
Málaga. Febrero 2009
- V Congreso Nacional de Centrales de Esterilización
Bucaramanga. Agosto 2009
- Curso Desarrollo y Reordenamiento físico Instituciones de Salud
Bucaramanga. Septiembre 2009
- Curso manejo de Residuos Hospitalarios
Bucaramanga. Octubre 2009

Orlando Ortiz López
Ingeniero en Mantenimiento Industrial y Hospitalario

- Curso de Salud Pública
Málaga. Noviembre 2009.
- Curso de Tecnovigilancia
Bucaramanga. Junio 2010.
- Curso Reanimación cardiopulmonar
Málaga Junio 2013
- Curso Evaluación de tecnologías en Salud
Tunja Julio 2013
- Taller teórico práctico Metrología
Bucaramanga enero 2014
- Curso de radioprotección
Bucaramanga mayo 2014
- Entrenamiento 3M manejo incubadora para procesos de vapor.
Bogotá septiembre de 2014
- Conversatorio avances y temas desarrollados para equipos biomédicos 2015
Floridablanca Noviembre de 2015
- Mediciones de equipos biomédicos
Unab Bucaramanga agosto 2016
- Capacitación Red de Frio
Málaga Agosto 2017
- Curso Avanzado trabajo seguro en alturas
Málaga Noviembre 2017
- Capacitación asesoría y asistencia técnica sobre gestión de mantenimiento hospitalario
Tunja Noviembre 2017
- Primer encuentro de Gerencia en mantenimiento hospitalario y tecnovigilancia
Tunja Noviembre 2017
- Curso aplicación de herramientas para la gestión de proyectos con énfasis en salud
Octubre 2019
- Diplomado para alcanzar la certificación de estándares superiores de calidad
Noviembre 2019

Orlando Ortiz López
Ingeniero en Mantenimiento Industrial y Hospitalario

EXPERIENCIA LABORAL

- **EMPRESA : INGHIMEV LTDA .**

- **CARGO : GERENTE Ing. BIOMEDICO**

- **TIEMPO DE SERVICIO: 19 Años (1998 - 2017)**

- **TELEFONO: 6617253 Málaga .**

- **LABORES REALIZADAS:** Planear, Organizar y Desarrollar actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipo biomédico en Hospitales de la provincia de García de Santander y Norte y Gutiérrez de Boyacá; mantenimiento red de frío, Administración y mantenimiento de Ambulancias, Mantenimiento Hidráulico, Sanitario, Eléctrico, Infraestructura Física y Zonas verdes. Supervisión de Contratos (Obra Civil, Compra Equipos Biomédicos, Manejo de Residuos Hospitalarios)

- **EMPRESA : HOSPITAL SANTO DOMINGO DE MALAGA**

- **CARGO : JEFE DE MANTENIMIENTO**

- **TIEMPO DE SERVICIO: 1 Año (1997)**

- **TELEFONO: (097) 6607130 -6607475 .**

- **LABORES REALIZADAS:** Planear , organizar y evaluar programas de recuperación y mantenimiento de infraestructura física , instalaciones mecánicas , instalaciones hidráulicas y equipo Biomédico .

Coordinar el mantenimiento correctivo cuando sea necesario que se realice por una firma ò entidad privada.

- **EMPRESA: MINISTERIO DE SALUD ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

- **CARGO: PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA**

- **TIEMPO DE SERVICIO: 3 Años (1995 - 1997)**

- **TELEFONO: 3360190 - 3360191 Ext. 1804 ò 1821 Bogotá**

Orlando Ortiz López
Ingeniero en Mantenimiento Industrial y Hospitalario

- **LABORES REALIZADAS** :Catastro Físico y funcional de equipo medico y básico en los hospitales : La María (Medellín) , San Rafael (Itagüi) , Infantil Consejo de Medellín , San Juan de Dios (Rionegro) , San Francisco de Paula (Barranquilla) ,Niño Jesús (Barranquilla) , Mental Departamental C.A.R.I (Barranquilla) , Monte Carmelo (Carmen de Bolívar) , San Juan de Dios (Magangue) , San Juan de Dios (Mompòs) , La Samaritana (Bogotá) , San Rafael (Caqueza) , San Rafael (Facatativa) , San Francisco (Gacheta) , San Rafael (Guateque), San Antonio de Padua (Garagoa) , San Juan de Dios (Floridablanca) , Santo Domingo (Málaga) .

- **EMPRESA: GLADAR MEDICA LTDA. INGENIERIA HOSPITALARIA**

- **TIEMPO DE SERVICIO:** 6 Meses. Contrato.

- **TELEFONO:** 2173420 Bogotá.

- **LABORES REALIZADAS:** Mantenimiento y reparación de equipos electromédicos y de esterilización.

- **EMPRESA: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER**

- **TIEMPO DE SERVICIO:** 14 meses (1985 - 1986).

- **TELEFONO :** (097) 6607020 Málaga (S) .

- **LABORES REALIZADAS :** Instalaciones eléctricas residenciales y acometidas en baja tensión mantenimiento de redes eléctricas .

REFERENCIAS LABORALES

- Dra. CAROLINA SUAREZ Ex Gerente E.S.E Hospital San Rafael. (2011-2015)
Concepción. Celular: 3213935634.

- Dr. DARIO ELVIS CAMACHO. Ex Gerente ESE Hospital Regional García Rovira (2004 -2011).Málaga. Celular: 3112022355.

- Dra. SONIA CASTELLANOS CASTRO. Ex Gerente. ESE Hospital San Bartolomé (2013-2020)
Capitanejo. Celular: 3202359489

Orlando Ortiz López
Ingeniero en Mantenimiento Industrial y Hospitalario

REFERENCIAS PERSONALES

- Dr. ALIRIO MERCHAN MERCHAN. Ginecólogo.
Málaga. Celular: 3134217376
- Dr. PAULO JAVIER ARIAS ORTIZ. Anestesiólogo
Tunja. Celular: 3108622828
- Ing. JAIME TORRES AVILA. Gerente INTELNET MEDICA SAS
Bogotá. Celular: 3102037582



Ing. ORLANDO ORTIZ LOPEZ
C.C 13'924.011 de Málaga.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.924.011

ORTIZ LOPEZ

APELLIDOS

ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1965

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

12-ABR-1985 MALAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

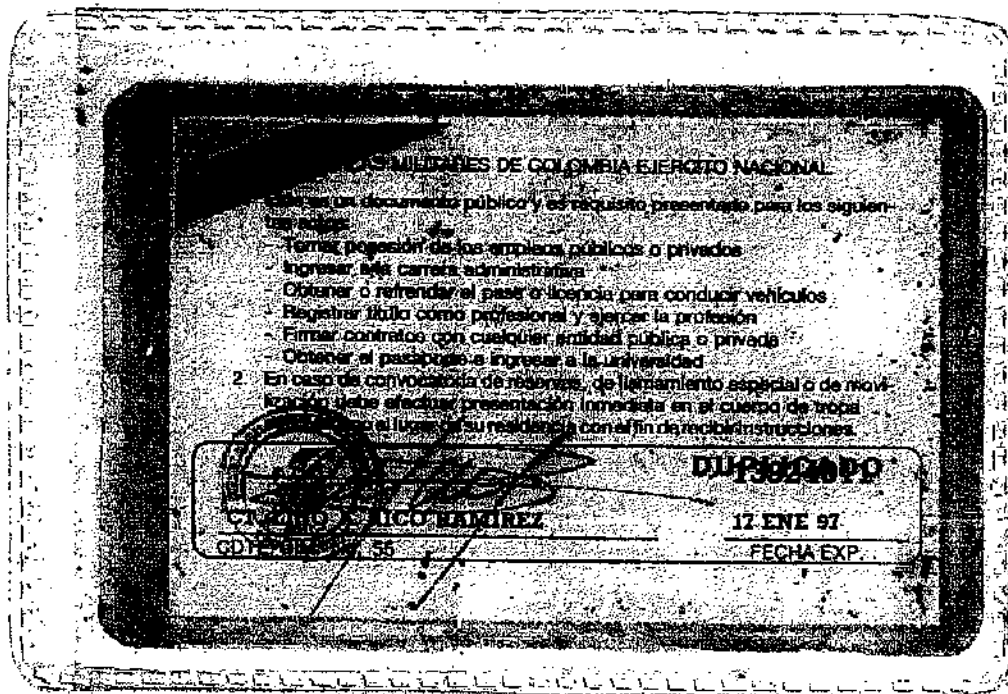
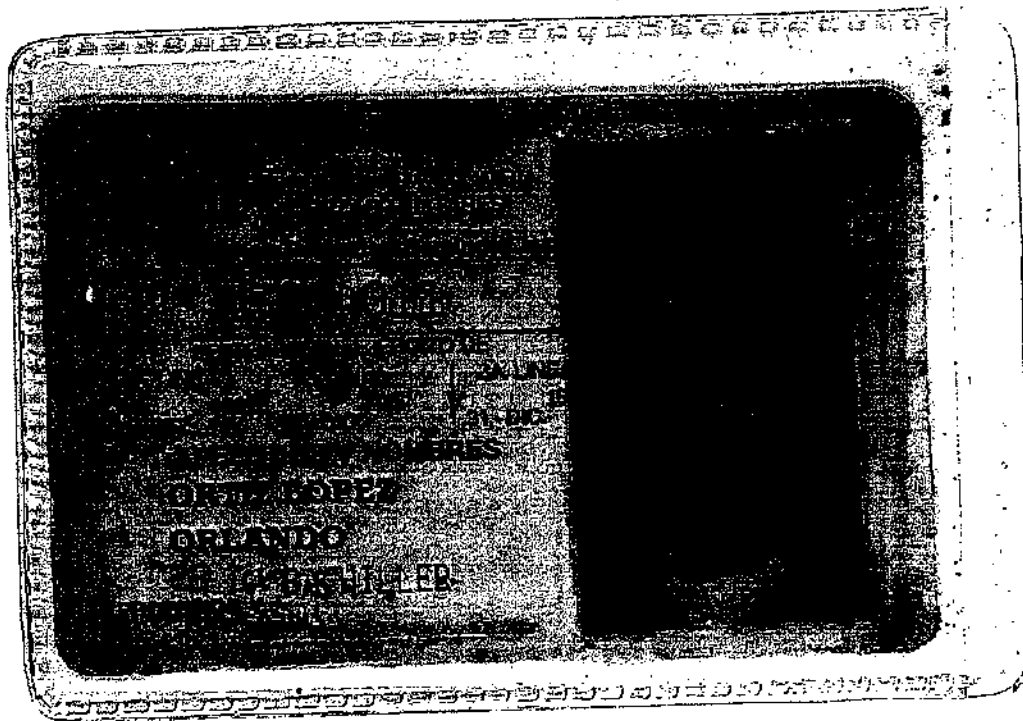
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2713000-00197210-M-0013924011-20091114

0018020046A 1

32745546



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
68826135489STD
INGENIERO EN MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO
DE FECHA 28/09/2006
ORLANDO
ORTIZ LOPEZ
C.E. 13924011
FUNDACION UNIVERSITARIA
COOPERATIVA DE SAN GIL

[Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS ORRIS S. MOREL 306.031-31/1

• Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

ESCUELA INDUSTRIAL "EMETERIO DUARTE"
MALAGA - SANTANDER

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
SEGUN RESOLUCION No. 4951 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972

CONFIERE A

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

IDENTIFICADO CON T. I. No. 650312-01041 DE MALAGA

EL TITULO DE

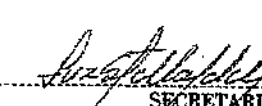
BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL

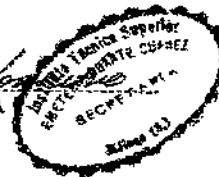
EN LA ESPECIALIDAD DE

"ELECTRICIDAD"

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL,
SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.


RECTOR

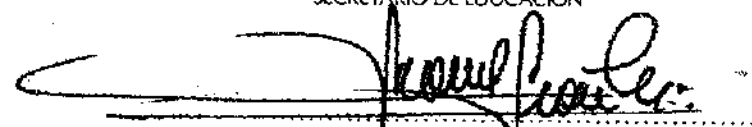

SECRETARIA



DADO EN MALAGA, A LOS 20 DIAS DE DICIEMBRE DE 1984

ANOTADO AL FOLIO 070 LIBRO DE REGISTRO No. 5

SECRETARIO DE EDUCACION



EN Bucaramanga A 27 DE Marzo DE 1985

Escuela Industrial "Emeterio Duarte"

MÁLAGA - SANTANDER

Aprobada de 1o. a 7o. Bachillerato Industrial, hasta
nueva vista, por Resolución 4951 de Sept. de 1972

Reg. "Dane" 168432-00030

Reg. Secretaría Educación 050 de 1.984

Folio No. _____

Acta Individual de Graduación No. 028

En la ciudad de Málaga a los 20 días del mes de Diciembre
del año 1.984 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último
grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Escuela Industrial "Emete-
rio Duarte" de Málaga.- Institución aprobada hasta Nueva----
visita.- en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada
por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad
"Técnica Industrial".- según Resolución No. 2681 del 23 de 1----
Abril.- de 19 74

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y
aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a
otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO EN LA ESPECIALIDAD DE :

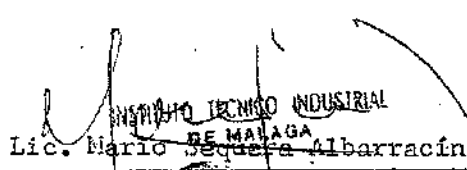
" ELECTRICIDAD "

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan
a continuación:

Ortiz López Orlando

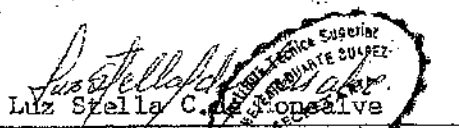
T.I. 650312-01041 de Málaga

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado
en el Artículo No. 7o. del Decreto 180 de 1981.

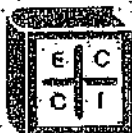

Lic. Mario Sequera Albarracín

Rector
RECTOR

C. C. No. 13.819.818 de B/manga


Luz Stella C. de Moncalive
Secretaria
MANE (S)

C. C. No. 27.952.948 de B/manga



ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INTERMEDIAS

ELECTROMEDICINA - ELECTRONICA INDUSTRIAL - MECANICA AUTOMOTRIZ
TECNOLOGIA DE PLASTICOS - FUNDADA EN 1977 APROBADA POR RES. No. 03367 DE
1980 PERSONERIA JURIDICA No. 2683 DE 1985 DEL
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 50

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INTERMEDIAS
APROBADA POR RESOLUCION No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

En Santafé de Bogotá D.C., a los CUATRO días del mes de ABRIL de 1992, en el recinto de la ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INTERMEDIAS, siendo las 8:00 p.m., se celebró la Ceremonia de Graduación de alumno(a): ORLANDO ORTIZ LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.924.011 expedida en MALAGA y Libreta Militar No. 13924911 D.M. No. 36 expedida en PAMPLONA; quien cumplió con los requisitos académicos correspondientes y cubrió los programas de la carrera ELECTROMEDICINA ofrecida por la Corporación. Como Proyecto de Grado presentó Prácticas ELECTROMEDICAS en el HOSPITAL REGIONAL SAN BLAS, HOSPITAL LOCAL EL GUAVIO Y CENTROS DE SALUD, bajo la dirección del ING. MIGUEL HERNANDEZ BARRICA obteniendo una nota de 4.60 aprobatoria. En virtud de lo anterior y en representación de la Corporación el señor Rector previa toma de juramento le confirió el Título de TECNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA.

Para constancia se firma la presente.

FERNANDO VITULO SOLER LOPEZ
RECTOR

RUBEN MARIA CASTIBLANCO
SECRETARIO GENERAL





REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACION UNIVERSITARIA COOPERATIVA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional y considerando que

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

C.C. 13.924.011 Expedida en Málaga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el Título de:

**INGENIERO EN MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO**

En constancia, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado, en San Gil, Santander
República de Colombia, el día 15 del mes DE DICIEMBRE del año 2000

Rector

Decano de Facultad

Secretario General

Registrado en el Libro de Grados 01 Folio 078 Registro No. 1149 en San Gil, a los 15 del mes de DICIEMBRE de 2000

Personería Jurídica UNISANGIL Resolución 10989 Ministerio de Educación Nacional.
Código ICFES 2724





FUNDACION UNIVERSITARIA COOPERATIVA DE SAN GIL
 E.T. 10989 del 18 de Octubre de 1991 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNISANGIL

ACTA DE GRADO

La Secretaría General de la Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de actas de Grado No 01 de la Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil en el Folio No 078 se halla inscrita el Acta de Grado No 054, cuyo texto se transcribe:

En el Municipio de San Gil, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 15 del mes de Diciembre de 2000, La Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de: INGENIERIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO con registro ICFES No 272446580206867911400, bajo la presidencia del Señor Rector Lucas Sarmiento Ardila y actuando como Secretaria la Doctora Aura Esther Lamo Gómez, mediante acto público otorgó el título a los alumnos aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el reglamento académico estudiantil de la Institución, confirió el título de:

INGENIERO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO

A:

ORLANDO ORTIZ LOPEZ
 C.C. 13.924.011 de Málaga

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión, en conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil. Seguidamente la Secretaría General procedió a la entrega del Diploma, que le acredita para el ejercicio de su profesión, de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la siguiente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. EL RECTOR

Lucas Sarmiento Ardila

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL

Aura Esther Lamo Gómez

Fdo. EL DECANO

Israel Torres Chacón

Es fiel copia del original tomada a:

15 de Diciembre de 2000

La Secretaría General

Aura Esther Lamo Gómez



FUNDACION UNIVERSITARIA
COOPERATIVA DE SAN GIL

Y



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD EN COLOMBIA

Por intermedio del
CENTRO TECNOLÓGICO DE INGENIERIA CLINICA.

CERTIFICAN QUE:

Orlando Cortez

participó en el Curso de GERENCIA DE MANTENIMIENTO con una intensidad de 32 Horas,
realizado del 3 al 6 de Marzo de 1998.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga el día 6 de Marzo de 1998

Samuel González Parra

Samuel González Parra
RECTOR UNISANGIL

Benigno Fernández Cartier

Benigno Fernández Cartier
DIRECTOR CETIC



FUNDACION UNIVERSITARIA
COOPERATIVA DE SAN GIL



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD EN COLOMBIA

Por intermedio del
CENTRO TECNOLÓGICO DE INGENIERIA CLINICA

CERTIFICAN QUE:

Orlando Ortiz López

Participó en el Curso de ELECTRONICA MEDICA, realizado del 13 al 21 de Abril de 1998.

En constancia de lo anterior se firma en Santafé de Bogotá el día 21 de Abril de 1998

Samuel González Parra
RECTOR UNISANGIL

Eduardo Fernández Carlier
DIRECTOR CETIC



FUNDACION UNIVERSITARIA
COOPERATIVA DE SAN GIL



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD EN COLOMBIA

Por intermedio del
CENTRO TECNOLÓGICO DE INGENIERIA CLINICA

CERTIFICAN QUE:

Orlando Ortiz López

Participó en el Curso de GERENCIA DE MANTENIMIENTO, realizado del 18 al 22 de Mayo de 1998.

En constancia de lo anterior se firma en Cali el día 22 de Mayo de 1998

Samuel González Parra

Samuel González Parra
RECTOR UNISANGIL

Ediardo Fandián Carlier

Ediardo Fandián Carlier
DIRECTOR CETIC



FUNDACION UNIVERSITARIA
COOPERATIVA DE SAN GIL



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD EN COLOMBIA

Por intermedio del
CENTRO TECNOLÓGICO DE INGENIERIA CLINICA

CERTIFICAN QUE:

Orlando Ortiz

Participó en el Curso de IMÁGENES MÉDICAS, realizado del 27 de Abril al 6 de Mayo de 1998.

En constancia de lo anterior se firma en Manizales el día 6 de Mayo de 1998

Samuel González Parra
RECTOR UNISANGIL

Eduardo Fernández Cartier
DIRECTOR CETIC



FUNDACION UNIVERSITARIA
COOPERATIVA DE SAN GIL



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD EN COLOMBIA

Por intermedio del
CENTRO TECNOLÓGICO DE INGENIERIA CLINICA

CERTIFICAN QUE:

Orlando Ortiz López

participó en el Curso de ESTERILIZACIÓN, realizado del 26 al 30 de Mayo de 1998.

En constancia de lo anterior se firma en Santafé de Bogotá el día 30 de Mayo de 1998

Samuel González Parra
RECTOR UNISANGIL

Eduardo Fernández-Carlier
DIRECTOR CETIC



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

ORLANDO ORTIZ LOPEZ
ELECTRONICA BASICA

QUE

APROBO

DURACION -144- HORAS

Jefe de Área

INDUSTRIAL

Centro de Formación

Registro y Certificación

GIRON - 98.05.08

Ciudad y Fecha de Terminación

980047* 98.05.12

No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACIÓN FE - 138 / 10-98



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Dirección General de Calidad de Servicios

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA

El suscrito Secretario Departamental de Salud de Santander se permite certificar que **ORLANDO ORTIZ LOPEZ** identificado(a) con C.C. 13.924.011 Asistió al Seminario-Taller "Capacitación Sobre Tecnología Biomédica" los días 05 y 06 de Octubre de 2006 en la ciudad de Bucaramanga en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en las instalaciones del Hotel y Centro de Negocios Chicamocha.

Atentamente,

DR. RICARDO FLOREZ RUEDA
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Santander

Nota: Este Certificado de Asistencia no habilita a ningún participante para prestar asesoría a nombre del Ministerio de la Protección Social, ni de ninguna Entidad Territorial.

DIPLOMA



GARCIA ROVIRA

A: **ORLANDO ORTIZ LOPEZ**

Por su participación en la capacitación sobre
EVACUACION realizada en la **ESE HOSPITAL**
REGIONAL DE GARCIA ROVIRA.

Dado en Málaga a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2009.

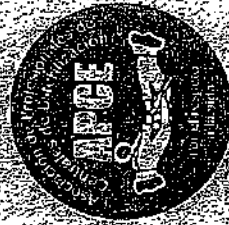
Dr. DARIO ELVIS CAMACHO NORIEGA
GERENTE



Marcelo Carbonell G.
Jefe Enf. MARCELA CARBONELL G.
CAPACITADORA

V CONGRESO NACIONAL DE CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN

El arte de influir a través del tiempo



Regional Nororiente
Costo, Colón

Certifica que:

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

Asistió al

V Congreso Nacional de Centrales de Esterilización
realizado durante los días 14, 15 y 16 de agosto de 2009 en el
Centro de Fiestas y Exposiciones CENFER de Bucaramanga

Ellen Cécilia Pardo Martínez
Presidenta APCE Regional Nororiente

Marisol Hernández Bufrago
Vicepresidenta APCE Regional Nororiente

Bucaramanga, agosto 16 de 2009



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE SERVICIOS

CERTIFICA:

Que el doctor (a) **ORLANDO ORTIZ LOPEZ**
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.924.011, de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA**

Permaneció en la ciudad de Bucaramanga, los días 23 y 24 de septiembre del año en curso, en cumplimiento de sus funciones, en el Taller **"ESTUDIO DE DESARROLLO Y REORDENAMIENTO FISICO- FUNCIONAL DE INSTITUCIONES DE SALUD"** organizado por el Ministerio de la Protección Social.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil nueve, a solicitud del interesado.

MARCELA GIRALDO SUAREZ



EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

176

Que el señor ORLANDO ORTIZ LÓPEZ, identificado con C.C. No. 13.924.011, Ingeniero Biomédico de la E.S.E. Hospital Regional de García Rovira de Málaga, permaneció en la ciudad de Bucaramanga, el 28 de octubre de 2009, con el fin de asistir a la Videoconferencia sobre Residuos Hospitalarios, programada por la Contraloría General de la República.

Bucaramanga, 28 de octubre de 2009.

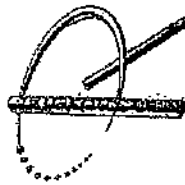

GILBERTO BARRADA AGUDELO
Gerente Departamental Santander

Dado S.

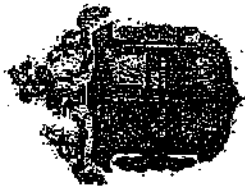
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

ALCALDIA DE MALAGA Y LA

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA



GARCIA ROVIRA



CERTIFICA A

ORLANDO ORTIZ LOPEZ.

CC. 13.924.011

Asistió a la jornada de capacitación en salud pública realizada en el municipio de Málaga el día 7 de noviembre de 2.009 con una intensidad horaria de 8 horas.

A. Pacheco

DR. ALEXANDRA PACHECO MORALES
PEDIATRA

Carul

GARMEN ADRIANA LEON
ENF. JEFE PVP

Raquel Pacheco

RAQUEL CAMACHO DE SAMBOA
NUTRICIONISTA DIETISTA

República de Colombia



Departamento de Santander

LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

Certifica que:

ORLANDO ORTIZ LÓPEZ

Asistió a la Capacitación de TECNOVIGILANCIA

Coordinada por la División de Acreditación Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander, el día 11 de junio de 2010, en el horario de 8:00am a 12:00 del día y de 2:00 a 5:00pm, en las instalaciones de la entidad. La actividad contó con el apoyo del Ministerio de la Protección Social:

Original firmado por

LUIS ERNESTO GARCÍA VARGAS

Secretario de Salud Departamental



GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

Centro Internacional de Entrenamiento en Urgencias y Emergencias

LICENCIA No 4461 de 29/04/2011 MINPROTECCIÓN SOCIAL

Laboratorio de Simulación
para Habilidades y Distintos Clínicos

Nit. 900386743-5

www.grupocolombianoemergencias.com

grupocolombianoemergencias@gmail.com Facebook: Grupo Colombiano De Emergencias

Certifica que:

ORLANDO ORTIZ LOPEZ.

C.C. 13.924.011

APROBÓ EL CURSO TALLER:

"SOPORTE VITAL BASICO SVB (BLS)"

ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA

ENTREGADO EN MALAGA (SANTANDER) EL DIA 01 DE JUNIO 2013

DURACION 20 HORAS

CURSO QUE SE DESARROLLO CON LAS GUIAS 2010 DE LOS COMITES NACIONALES (CNR) E INTERNACIONALES DE RESUSITACION PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD

RESOLUCION 1043 MINPROTECCION SOCIAL LICENCIA No 4461 de 29/04/2011 MINPROTECCION SOCIAL


KAREN LOBO NARVAEZ.

COORDINADORA OPERATIVA

NACIONAL COLOMBIA G.C.E.

INSTRUCTORA BLS-ACLS, CORAT.

FECHA DE RENOVACION SVB JUNIO

2013

COORDINADOR MEDICO.

REGISTRO MEDICO NO. 20511/05

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

INSTRUCTOR BLS-ACLS GCE.

POQUEBON 29 JUNIO 2013

www.grupocolombianoemergencias.com


DR. LEONARDO ROSANIA O.

DIRECTOR CIENTIFICO GCE

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

INSTRUCTOR MEDICO No 47571

INSTRUCTOR BLS-ACLS GCE

FECHA DE RENOVACION SVB JUNIO 2013

www.grupocolombianoemergencias.com



Lo bueno del Grupo es estar en él

Tunja JUNIO 2013

Ing. Guillermo Orjuela L.

CIRCULAR No 136

14 JUN 2013

PARA: GERENTES Y RECURSO HUMANO TECNOLÓGICO, TÉCNICO E INGENIERIL ENCARGADO DE LA GESTIÓN DE DOTACIÓN Y SU MANTENIMIENTO AL INTERIOR DE LAS E.S.E.S, RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPARTAMENTAL.

DE: SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ.

ASUNTO: CAPACITACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SOBRE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SA. UD.

Con el objeto de capacitar, asesorar y socializar a la RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL TEMA DE: "EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD, " SANITARIAS "

Se realizará seminario taller durante los días:

Jueves 11 de Julio de 8am - 12am; 2pm- 6pm

Viernes 12 de Julio de 8am -12 pm

LUGAR: SALON EDIFICIO CRISDI

PONENTES: Ingeniero Napoleón Ortiz / Profesional Especializado Dirección Medicamentos y Tecnologías en Salud- Ministerio de Salud y Protección Social.

Ingeniero Juan Alberto Florez Cote/ Ingeniero Biomédico Especializado -Oficina Asesora de Planeación Secretaría de Salud de Boyacá

Cordialmente,


GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud de Boyacá

PROYECTO Y ELABORO: JUAN ALBERTO FLOREZ COTE/INGENIERO BIOMEDICO OFICINA ASESORA DE PLANEACION- SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

REVISO: DR EDGAR FERNANDO AMEZQUITA PEDRAZ V JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION -SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA.

COOPERATIVA DE HOSPITALES Y ORGANISMOS DE SALUD DE SANTANDER
COHOSAN

CERTIFICA QUE:

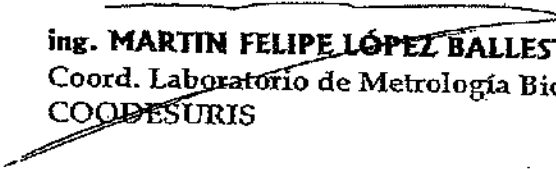
Orlando Ortiz Lopez

Participó en el Taller Teórico Práctico de:

METROLOGIA

El día Enero 23 de 2014, con una intensidad de 8 horas


PATRICIA GÓMEZ RUEDA
Gerente
COHOSAN


ing. MARTIN FELIPE LÓPEZ BALLESTEROS
Coord. Laboratorio de Metrología Biomédica
CODESURIS

Bucaramanga, Enero 23 de 2014.



GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

ASISTIO CUMPLIDAMENTE AL CURSO DE RADIOPROTECCION REALIZADO EN BUCARAMANGA, SANTANDER, LOS DIAS 29, 30 Y 31 DE MAYO DE 2014, CON INTENSIDAD DE 30 HORAS.

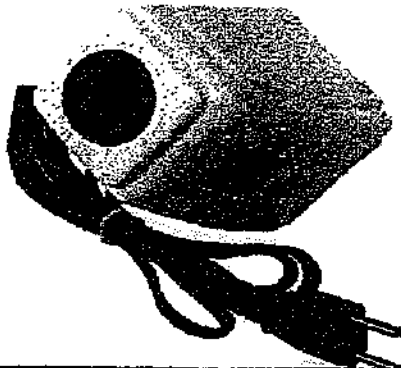
X. Manuel Gómez

PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Grupo Acreditación S.O.G.C
Secretaría de Salud Santander

Orlando Ortiz Lopez

COORD. DEL CURSO

División Esterilización del Grupo 3M Salud



Cada día,
cada paso,
cada detalle

Certifica a: **Orlando Ortiz Lopez / INGHIMEV LTDA**
CC 13 924 011 804 007 305-1

Por su participación en el entrenamiento de 3M
Uso de Incubadora para procesos de Vapor




Líder Técnico 3M Miguel Sosa

Bogotá/ 23 de Septiembre de 2014

República de Colombia



Gobernación de Santander

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NR: 890201235-6

Folios: 2 Anexos: No.

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO Proceso: 843221

Radicación #: 20150182033 Fecha: 2015-11-05 15:49

Tercero: 20150522 EPS: IPS: ESE

Dep. Radicador: Grupo de Acreditación en Salud y Sistema Obligatorio de
Garantía Clase Doc: SalcoTao Doc: Cada Consec: 07.0.1.4.5-181733



CIRCULAR	Código: AP-OD-RG-06	Gestión Operativa	Versión: 2	Página: 1 de 1
----------	------------------------	-------------------	------------	----------------

CIRCULAR No. 132

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (IPS/ESE-PROFESIONALES INDEPENDIENTES DEL AREA DE LA SALUD. TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES Y ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE)

ASUNTO: CONVERSATORIO AVANCES Y TEMAS DESARROLLADOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS 2015

FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

En el marco del desarrollo del artículo 86 de la ley 1438 de 2011, el cual cita: "El Ministerio de la Protección Social definirá la política farmacéutica, de insumos y dispositivos médicos a nivel nacional y en su implementación, establecerá y desarrollará mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de medicamentos, insumos y dispositivos, a evitar las inequidades en el acceso y asegurar la calidad de los mismos, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud", en este sentido, se está avanzando en el diagnóstico de la adquisición de equipos biomédicos y la socialización de la guía de mediciones; razón por la cual los invitamos a que asistan a la siguiente actividad coordinada con el Ministerio de Salud y Protección Social así:

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

HORARIO: 8:00 AM A 5:00 PM

LUGAR: AUDITORIO MAYOR FACULTAD DE SALUD, UNIVERSIDAD UNAB-

FLORIDABLANCA Calle 157 N° 18 - 55 Cañaveral Parque



Certificado No. 00143-1



Certificado No. 00143-1

ING. ORLANDO ORTIZ L.

Calle 27 N° 22-30 Palacio Arzobispal | Bucaramanga / Colombia | 830157-71638668 | Oficina Postal 460006

Repubblica di Colombia
 Gobernación de Antioquia

CIRCULAR NO. 00016

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ASUNTO: CAPACITACION DE DIVULGACION LINEAMIENTOS MEDICIONES EQUIPOS BIOMEDICOS.

FECHA: AGOSTO 03 DE 2016

La Secretaría de Salud de Santander con el apoyo de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social han organizado una capacitación sobre Mediciones de Equipos Biomédicos a todos los Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Santander, por lo que consideramos convenientes que a la misma deban asistir los Ingenieros, Tecnólogos o Técnicos de las instituciones encargados de realizar los mantenimientos de dichos Equipos.

La capacitación se va llevar a cabo:

DIA: Viernes 12 de Agosto de 2016
LUGAR: Auditorio Mayor UNAB -Facultad de Ciencias de la Salud.
 (Campus El Bosque, Floridablanca).
HORARIO: 8:00 AM – 12:00 M

Esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,

SALVADOR RINCON SANTOS
Director Desarrollo Servicios, Vigilancia y Control

Revisó: Yelitza Hernández González, P.E. - SSS
Proyectó: Nilson A. Bolívar Ortega, P.U. - SSS

ING. ORLANDO ORTIZ LÓPEZ

República de Colombia



Gobernación de Santander

CERTIFICADO	Código: AP-AJ-RG-114	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 6	Pág. 1 de 1
-------------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

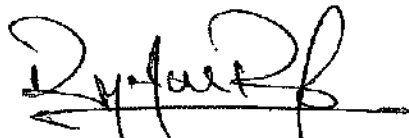
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

LOS SUSCRITOS MARIA JANETH ORDUZ MENDOZA EN CALIDAD DE PROFESIONAL UNIVERSITARIA REFERENTE DE SALUD INFANTIL DE LA SECRETARIA DE SALUD SANTANDER Y RAFAEL HERNAN RIVERA CABALLERO EN SU CONDICION DE INGENIERO ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN TECNICA EN CADENA DE FRIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CERTIFICAN QUE:

EL INGENIERO BIOMEDICO ORLANDO ORTIZ LOPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA 13924011 EXPEDIDA EN MALAGA SANTANDER ASISTIO A LA CAPACITACIÓN EN RED DE FRIO DE VACUNAS REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA EL DIA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2017.


MARIA JANETH ORDUZ MENDOZA


RAFAEL HERNAN RIVERA CABALLERO



Outlook

Outlook

Buscar

OL

+ Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar ...

↑ ↓ X

URGENTE, CURSO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA SOBRE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO HOS...

SECRETARIA DE SALUD BOYACÁ <tecnovigilanciaboyaca13@gmail.com>

Mar 07/11/2017, 10:33 AM

Usted; arkymedequipos@gmail.com; ingenieriabiomedica7@hotmail.com; y 30 más

Marca para seguimiento.

Tunja, 07 de Noviembre de 2017

Señores Representantes Legales y / o Personas Naturales, que realizan Mantenimiento a Equipo Biomédico y equipo Industrial de Uso Hospitalario, en las empresas Sociales del Estado, del Departamento de Boyacá:

Respetados Señores Representantes Legales, reciban un afectuoso saludo, para la Secretaria de Salud de Boyacá, nos es placentero invitarlos a la Capacitación, asesoría y asistencia Técnica sobre Gestión de Mantenimiento Hospitalario y Tecnovigilancia, que brindaremos a las empresas (Personas Jurídicas / Personas Naturales) que realizan las actividades de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Equipo Biomédico y a equipo Industrial de Uso Hospitalario, en las empresas Sociales del Estado, del Departamento de Boyacá; evento que se realizara el próximo día Martes 14 de Noviembre del año en curso, en el Auditorio "AULA VIRTUAL" en esta Secretaria de Salud de Boyacá, en el horario de 8 Am "EN PUNTO", hasta las 12 Meridiano; el evento sera certificado, los esperamos par poder buscar el mejoramiento continuo que determinan las normas sanitarias vigentes y la seguridad del paciente.

Cordial saludo,

Acuso recibo de correo electrónico.

Atentamente,

LORENA PAOLA SANTOS QUINTERO

INGENIERA BIOMÉDICA

CEL. 320 205 08 43

LÍDER PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA / APOYO I.V.C MTTO HOSPITALARIO

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ

RAMIRO ALFONSO CUERVO ARIAS

Referente Gestión de Mantenimiento Hospitalario y Tecnovigilancia

Secretaría de Salud de Boyacá

312 429 11 66

ramiro2704@gmail.com

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informar inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente.

LEGAL NOTICE: This email and any file(s) attached to it contain confidential information that is exclusively addressed to its recipient(s). If you are not the indicated recipient, you are informed that reading, using, disseminating and/or copying it without authorization is forbidden in accordance with the legislation in effect. If you have received this email by mistake, please immediately notify the sender of the situation by resending it to their email address.

OL Responder a todos

1^{ER}

**ENCUENTRO DE GERENCIA EN MANTENIMIENTO
HOSPITALARIO Y TECNOVIGILANCIA DIRIGIDO A
EMPRESAS BIOMÉDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS.**

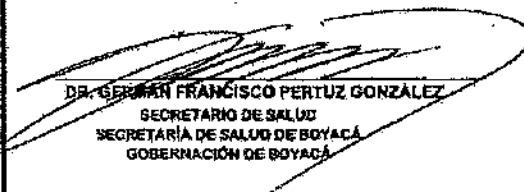
La Secretaría de Salud de Boyacá
Certifica que:

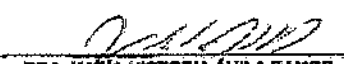
ORLANDO ORTIZ LÓPEZ

Asistió al:

**PRIMER ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE GERENCIA EN MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y
TECNOVIGILANCIA**

Realizado en Tunja - Boyacá.
El día 14 de Noviembre de 2017


DR. GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
SECRETARIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ


DRA. MARIA VICTORIA ÁVILA RAMOS
DIR. J. PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ



**Creemos
en Boyacá**





El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ACESI

Hacen constar que

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

Con C.C. 13.924.011

Asistió al Curso

Aplicación de Herramientas para la Gestión de Proyectos con Énfasis en el Sector Salud

Programa de Formación Continua Especializada 2019

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0017 de 2019, celebrado
entre el SENA y ACESI con una duración de 32 horas.

Bogotá, OCTUBRE , 2019

OLGA LUCÍA ZULUAGA RODRÍGUEZ

Todos los procesos de formación del SENA son gratuitos e incluyentes.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ACESI

Hacen constar que

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

Con C.C. 13.924.011

Asistió al Diplomado

**Alistamiento de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud para
Alcanzar la Certificación de Estándares Superiores de Calidad**

Programa de Formación Continua Especializada 2019

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0017 de 2019, celebrado
entre el SENA y ACESI con una duración de 120 horas.

Bogotá, Noviembre, 2019

OLGA LUCÍA ZULLUAGA RODRÍGUEZ

Todos los procesos de formación del SENA son gratuitos e incluyentes.



EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA

Que ORLANDO ORTIZ LOPEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 13.924.011 de , realizó y aprobó el curso de AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Málaga, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
RODOLFO MARTINEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
MALAGA - SANTANDER - COLOMBIA

RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Subdirector CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9545001568282CC13924011E.



Unidad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 13.924.011

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

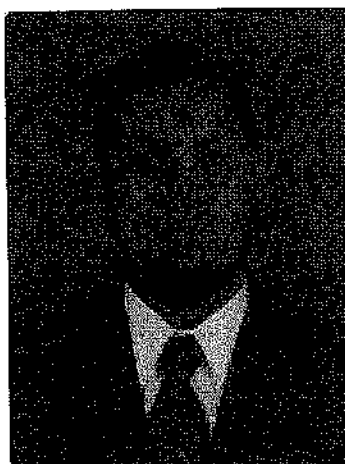
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Málaga, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
RODOLFO MARTINEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
MALAGA - SANTANDER - COLOMBIA
RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

48896782 - 02/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9545001568282CC13924011C.



MARLON YESID ORTIZ PEREIRA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Marlon Yesid Ortiz Pereira
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.101.210.035
FECHA DE NACIMIENTO	27 de octubre de 1997
LUGAR DE NACIMIENTO	Bucaramanga (Santander)
ESTADO CIVIL	Unión Libre
DIRECCIÓN	CRA 12 w # 60 bis 38 apto 201 Brisas del Mutis
CELULAR	3164747575
E-MAIL	ortizz26marlon@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnicos: Tecnología en mantenimiento de equipos biomédico
13 de diciembre del 2021

Estudios Secundarios: Bachiller Académico
Instituto Educativo "el Tagüi"
Sabana de Torres 2015

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Serviclinicos Dromedica

CARGO: Tecnólogo en mantenimiento biomédico

JEFE INMEDIATO: Alexander Mora

TELEFONO: 300 2380379

TIEMPO LABORADO: Desde el 21 de julio del 2019 – Hasta 02 de febrero del 2024.

FUNCIONES REALIZADAS: Encargado de realizar los mantenimientos preventivo y correctivos de los equipos médicos para el buen funcionamiento de estos en todos los servicios prestados dentro de la institución

EMPRESA: Asistencial salud.

CARGO: Tecnólogo en mantenimiento biomédico

JEFE INMEDIATO: José Luis Gómez Mojica

TELEFONO: 311 2035191

TIEMPO LABORADO: Desde el 05 de febrero del 2024 – Hasta el 30 de abril del 2024

FUNCIONES REALIZADAS: Encargado de realizar funciones de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos tales como camas hospitalarias, camillas hospitalarias y todo lo referente a mobiliarios hospitalarios, para el buen funcionamiento de estos

EMPRESA: INGHIMEV Ltda.

CARGO: Tecnólogo en mantenimiento biomédico

JEFE INMEDIATO: José Luis Gómez Mojica

TELEFONO: 320 373 5082

TIEMPO LABORADO: Desde el 14 de Mayo del 2024 – Hasta el 15 de Diciembre del 2024

FUNCIONES REALIZADAS: Encargado de realizar funciones de mantenimiento preventivo y correctivo a elementos tales como camas hospitalarias, camillas hospitalarias y todo lo referente a mobiliarios hospitalarios, en la E.S.E HUS, para el buen funcionamiento de estos.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Dario Garcia

TRABAJADOR: Serviclinicos Dromédica (Auxiliar de mantenimiento)

Telefonos: 3177754636

NOMBRE: Yainer Xavier Torres

TRABAJADOR: Electrificadora de santander S.A

Telefonos: 3175280577



Nº Y FECHA REGISTRO 4718891 - 13/12/2021

CONSIDERANDO

Que: MARLON YESID ORTIZ PEREIRA. Con Cedula de Ciudadania No. 1101210035

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Giron, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintuno (2021)

Firmado Digitalmente por

Gradifunktor

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://kermadec.mec.edu.ec>, bajo el número 9224871805857CC11012100334.



LIBERAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARLON YESID ORTIZ PEREIRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1101210035

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girón,
a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

47718891 - 13/12/2021

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el sistema electrónico que se encuentra en la página web www.sena.gov.co, bajo el número 9254 en 1503-87 (32 261 2100/350).



EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

CERTIFICA

Que MARLON YESID ORTIZ PEREIRA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1101210035 de Sabana De Torres, realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
Itinerario		
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4,5 A	180
EJECUTAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS.	4,5 A	880
ESTABLECER LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO TENIENDO EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REGLAMENTACIÓN EXISTENTE	4,5 A	1,240
EVALUAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO ECONÓMICO Y CLÍNICO LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA ORIENTADA A SU ACTUALIZACIÓN O REPOSICIÓN.	4,5 A	380
PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL	4,5 A	180
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	4,5 A	5

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el sistema electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9124001385687CC1101210035N.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

EVAL	I.H.
4.5 A	880

Se expide en Girón, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

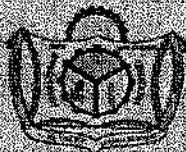
Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO

Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 0221801505/K7CC1191210055N.



Institución Educativa

"El Tagüi"

Sabana de Torres - Santander

Identificación
268655000707
Grado
NOCTURNA

Acta Individual de Grado

En el municipio de Sabana de Torres a los 26 días de Noviembre del año 2015, se reunió con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TAGÜI.

Institución aprobada hasta Undécimo grado en el nivel de Educación Media Académica, aprobada oficialmente por la secretaria de educación departamental según Resolución No. 18527 del 10 de Diciembre del 2010.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Marlon Yesid Ortiz Pereira

T.I. 971026-03404 de Lebríja

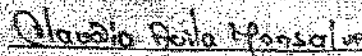
Es fiel copia tomada del Acta Original No. 18 de fecha de Noviembre 26 de 2015 que consta de 32 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de HECTOR EMIRO ALVAREZ GARCIA y cierra con el nombre de SANDRA MILENA ROMERO GUERRERO.

Firmado y sellado por NESTOR RAÚL PÉREZ MARTÍNEZ (Rector) y CLAUDIA ÁVILA MONSALVE (Secretaria).

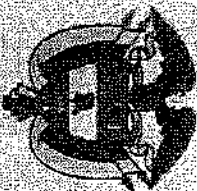
Dada en Sabana de Torres, a los 26 días del mes de Noviembre de 2015.

Firmado y sellado por


NESTOR RAÚL PÉREZ MARTÍNEZ
C.C. No. 11.151.155 de Lebríja
Rector


CLAUDIA ÁVILA MONSALVE
C.C. No. 98.387.945 de Rionegro
Secretaria

La República de Colombia



y en su nombre la

Institución Educativa El Tagüi

Aprobación oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 18527 del 10 de Diciembre de 2010
Subana de Barras - Sanluis
Confiteo de

Marlon Ysidro Ortiz Derrida
Identificado con C.I. No. 971026-03404 Expedida en *Luzán*
El 08 de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado las logras de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica con tecnología. Emitido de educación General S.E.R. y el Planeta Educativo Institucional P.E.I.

Rectory

Secretaría.

Ver
Acreditada en el centro interno del plantel en el
Ejército No. 01. Año No. 2010. Alumnos No. 523

Por el Director del plantel y el Director de la Institución de
Educación de Barras. Emitido No. 011 de 1994



Claudio Gula Venceslos

En la ciudad de Barras.

A 26 de Noviembre del año 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.101.210.035

ORTIZ PEREIRA

APELLIDOS

MARLON YESID

NOMBRES

Marlon Ortiz

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1997

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-NOV-2015 SABANA DE TORRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE CARLOS SALGADO VACA



P-2717400-00780397-M-1101210035-20151229

0047869711A 1

45097060

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR
153826-0708397 STD
B2024000247

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Comisión Nacional de Promoción de la Industria



TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO

MARLON YESID ORTIZ PEREIRA
ID: 1301210035
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA



INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL

NT 804.007.305-1

INGHIMEV LTDA

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor(a) **MARLON YESID ORTIZ PEREIRA** identificado con cédula de ciudadanía número **1101210035** de **SABANA DE TORRES (SANTANDER)** Se encontraba trabajando para nuestra empresa, desempeñando el cargo de **tecnólogo biomédico**, en el proceso de ejecución de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalario existentes en los servicios de la **E.S.E HUS (Hospital Universitario de Santander)** desde el día **14 de Mayo del 2024** hasta el **15 de Diciembre del 2024**, destacándose por su honestidad, responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas para el cargo mencionado.

Este certificado se expide en **Bucaramanga** a los **16 días** del mes de **Diciembre** del **2024** a solicitud del interesado.

FIRMA:

Lucy Katherine Figueroa

Cc: 79.627.543

Representante Legal Inghimev

Calle 12 A N° 5 - 41 Málaga - Santander

Teléfono: 607 6617253

Celular: 3024793100



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

NIT: 900.073.081-4



EL SUSCRITO GERENTE DE SERVICLINICOS DROMEDICA S. A.

CERTIFICA:

Que **MARLON YESID ORTIZ PEREIRA** identificado con C.C. No. 1.101.210.035 realizó en esta Institución la etapa productiva como Aprendiz Sena en Tecnología en Mantenimiento de Equipo Biomédico, desde enero 21 hasta Julio 20 de 2019, desempeñándose en mantenimiento de equipo biomédico y labores administrativas de esa área, posterior a ello presto los servicios mediante contrato de prestación de servicios desde Julio 21 de 2019 hasta diciembre 31 de 2020, posterior a ello laboró en esta institución desde enero 01 de 2021 hasta febrero 02 de 2024, vinculado con nuestra empresa mediante contrato individual de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO** en nuestra entidad de salud de tercer nivel certificada con la ISO 9001.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los 3 días del mes de febrero de 2024.


GABRIEL CABEZA ESTEVEZ
Gerente

SEDE ASISTENCIAL

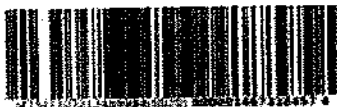
Calle 11 No. 27-48 - PBX: 6345122

E-mail: serviclinicosdromedica@gmail.com

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 22 No. 46B-21 Oficina 101 Tel. directo: 6705833

Bucaramanga - Colombia

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Correo: 01 Intermedio		4. Número de formulario: 14673184574			
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 11012100358		6. Domicilio: 11. Dirección: Calle 123, Barrio Centro, Bogotá D.C.		7. Estado: BOGOTÁ	
IDENTIFICACIÓN					
8. Tipo de contribuyente: 2 Persona natural o sucesión regular		9. Tipo de actividad: 13 Comercio de Ciudadanía		10. Número de identificación: 1101210035	
11. Lugar de nacimiento: 28. País: COLOMBIA		12. Departamento: 33. Departamento: Santander		13. Fecha expedición: 20151105	
14. Primer apellido: ORTIZ		15. Segundo apellido: PEREIRA		16. Primer nombre: WILSON	
17. Fecha expedición: 28. País: COLOMBIA		18. Departamento: 33. Departamento: Santander		19. Fecha expedición: 20151105	
20. Tipo de contribuyente: 2 Persona natural o sucesión regular		21. Tipo de actividad: 13 Comercio de Ciudadanía		22. Número de identificación: 1101210035	
23. Lugar de nacimiento: 28. País: COLOMBIA		24. Departamento: 33. Departamento: Santander		25. Fecha expedición: 20151105	
26. Primer apellido: ORTIZ		27. Segundo apellido: PEREIRA		28. Primer nombre: WILSON	
29. Fecha expedición: 28. País: COLOMBIA		30. Departamento: 33. Departamento: Santander		31. Fecha expedición: 20151105	
UBICACIÓN					
32. País: COLOMBIA		33. Departamento: Santander		34. Ciudad/Municipio: León	
35. Dirección completa: CR 17 A 14 24 BRR MARIA PAZ					
36. Correo electrónico: ortiz25emiliano@gmail.com					
37. Código postal: 5132421979					
CLASIFICACIÓN					
38. Actividad económica principal: 44. Código: 7499		39. Actividad económica secundaria: 45. Código: 20190503		40. Otras actividades: 46. Código: 1 2	
41. Fecha inicio actividad: 47. Fecha inicio actividad: 20151105		42. Fecha fin actividad: 48. Fecha fin actividad: 20151105		43. Código: 2145	
44. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 49. Código: 49					
50. No responsable de IVA: 51. Código: 49					
EXCEPCIONES					
52. Excepciones: 53. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19			54. Excepciones: 55. Código: 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29		
56. Excepciones: 57. Código: 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39					
58. Excepciones: 59. Código: 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49					
59. Excepciones: 60. Código: 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59					
60. Excepciones: 61. Código: 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69					
61. Excepciones: 62. Código: 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79					
62. Excepciones: 63. Código: 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89					
63. Excepciones: 64. Código: 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99					
64. Excepciones: 65. Código: 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109					
65. Excepciones: 66. Código: 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119					
66. Excepciones: 67. Código: 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129					
67. Excepciones: 68. Código: 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139					
68. Excepciones: 69. Código: 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149					
69. Excepciones: 70. Código: 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159					
70. Excepciones: 71. Código: 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169					
71. Excepciones: 72. Código: 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179					
72. Excepciones: 73. Código: 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189					
73. Excepciones: 74. Código: 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199					
74. Excepciones: 75. Código: 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209					
75. Excepciones: 76. Código: 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219					
76. Excepciones: 77. Código: 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229					
77. Excepciones: 78. Código: 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239					
78. Excepciones: 79. Código: 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249					
79. Excepciones: 80. Código: 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259					
80. Excepciones: 81. Código: 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269					
81. Excepciones: 82. Código: 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279					
82. Excepciones: 83. Código: 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289					
83. Excepciones: 84. Código: 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299					
84. Excepciones: 85. Código: 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309					
85. Excepciones: 86. Código: 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319					
86. Excepciones: 87. Código: 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329					
87. Excepciones: 88. Código: 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339					
88. Excepciones: 89. Código: 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349					
89. Excepciones: 90. Código: 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359					



**MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAMER
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: María Vivid Ortiz Porras Documento: CC 1101210035 Fecha Nacimiento: 26/10/1997 Fecha Generación: 03/02/2021

Edad	Vía parenteral de	Tipo	Tipo de vacuna	Fecha de aplicación			Lugar de aplicación	Observaciones	Fecha de aplicación			Observaciones
				dd	mm	aaaa			dd	mm	aaaa	
Siempre de edad	COVID PFIZER	Primera	PAI Adicional	5	1	2021	EN1195	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS COMUNEROS	26	1	2021	datos incorrectos base
Siempre de edad	COVID PFIZER	Segunda	PAI Adicional	26	1	2021	ER1742	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS COMUNEROS				Siempre de edad chiquito

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombre: *Marlon Ysidro*

Apellidos: *Ortiz Peñero*

Documento de identidad: *CU 11 PAER PORTE No. 110/210035*

Fecha de nacimiento: *Día 26 Mes 10 Año 1997*

Etológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
TRIPLE VIRAL	ÚNICA			
TOSQUE TETÁNICO	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
HEPATITIS B	1	<i>03/12/2003</i>	<i>034500030</i>	<i>[Firma]</i>
	2			
	3			
HEPATITIS A	1			
	2			
HERPESVIRUS	1			
	2			

Etológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
PIERRE AMARILLA	ÚNICA			
DPT ACELULAR	1			
	2			
INFLUENZA	1			
	2			
HERPESVIRUS	1			
	2			
VARICELA	1			
	2			
VIRIL	1			
	2			

Marlon Ortiz

Marlon Yesid Ortiz Pereira
C.C. 1.101.210.035

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



DATOS PERSONALES

Nombre	José Luis Gómez Mojica
Documento de Identidad	81.740.565 Fusagasugá
Registro Invima	RH-201611-588
Fecha de Nacimiento	13 de agosto de 1984
Lugar de Nacimiento	Fusagasugá - Cundinamarca
Estado Civil	Soltero
Edad	40 Años
Ciudad	Floridablanca - Santander
Dirección	Calle 197A No 36-38 Covidflorida
Teléfono	320-373-5082
E-mail	<u>welcom1222@hotmail.com</u>

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable y emprendedora, con gran capacidad dentro del campo laboral, respetando los principios éticos, morales y culturales de una comunidad, eficaz en la resolución de problemas individuales o en grupo. Capaz de organizar y dirigir actividades que incluyan: mantenimientos preventivos y correctivos de equipos biomédicos y de audio y video, con manejo del liderazgo y un gran espíritu de servicio con experiencia en el manejo de personal.

Poseo competencias sólidas para brindar apoyo en consultoría especializada e impulsar la investigación en el ámbito de la Bioingeniería, asegurando resultados de vanguardia y soluciones innovadoras.

Facilitador clave en la capacitación de personal asistencial, mejorando la utilización de tecnologías para el cuidado de la salud.

Habilidad en la interpretación y relacionamiento de manuales de servicio y planos mecánicos eléctricos y electrónicos con equipos biomédicos

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Tecnológicos

Tecnología en Mantenimiento de Equipos Biomédicos; SENA (Centro Industrial de Mantenimiento Integral); febrero 2013

Título Obtenido: **Tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos**

Técnica en Mantenimiento y Reparación de Equipos Electrónicos de Audio y Video; SENA (Centro Industrial de Mantenimiento Integral); marzo 2011

Título Obtenido: **Técnico en Mantenimiento y Reparación de Equipos Electrónicos de Audio y Video**

Estudios Secundarios

Instituto Santander - Fusagasugá (Cun)
2002

Normal superior nuestra señora de la encarnación- pasca (Cun)
2000

Estudios Primarios

Concentración Escolar Julio Sabogal -Fusagasuga (Cun)
1996

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

OTROS CURSOS

Diplomado en BPM en gases medicinales (Universidad Manuela Beltrán); Septiembre 2018

Titulo Obtenido: **Buenas practicas de manufacturas para gases medicinales**

Curso de Programacion Bsica de istemas Micro Controlado Arduino. 60 horas.
Sena (centro industrial de mantenimiento integral); 7 de Diciembre de 2011

Curso de Electronica Digital Diseño de Sistemas Combinatorios. 40 horas. Sena
(centro industrial de mantenimiento integral); 7 de Octubre de 2011

Curso de Autiocad 2D. 40 horas. Sena (centro industrial de mantenimiento
integral); 16 de Mayo de 2011

Curso de Ingles Tecnico. 40 horas. Sena (centro industrial de mantenimiento
integral); 15 de Diciembre de 2010

Curso de Microcontroladores I. 40 horas. Sena (centro industrial de
mantenimiento integral); 13 de Diciembre de 2010

Curso de Electrónica Básica. 40 horas. Sena (centro industrial de mantenimiento
integral); 5 de Octubre de 2010

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

SEMINARIOS Y OTROS

Simulacro worldskills colombia 2012 regional santander; Sena (Centro Industrial de Mantenimiento Integral); 21 de Septiembre de 2012

Ciclo de conferencias técnicas áreas de electrónica, electricidad, automatización y mecatronica; Sena (Centro Industrial de Mantenimiento Integral); 20 de Agosto de 2011

Ciclo de conferencias técnicas área electricidad; Sena (Centro Industrial de Mantenimiento Integral); 20 de Agosto de 2011

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

EXPERIENCIA LABORAL

Inghimev Ltda
Lucy Katherine Figueroa
Calle 12 A N° 5 – 41 Málaga –Santander
Teléfono: 607 6617253
Celular: 3024793100
Correo: inghimevcamas@gmail.com
Fecha: 14 Mayo 2024 a 15 Diciembre 2024
Cargo: Coordinador Mantenimiento

Asistencial Salud
Hernando Malagón
Carrera 31 No 31ª -05 Oficina 1 Bucaramanga Santander
Tel. 6076098128 Cel 3178949897
Correo: administracion@asistencialsalud.com
Fecha: 01 febrero 2023 a 30 abril 2024
Cargo: Coordinador Mantenimiento

Xigmedical S.A.S.
Camilo Contreras
Carrera 70 No 52-92 Bogota, Colombia
Tel. 7036443 Cel. 310 236 1255 – 310 239 4868
Correo: xigmedical@gmail.com
Fecha: 09 febrero 2018 a 30 enero 2023
Cargo: Mantenimiento

BIOINGENIERIA SOLUCIONES S.A.S.
Yohanna Nieto Murcia
Calle 25 C No. 85C - 34/ Piso 3
Modelia / Sta. Cecilia, Bogota, Colombia
Tel. 4856275, Cel. 3132073322
Fecha: 8 septiembre 2017 – 23 septiembre 2017 prestación de servicios
Cargo: Mantenimiento

Empresa
Electrohospitarios
Jefe Inmediato: Ing Gilberto Ramirez Castro
Gerente general Electrohospitarios
Celular: 319-568-8518
Fecha: 1 Mayo – 30 Agosto 2017
Cargo: Mantenimiento

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Empresa

Presicion OK

Jefe Inmediato: Dc Juliana Camacho Garavito

Gerente general: Precisión ok

Celular: 318 348-4731

Fecha: 19 Diciembre – 31 Diciembre y 1 febrero – 30 Abril Contrato termino definido

Cargo: Mantenimiento

Empresa

Grupo Empresarial Versatil

Jefe Inmediato: Dc Cesar Aldemar

Gerente general Grupo Empresarial Versatil

Celular: 317 4300896

Fecha: Octubre 1 – Noviembre 30 contrato termino definido

Cargo: Mantenimiento

Empresa

Electrhospitallarios

Jefe Inmediato: Ing Gilberto Ramirez Castro

Gerente general Electrohospitallarios

Celular: 319-568-8518

Fecha: Febrero 2013 – Julio 2016

Cargo: Jefe de mantenimiento

Empresa

Sena CIMI Girón

Jefe Inmediato: Adriana Marcela Martínez Rivera

Instructora Sena

Celular: 314-367-8358

Fecha: Agosto 2012 – Febrero 2013

Cargo: Monitor de mantenimiento Biomédico

Empresa

Sena CIMI Girón

Jefe Inmediato: Alejandro Suarez Quintero

Instructor Sena

Celular: 316-693-8410

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Fecha: Septiembre 2010 – Enero 2011
Cargo: Monitor de Audio y Video

Empresa
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Cargo: Soldado Profesional
Tiempo laborado: 5 años

REFERENCIAS PERSONALES

JORGE GANEN PAREJAS

Ing. Civil
Cel.3214874890
Otanche (Boyacá)

DIEGO VILLA RESTREPO

Tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos
Dirección General de Sanidad Militar
Cel. 3132051520
Bogotá, D.C.

REFERENCIAS LABORALES

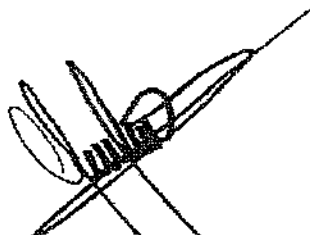
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

Ing. de Alimentos
Subdirectora de Sena CIMI
Cel. 3153727305

Bucaramanga, Sder

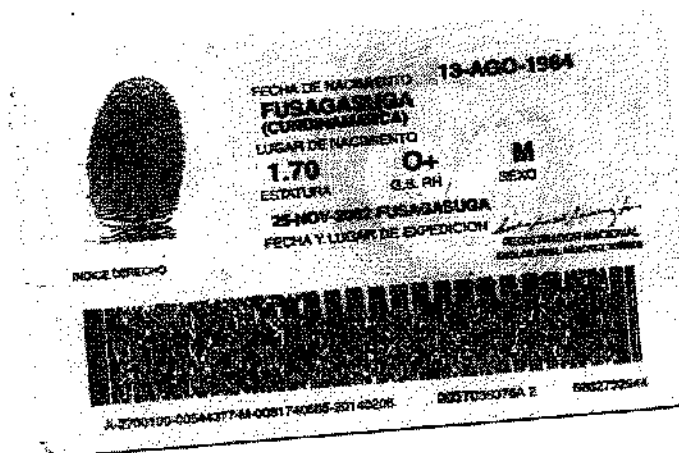
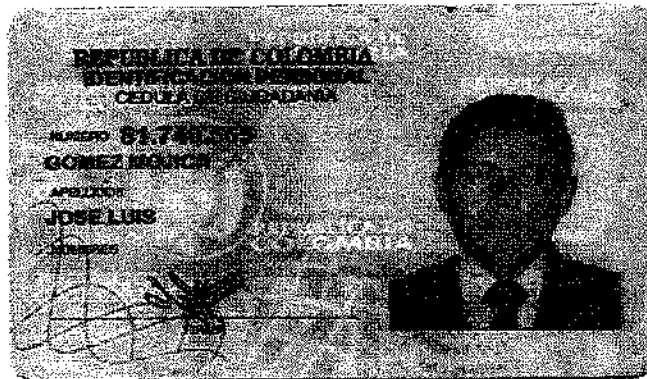
Sandra Milena Rodriguez Alvarez

Ing. Biomédica
Profecional universitario de matenimiento
E.S.E Hospital universitario de Santander
Cel. 3138115966
Bucaramanga, Sder

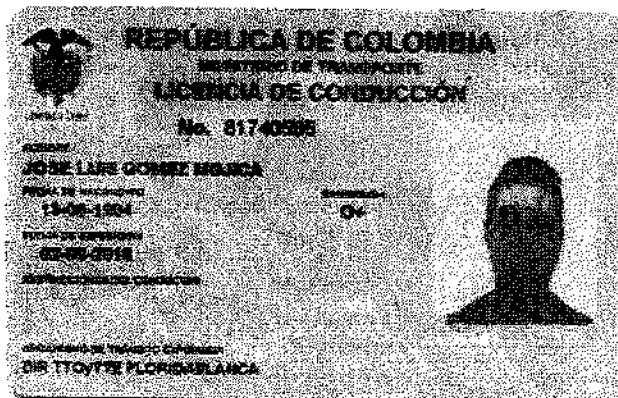
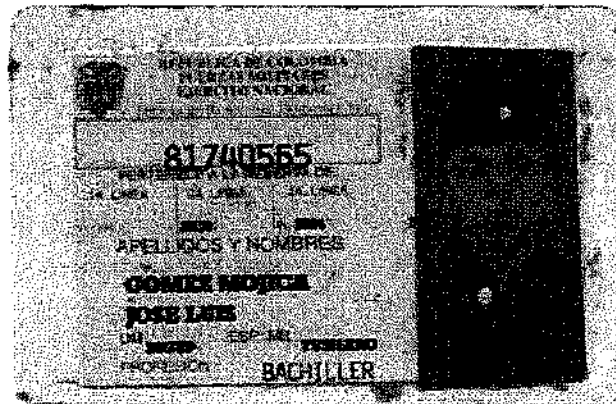


JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
C.C.:81.740.565 de FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

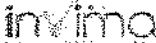


Certificado de inscripción Profesional Auxiliar No.
68738-849006 STD
Fecha de Expedición: **22/04/2016**

Nombre:
JOSE LUIS
GOMEZ MOJICA
Código:
C.C. 81740555
Profesión:
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO
DE EQUIPO BIOMEDICO
Institución:
SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE "SERNA"



JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC		VIGILANCIA	
	INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III			
	Código: IVC-VIG-FM007	Versión: 00	Fecha de Emisión: 01/04/2015	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 2016153312 FECHA 28/10/2016

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: JOSE LUIS GOMEZ MOJICA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 81.740.565 DE FUSAGASUGÁ		
TELÉFONO: 3102898985	CORREO ELECTRÓNICO: welcom1222@hotmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO: SANTANDER	PAÍS: COLOMBIA

No. DE INSCRIPCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE
RH-201611-588	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ÚNICA VEZ, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Todos los folios de este documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.


ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyecto: 506-01-04 MEOP Profesión: Técnico Administrativo C.C. Exp.: RH-201611-588	Revisó: 500-01-05 JDR Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: 500-01-01 SIPRC Profesión: Ingeniera Química
---	---	---

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

www.invima.gov.co

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SIMULACRO WORLDSKILLS COLOMBIA 2012 REGIONAL SANTANDER
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintuna (21) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

1305817 - 21/09/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92240027225CC81748565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cedula de Ciudadania No. 81.740.565

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girón,
a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

13/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922409187452CC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.563

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE
AUDIO Y VIDEO**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bucaramanga,
a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

130213 - 2011/03/03
FECHA REGISTRO



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

José Luis Gómez Mojica

Con Cédula de Ciudadanía No. 81740565

Cursó y aprobó el diplomado en

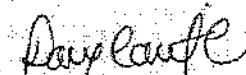
**"Buenas Prácticas de Manufacturas para Gases
Medicinales"**

Realizado del 14 de Septiembre al 17 de Noviembre de 2018.

Con una duración de 120 horas


Alberto Cadena Angarita
Rector


Laura Milena Palacios Mora
Vicerrectora Académica


Daisy Carola Totoza Cano
Coordinadora Programa

05700

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMACIÓN BÁSICA DE SISTEMA MICRO CONTROLADO ARDUINO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cárton, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

6916347 - 2011/12/07
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400283735CC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRONICA DIGITAL DISEÑO DE SISTEMAS COMBINATORIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

6383488 - 2011/10/07
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400264707CC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación
AUTOCAD 2D
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

4799507 - 2011/05/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400207308CC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación
INGLÉS TÉCNICO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

3200046 - 2010/12/15
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400130509CC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROCONTROLADORES I

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

2592616 - 2010/12/13

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400115297CC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

CICLO DE CONFERENCIAS TÉCNICAS ÁREA ELECTRICIDAD
con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a las veinte (20) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

849773 - 2011/08/20
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92240016968CC61740565C.

**JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS**



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

CICLO DE CONFERENCIAS TECNICAS ÁREAS DE ELECTRÓNICA, ELECTRICIDAD, AUTOMATIZACIÓN Y MECATRÓNICA.
con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

849985 - 2011/08/20
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92240016965C/81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRONICA BASICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

2022119 - 2010/10/05
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92240099055CC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL

NT 804.007.305-1



INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor(a) **MARLON YESID ORTIZ PEREIRA** identificado con cédula de ciudadanía número **1101210035** de **SABANA DE TORRES (SANTANDER)** Se encontraba trabajando para nuestra empresa, desempeñando el cargo de **tecnólogo biomédico**, en el proceso de ejecución de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalario existentes en los servicios de la **E.S.E HUS (Hospital Universitario de Santander)** desde el día **14 de Mayo del 2024** hasta el **15 de Diciembre del 2024**, destacándose por su honestidad, responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas para el cargo mencionado.

Este certificado se expide en **Bucaramanga** a los **16 días** del mes de **Diciembre** del **2024**, a solicitud del interesado.

FIRMA:

Lucy Katherine Figueroa

Cc: 79.627.543

Representante Legal Inghimev

Calle 12 A N° 5-41 Málaga-Santander

Teléfono: 607 6617253

Celular: 3024793100

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



Carrera 31 N.31ª-05 Oficina 1
Bucaramanga-Santander
Teléfono: (7) 6098128
Celular: 3178949897
administracion@asistencialsalud.com.co

LA ASOCIACION SINDICAL DE LA RAMA DE LA SALUD
"ASISTENCIAL SALUD"

CERTIFICA

Nombre: JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
C.C.: 81.740.565 Fusagasuga

Se encontraba afiliado a ASISTENCIAL SALUD, desempeñando el cargo de Tecnólogo Biomédico-coordinador de enlace en el proceso de Ejecución de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalario existentes en los servicios de la ESE HUS, en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** desde el día 1 de febrero de 2023 hasta el día 29 de diciembre de 2023 y del 16 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024.

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de mayo de 2024.


ASISTENCIAL SALUD
NIT. 900.099.297-8
Lina María Malagón Rodríguez
LINA MARIA MALAGON RODRIGUEZ
LA ASOCIACION SINDICAL DE LA RAMA DE LA SALUD
"ASISTENCIAL SALUD"
Presidenta

**JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS**



ELECTROHOSPITALARIOS
SOLUCIONES EN BIOMEDICINA

ELECTROHOSPITALARIOS LTDA

NIT 900.106.492-1

CERTIFICA QUE

El señor **JOSE LUIS GOMEZ MOJICA** identificado con cedula No 81.740.565 de Fusagasugá Cundinamarca, laboro como jefe de mantenimiento biomédico, de tiempo completo desde Febrero del 2013 a Julio de 2016 y en el área de mantenimiento biomédico desde 1 de Mayo al 30 de Agosto 2017 con un contrato termino fijo.

Se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de septiembre de 2017.

Cordialmente



GILBERTO RAMIRES CASTRO
GERENTE ELECTROHOSPITALARIOS LTDA

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



xingmedical

UN MUNDO A SU SERVICIO NIT 900.315.100-6

Identificación: XING-SGC-F048

Revisión: 2.0

Inicio de Vigencia: 09-10-2017

XINGMEDICAL S.A.S

NIT. 900.315.100-6

CERTIFICA QUE.:

El Sr. Jose Luis Gómez Mojica identificado con C.C. 81.740.565 de Fusagasugá laboró en nuestra empresa desde el 09 de febrero de 2018 hasta el 31 de enero de 2023 desempeñando el cargo de Tecnólogo de Mantenimiento
La presente se realiza a solicitud del interesado a los 25 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

JEIMY CAROLINA RUBIO
COOR. ADMINISTRATIVA
XINGMEDICAL S.A.S.

**JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS**



"Soluciones Confiables"

LA SUSCRITA GERENTE DE PRECISI3N OK S.A.S CON NIT. 900.871.242-7

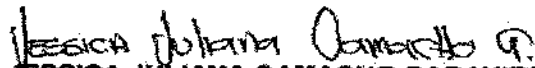
CERTIFICA:

Que **JOSE LUIS GOMEZ MUJICA** identificado con cedula de ciudadania N° 81.740.565, labor3 en la empresa, desempeñando el cargo de **TECNOLOGO BIOMEDICO** desempeñando sus funciones en la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA** y en la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL**, durante los siguientes periodos:

1. Contrato a término fijo de 19 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016
2. Contrato a término fijo del 01 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017

Se expide a solicitud del interesado al segundo día de mes de mayo de 2017

Cordialmente;


JESSICA JULIANA CAMACHO GARAVITO
Gerente
PRECISI3N OK S.A.S

PRECISI3N OK S.A.S
NIT. 900.871.242-7
Precisionok1@gmail.com
Cr 38A N° 48A -71 Local 01
Tel. (7) 891 4037

Diego Villa Restrepo

Tecnólogo biomédico

Carrera 16w # 64-09 Bucaramanga

3132051520

divire7@gmail.com



Sobre mí: Soy una persona altamente capacitada en la intervención directa de procesos de transferencia tecnológica biomédica, destacando en producción y mantenimiento especializado. Mi enfoque proactivo facilita la prevención, el diagnóstico y la eficiente puesta en marcha de tecnología biomédica. Poseo competencias sólidas para brindar apoyo en consultoría especializada e impulsar la investigación en el ámbito de la Bioingeniería, asegurando resultados de vanguardia y soluciones innovadoras.

Habilidades

- Facilidad para reconocer las características de un equipo o dispositivo biomédico a partir de sus planos
- Comunicativas y capacidad para causar impresión positiva en el interlocutor
- Habilidades en soldadura, verificación de circuitos eléctricos y electrónicos, control de calidad aseguramiento metrológico.
- Habilidad en la interpretación y relacionamiento de manuales de servicio y planos mecánicos eléctricos y electrónicos con equipos biomédicos
- Amplio conocimiento de la legislación y normatividad que regula la comercialización de la tecnología biomédica
- Capacidad para seguir con rigurosidad planes de mantenimientos preventivos, correctivos y realizar reportes claros y concisos
- Habilidad para intervenir redes de gases, eléctricas y de datos en el campo hospitalario
- Habilidad para transmitir información técnica y diferenciadora entre marcas y modelos de equipos

Diego Villa

3132051520

divire7@gmail.com

NOMBRE	DIEGO HUMBERTO
APELLIDOS	VILLA RESTREPO
FECHA DE NACIMIENTO	03 de julio de 1985
LUGAR DE NACIMIENTO	Medellín Antioquia
IDENTIFICACIÓN	94.043.417
TARJETA PROFESIONAL	68738-027311 STD
ESTADO CIVIL	Casado
HIJOS	2
EDAD	39 Años
DIRECCIÓN	Carrera 16W # 64-09 Barrio Monterredondo
CELULAR	3132051520
CIUDAD	Bucaramanga –Santander
CORREO ELECTRONICO:	<u>divire7@gmail.com</u>

Experiencia **Fuerzas militares de Colombia Ejercito Nacional 2003/2021**

Nombre del cargo

Soldado Profesional

Descripción del puesto y tareas realizadas:

Establecimientos de Sanidad Militar Ejército De Colombia 2013-2021

Nombre del cargo

Coordinador operativo

Descripción del puesto y tareas realizadas:

- Coordinador operativo con 10 años de experiencia en Sanidad Militar del Ejército de Colombia (2013-2023), especializado en la gestión y optimización de tecnología biomédica.
- Experto en el ciclo de vida de equipos biomédicos, asegurando su mantenimiento, soporte y conservación mediante la interpretación y actualización de documentación técnica y administrativa.
- Amplia experiencia en el mantenimiento de equipos de esterilización, mesas de cirugía, lámparas cirúrgicas.
- Facilitador clave en la capacitación de personal asistencial, mejorando la utilización de tecnologías para el cuidado de la salud.
- Desarrollo y ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo máquinas de anestesia, para garantizar la operatividad y seguridad del equipamiento médico.
- Experto en tecnología biomédica y mantenimiento de equipos médicos especializados.

Asistencial Salud 2023-2024

Nombre del cargo

Tecnólogo Biomédico

Descripción del puesto y tareas realizadas:

- Gestioné eficazmente el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario hospitalario en la E.S.E HUS, Contribuyendo significativamente a su restauración y preservación.

Inghimev Ltda

14-Mayo-2024 a 15-Dic-2024

Nombre del cargo

Tecnólogo Biomédico

Descripción del puesto y tareas realizadas:

Gestioné eficazmente el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario hospitalario en la E.S.E HUS, Contribuyendo significativamente a su restauración y preservación.

<i>Educación</i>	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Metrología Biomédica Girón, Santander	2020
	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Tecnólogo biomédico Girón, Santander	2013
	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Técnico En Audio Y Video Girón, Santander	2011

DIEGO VILLA RESTREPO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

Con Cédula de Ciudadanía No. 94.043.417

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girón,
a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

06/03/2013

FECHA REGISTRO



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO: 4212038-0603/2013

**EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

CONSIDERANDO

Que: DIEGO HUMBERTO VILLARESTEPO, Con Cedula de Ciudadanía No. 94.043.417

**CUMPLÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA,
RESUELVE**

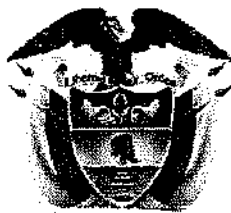
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Girón, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

Con Cédula de Ciudadanía No. 94.043.417

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE
AUDIO Y VIDEO**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bucaramanga,
a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

130292 - 2011/03/03
FECHA REGISTRO

La salud
es de todos

5000-0302-20

Bogotá D.C., 20 de Enero de 2020

SALENTE CORRESPONDENCIA SALENTE
No. Rad: 00600000 Radicado 202002464
Folios: 2 Clave 760241
De: GRUPO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉD
Para: DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO
Fecha: 2020127 12:13 momegarap

Señor
DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO
Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico
Diagonal 21B No. 17-101 San Jorge II
Girón - Santander

Asunto: Remisión Inscripción de Recurso Humano para mantenimiento de Equipos Biomédicos.

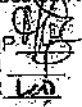
Respetado Señor Villa:

En atención a su solicitud mediante radicado No. 20191245446 de fecha 10 de Diciembre de 2019 se anexa Inscripción de Recurso Humano para el mantenimiento y verificación de la calibración de equipos biomédicos clase IIB y III, expedido por esta Dirección.

Cordialmente,


MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías (E)

C.C.: Carpeta Recurso Humano 2020.
Anexo: Inscripción de Recurso Humano (1) un folio

Proyectó: 5200-04 MEOP
Revisó: 5200-11 OCM
Aprobó: 5200-02KADR 

Oficina Principal:
Administrativa
www.invima.gov.co

invima

Invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC		VIGILANCIA	
	INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III			
	Código: IVC-VIG-FM007	Versión: 00	Fecha de Emisión: 01/04/2015	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20191245446 FECHA 10/12/2019

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TÉCNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS (E) DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 94 043 417 DE CANDELARIA		
TELÉFONO: 3132051520	CORREO ELECTRÓNICO: divire7@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: GIRÓN	DEPARTAMENTO: SANTANDER	PAÍS: COLOMBIA

Nº DE INSCRIPCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE
RH-201912- 754	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en Ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ÚNICA VEZ, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Todos los folios de este documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.


MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
 Directora Técnica de Dispositivos Médicos
 y Otras Tecnologías (E)

Proyectó: 5200-04 MEOP Profesión: Técnico Administrativo C.G. Exp.: RH-201912-754	Revisó: 5200-11 OCM Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: 5200-02 KADR Profesión: Bacterióloga
---	---	---

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
www.invima.gov.co



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

Con Cedula de Ciudadania No. 94043417

Cursó y aprobó la acción de Formación

CALIBRACION DE DESFIBRILADORES, UNIDADES ELECTROQUIRURGICAS, MONITORES DE PRESION NO INVASIVA Y ELECTROCARDIOGRAFOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

64680890 - 16/03/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

Con Cédula de Ciudadanía No. 94.043.417

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROCONTROLADORES I

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

2592368 - 2010/12/13
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400115297CC94043417C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

Con Cédula de Ciudadanía No. 94.043.417

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRONICA DIGITAL DISEÑO DE SISTEMAS COMBINATORIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SUBDIRECTOR

CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

6383540 - 2011/10/07

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400264707CC94043417C.

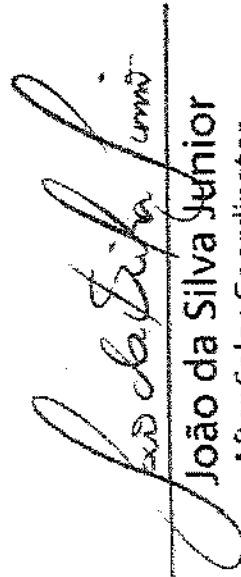
NSK

CERTIFICADO

Diego Humberto Villa Restrepo

C.C. 94,043,417

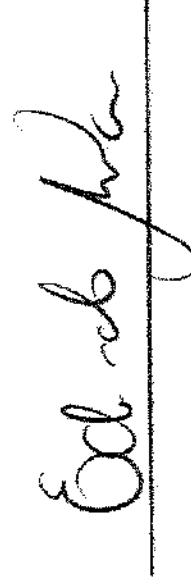
Asistió al curso de Formación Técnica de reparación de las
líneas de productos: High Speed Turbines, Low Speed
Handpieces, Air Motors, Surgical Motors / Instruments y
Dental Laboratory de NSK


João da Silva Junior
After Sales Coordinator
NSK Latin America

APOYA



LAMUELA S.A.S.
REPARACIÓN DE PRODUCTOS DENTALES



Eduardo Cunha
General Manager
NSK Latin America

C 001/2018

Abril 2018 - NSK Nakanishi América Latina LTDA

HACE CONSTAR QUE:

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

C.C. 94043417

Asistió al curso:

**Fundamentos de programación con aplicación en la plataforma de
desarrollo Arduino®**

Objetivo:

Capacitar al público objetivo en fundamentos de programación, electrónica básica y desarrollo en Arduino®, para fortalecer su formación profesional.

Capacitación con una intensidad de 40 horas

JULIO ANDRÉS SERNA LOPEZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

Medellín, lunes, 4 de diciembre de 2017

NORA ISABEL CALLEGO MOSQUERA
JEFE - DPTO. ADMISIONES Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

Acta N° 689 de 2017
Educación no formal



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

22 de Agosto de 2018
Bogotá
Colombia

FUJIFILM
Value from Innovation



JOMEDICAL

Hace constar que

DIEGO VILLA RESTREPO
C. C. 94.043.417

Asistió y cumplió con la capacitación sobre los componentes principales de los equipos:

Videoprocesador VP-4400, Fuente De Luz XL-4400, Pantalla CDL1904A,
Videogastroscopio EG-590WR, Videocolonoscopio EC-530-WL y Carro de Transporte.

En donde se trataron los temas de prueba de fugas, verificación operativa del sistema, cuidado de canales de succión y biopsia, correcto cepillados interno y externo de los endoscopios, correcta conexión del conector de la luz a la fuente de luz, cuidados de la punta distal, lentes, tapa distal, nariz de irrigación, corrección de la irrigación e insuflación, correcto almacenaje, Cómo incluir los datos desde el teclado, correcto traslado de los equipos a otras áreas y correcto manejo de los elementos corto punzantes internos y externos de los endoscopios.

Dictado en las instalaciones del **HOSPITAL MILITAR DE MEDELLÍN** al personal ingeniería.

ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE **SEIS MESES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

Nelly C. Vega Calle

NELLY C. VEGA

Presidente

JOMEDICAL S.A.S.



INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL

NIT 804007305-1



INGHIMEV LTDA.

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor(a) **DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO** Identificado con cédula de ciudadanía número **94043417** de **CANDELARIA** Se encontraba trabajando para nuestra empresa, desempeñando el cargo de tecnólogo biomédico, en el proceso de ejecución de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalario existentes en los servicios de la E.S.E HUS (Hospital Universitario de Santander) desde el día 14 de Mayo del 2024 hasta el 15 de Diciembre del 2024, destacándose por su honestidad, responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas para el cargo mencionado.

Este certificado se expide en Bucaramanga a los 16 días del mes de Diciembre del 2024 a solicitud del interesado.

FIRMA :

Lucy Katherine Figueroa

Cc: 79.627.543

Representante Legal Inghimev

Calle 12 A N° 5 – 41. Málaga – Santander

Teléfono: 607 6617253

Celular: 3024793100

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRES	Carlos Alberto
APELLIDOS	Figueroa Herrera
CEDULA	1.037.595.283 de Envigado-Antioquia
FECHA DE NACIMIENTO	20 de junio de 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	Bucaramanga
EDAD	35 Años
ESTADO CIVIL	Unión libre
DIRECCIÓN	Carrera 3 42 N 71 Bucaramanga
MOVIL	3152466543
E-MAIL	<u>CAFH89@gmail.com</u>

Estudios Realizados

Estudios Secundarios: COLEGIO FERNANDO DE ARAGON

Bachiller Académico
Bucaramanga

Curso:

INSTITUTO MARCONI
Electronica Basica
Bucaramanga

Experiencia Laboral

CASA BLANCA

Jefe Inmediato: Ingeniero Elkin Castro

Teléfono: 3214130550

Periodo laborado: 1 de Abril de 2019- A 30 de diciembre de 2022

Cargo desempeñado: Técnico de Mantenimiento

Funciones: Mantenimiento de muebles hospitalarios

FAMMICOL SAS

Jefe Inmediato: Ingeniero Hernando
Rodríguez

Teléfono: 3163462995

Periodo laborado: 1 de octubre de 2018- 27 de diciembre de 2018

Cargo desempeñado: Auxiliar mecánico

Funciones: Mantenimiento preventivo y predictivo de máquinas industriales de la empresa Bavaria.

**RUSTICOS GARCIA/
VIVERO Y ARTESANÍAS EL
BOSQUE**

Jefe Inmediato: Aldemar García

Teléfono: 3125849050

Periodo laborado: 11 de Enero de 2016- 15 de Septiembre 2018

Cargo desempeñado: Jefe de Bodega e Inventarios

Funciones: Dirigir y controlar las actividades de recepción, despacho, registro y control de los pedidos recibidos.

INGENIERO GERARDO LOPEZ

Teléfono: 3172421036

Periodo laborado: Enero de 2015- Diciembre de 2015

Cargo: Oficial de pintura

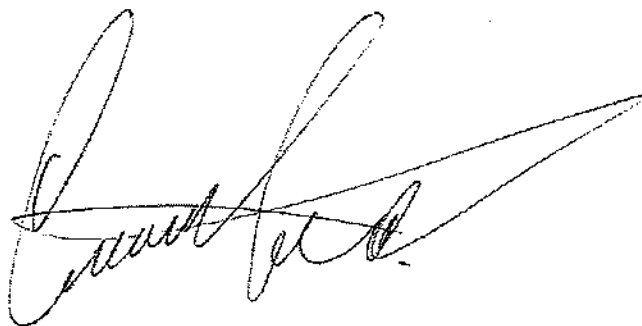
Funciones: pintura y remodelación de obras

Referencia Familiar

Luis Reinaldo Figueroa
Oficial De La Policía
Medellín
Parentesco: Hermano
Celular: 3214852174

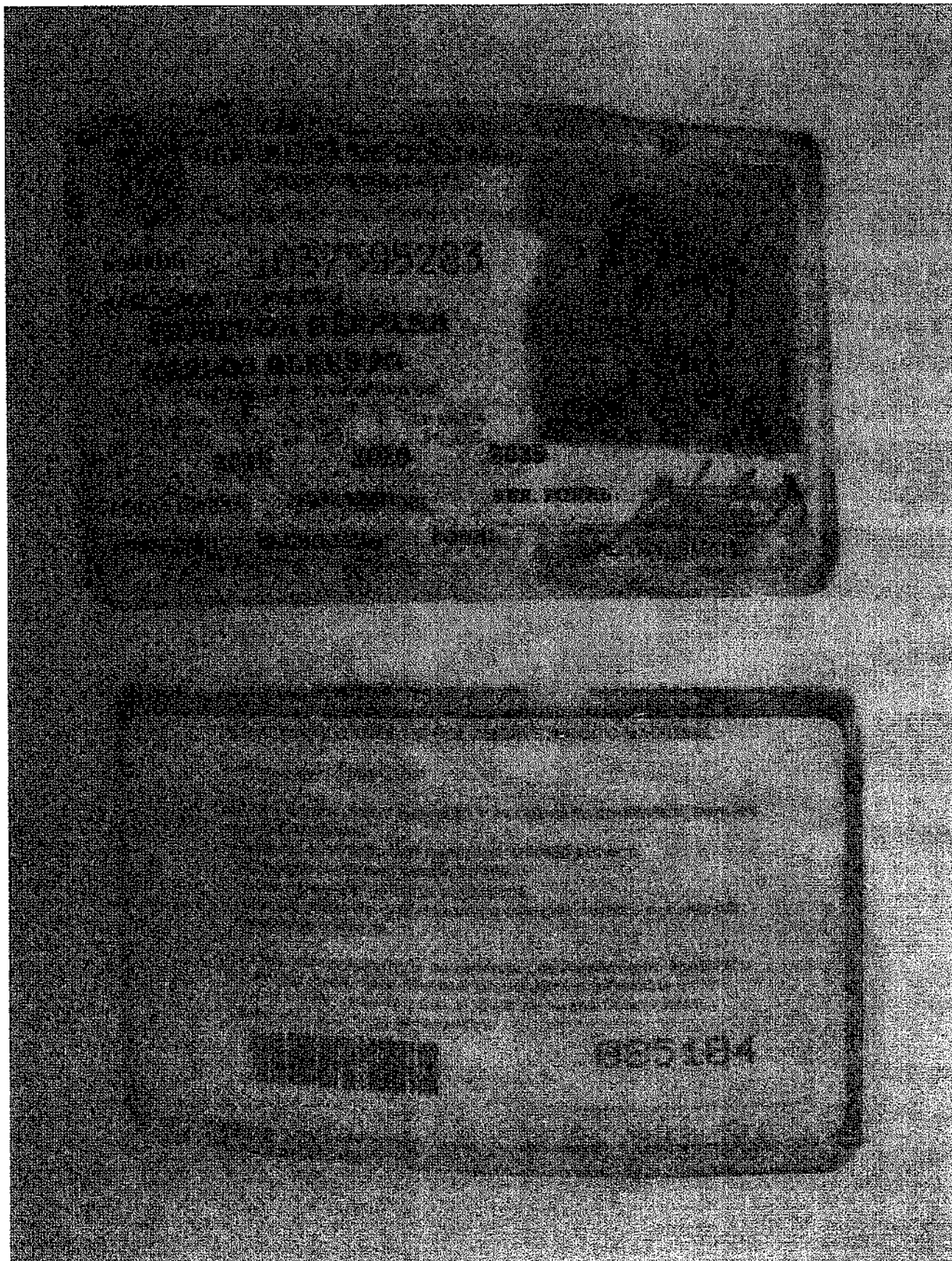
Referencia Personal

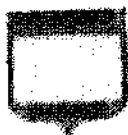
Sebastián Valbuena
Abogado
Bucaramanga
Celular 3008992560

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'C' and 'F' that are interconnected, with a long horizontal stroke extending to the right.

CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA
C.C. 1037595283







Colegio Fernando de Aragón

Escuela de Educación Media Académica

BOGOTÁ, D.C. 1999
1999, 2000, 2001, 2002

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los señores Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Fernando de Aragón, institución aprobada hasta ahora en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la RAHIBACATP de SANTANDER para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de BACHILLER ACADÉMICO según resolución número 12240 del 17 de Julio de 2006. Comparada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA
T. I. 890620 - 57689 DE BUCARAMANGA

Es fiel copia tomada del Acta original general No 10 de fecha 19 de Julio de 2006 que consta de 178 alumnos y que comienza con el nombre DEYRA ALVARADO CELIS y se cierra con el nombre de PAOLA REGINO DIAZ firmada por JOSE ANTONIO ARDILA GOMEZ (Rector) y MERCEDES AVILA DUARTE (Secretaria)

JOSE ANTONIO ARDILA
C.C. 5537491 de Bucaramanga
Rector

MERCEDES AVILA DUARTE
C.C. 63565387 de Bucaramanga
Secretaria

La República de Colombia



y en su nombre, el

Colegio Fernando De Aragón

Bucaramanga, Santander

Autorizado por la Gobernación de Santander, según
Resolución No. 12230 de 17 de Julio de 2000

Confiere a:

CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA

Identificado (a) con T. I. 890620 - 57689 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
Correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo
al Proyecto Educativo Institucional del Colegio



Rectores
José Antonio Ardila Gómez
C.C. 5.537.101 de Bucaramanga

Secretarios
Mercedes Ariza Duarte
C.C. 83.305.387 de Bucaramanga

Registrado en el libro No. 01 Folio No. 66 Diplomas No. 44

Dado en Bucaramanga, a los 19 días del mes de Julio de 2006

No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

**INSTITUTO RADIO ELECTRONICO
MARCONI**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTANDER
ESTADÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER

Hace constar que:

CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA

C.C. No. 1.007.595.283 de Enviado

Realizó el Curso de Electrónica Básica Nivel 1:
Fundamentos, Componentes Activos y Pasivos, Manejo de Multímetro Digital,
Protoboard, Montajes de Circuitos Electrónicos, Elaboración de Impresos.

Desarrollado del 13 de febrero al 6 de marzo de 2021 con intensidad de 20 horas

Bucaramanga, 8 de marzo de 2021


DIRECTOR



Escaneado con CamScanner

FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL
HOGAR Y OFICINA

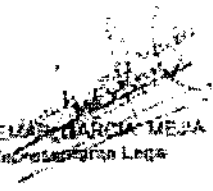
Rústicos García Márquez
Nit 13541525-3

CERTIFICA QUE :

Que el señor CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA, identificado con
cédula de ciudadanía No 1037595295 De Envigado, Laboro para nuestra
empresa desde el mes de enero de 2018 hasta septiembre de 2018
desempeñándose como jefe deodega e inventario.

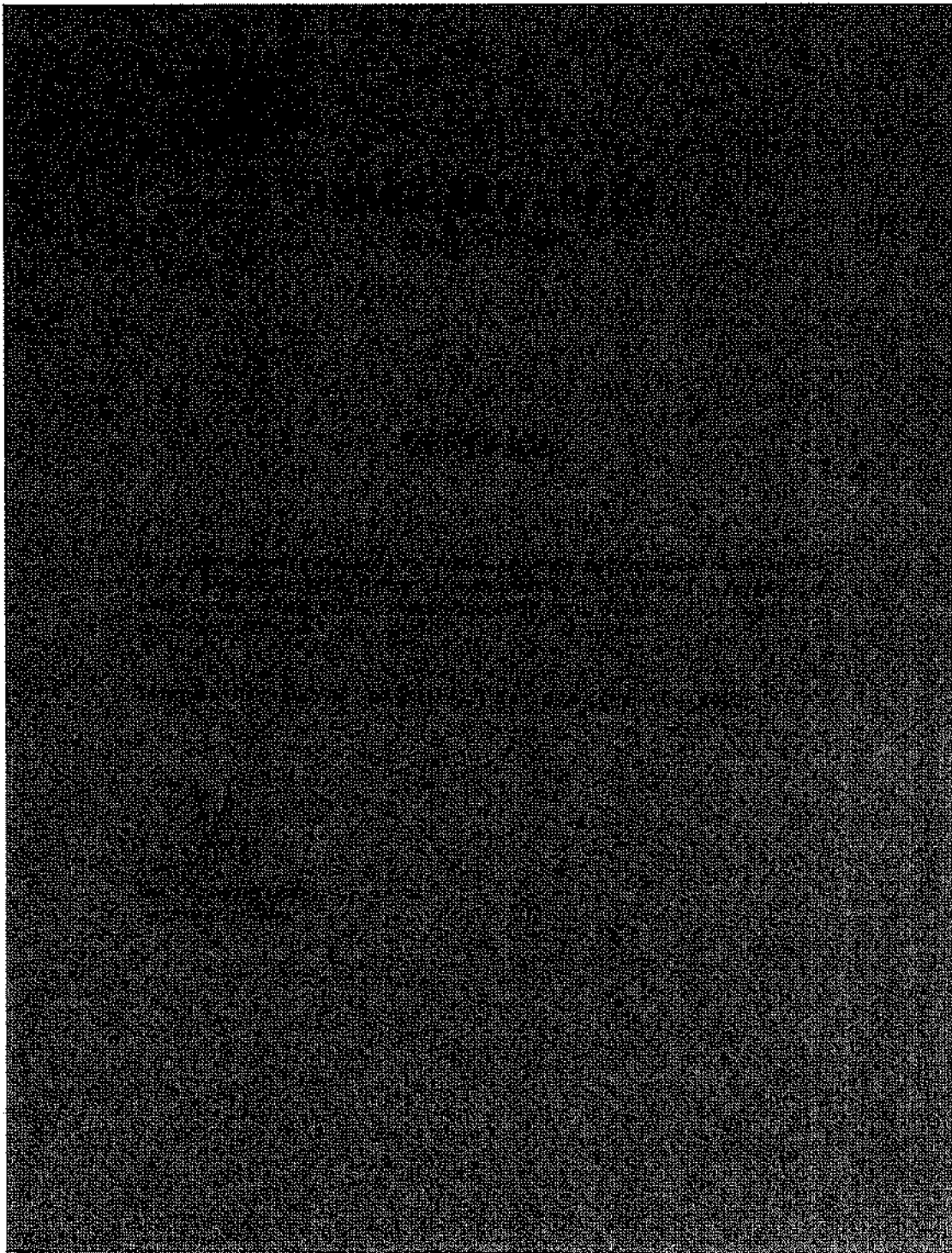
Se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Octubre de
2018.

Cordialmente.


ALDEMAR GARCÍA MÉZA
Representante Legal

Calle 43 NO 22-52 Poblado Girón- Tel.6732099/ 3184933486

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL

NT 804.007.305-1



INGHIMEV LTDA.

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor(a) **CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA** Identificado con cédula de ciudadanía número **1037595283** de **ENVIGADO (ANTIOQUIA)** Se encontraba trabajando para nuestra empresa, desempeñando el cargo de técnico, en el proceso de ejecución de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalario existentes en los servicios de la E.S.E HUS (Hospital Universitario de Santander) desde el día 14 de Mayo del 2024 hasta el 15 de Diciembre del 2024, destacándose por su honestidad, responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas para el cargo mencionado.

Este certificado se expide en Bucaramanga a los 16 días del mes de Diciembre del 2024 a solicitud del interesado.

FIRMA :

Lucy Katerine Figueroa

Cc: 79.627.543

Representante Legal Inghimev

Calle 12 A N° 5 – 41 Málaga –Santander

Teléfono: 607 6617253

Celular: 3024793100



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2025/03/28 HORA: 15:20:20
 12024558

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WML2011AS

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE DEBE LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: MARZO 28 DE 2025
 HORA: 15:20:15

IDENTIFICACIÓN

CVE: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIER LTDA.
 NIT: 804007305-1
 NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 3593

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/06/21
 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/02/27

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1999/03/03
 CLASE DE DOCUMENTO: Escritura pública
 NÚMERO DEL DOCUMENTO: 76
 FECHA DEL DOCUMENTO: 1999/02/18
 ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaría 01 DEL CIRCULO DE MALAGA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 1999/03/03
 DURACIÓN: la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 01 de Enero de 2045.

Deposito del Estado
 Firma
 Electrónica

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIER LTDA.

TÉLEFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3112178261
 TÉLEFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
 TÉLEFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: inghioxiando@hotmail.com
 FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRIPTO SE CLASIFICO COMO:
 PEQUEÑA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 15771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	3	221.608.000,00
ACTIVO TOTAL:	3	241.608.000,00
PASIVO CORRIENTE:	3	0,00
PASIVO TOTAL:	3	0,00
PATRIMONIO NETO:	3	241.608.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	3	247.140.000,00
GASTOS DE INTERESES:	3	0,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIER LTDA.

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: NELSON ANTONIO BAEZ GONZALEZ
 C.C./E/PASAPORTE: C.C. 13923781
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 1999/03/03

NOMBRE: FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE
 C.C./E/PASAPORTE: C.C. 63535225
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2022/04/13

FACULTADES Y LIMITACIONES:
 FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1- EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL. 2- CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 3- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 4- REPRESENTAR LAS CUENTAS, BALANZES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDAD DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 5- EJECUTAR LOS ACTOS Y CUMPLIR LOS CONTRATOS TENIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 6- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS CUALIDADES DENTRO DE LAS LIMITACIONES DE LA LEY. 7- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS. 8- RECIBIR DINERO EN NÓMINA. 9- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON TIPOLOS VALORES. 10- CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN, SEGURIDAD E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA... VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente sus deberes... NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD... LAS DEMAS QUE LE ASCRIBAN LA LEY LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS."

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
 CALLE 12 # 13 B - 08 BARRIO EL BOSQUE
 MUNICIPIO: Malaga
 DEPARTAMENTO: Santander
 PAÍS: COLOMBIA
 BARRIO:
 TELÉFONO 1: 3112178261
 TELÉFONO 2:
 TELÉFONO 3:
 CORREO ELECTRÓNICO: facturacion@inghioxiando@gmail.com
 FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
 CALLE 12 # 13 B - 08 BARRIO EL BOSQUE
 MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Malaga
 DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
 PAÍS: COLOMBIA
 BARRIO:

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIER LTDA.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 1,02
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 1,02

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 1,43
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 1,43

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,36
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,36

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFERECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOR CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SECTOR	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
10	15	17	00	SEMILLAS Y PLANTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10	15	18	00	SEMILLAS Y PLANTULAS DE ESPECIAS
10	15	19	00	SEMILLAS, BULBOS, PLANTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10	15	20	00	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ARBOLES Y ARBUSTOS
10	15	21	00	RESIDUOS QUE NO SEAN DE BIENES
10	15	22	00	SEMILLAS DE CULTIVOS PERENES Y SEMILLEROS
10	16	16	00	PLANTAS FLORALES
10	16	18	00	PLANTAS SIN FLOR

1975 10 17

1975 10 17

10	17	15	00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	16	00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	17	00	HERBICIDAS
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTE DE PLAGAS
10	19	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11	11	15	00	BARRIO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARCILLA
11	11	18	00	ARCILLAS
12	14	22	00	ISÓTOPOS
12	16	16	00	CATALIZADORES
12	16	19	00	COQUE
12	16	20	00	PLASTIFICANTES
12	16	22	00	ANTI-CONTAMINANTES
12	16	40	00	INACTIVACIONES
12	16	40	00	AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	18	15	00	CEMENTO
12	18	16	00	ACEITES
12	18	15	00	DISOLVENTES HIDROCARBONATOS
12	18	16	00	DISOLVENTES OXIGENADOS
12	25	22	00	PRODUCTOS QUÍMICOS
12	25	24	00	REGLAS
20	12	23	00	EQUIPO DE SICKLELINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21	10	22	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21	10	24	00	EQUIPO PARA INSECTOS
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
24	11	15	00	BOLSA
24	11	14	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	11	20	00	ALAMBRES Y CINTAS
24	11	21	00	TORNILLOS, CUBOS Y BLOQUES
24	11	22	00	LATAS Y CUBOS
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÑOS DE ALMACENAJE
24	11	25	00	CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24	11	27	00	ESTIRAS
24	11	29	00	EMPAQUES
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DE
26	10	13	00	MOTORES NO ELÉCTRICOS
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
27	11	15	00	REPERFORADORES DE COQUE Y ENGRASADO Y PUNZONES
27	11	16	00	REPERFORADORES DE PÉRTILAS
27	11	17	00	LAVAS INCLINADAS Y GUÍAS
27	11	18	00	REPERFORADORES DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	REPERFORADORES GRUESOS Y DE ACABADO
27	11	20	00	REPERFORADORES MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	REPERFORADORES DE SUCCIÓN Y FIJACIÓN

27	11	22	00	REPERFORADORES DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	REPERFORADORES DE MARCAR
27	11	24	00	REPERFORADORES DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	27	00	REPERFORADORES NEGATIVOS
27	11	28	00	CONEXIONES DE REPERFORACIÓN Y ACCESORIOS
27	11	29	00	REPERFORADORES DISPENSADORES
27	11	30	00	CERTIFICADOS
27	11	31	00	REPERFORADORES DE ARMADO
27	11	32	00	REPERFORADORES MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	REPERFORADORES HIDRÁULICOS
30	10	15	00	ANILLOS
30	10	24	00	VANILLAS
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	39	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORMAR CONCRETO
30	11	19	00	BLOQUES
30	11	19	00	LACILLAS
30	11	19	00	ACEROS Y BALDOSAS
30	11	19	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	11	19	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	11	19	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	11	19	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	11	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	11	19	00	CERCOLO
30	11	19	00	SUPERFICIE
30	11	19	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	11	19	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	11	19	00	SUELOS
30	11	19	00	ARMISTERIO
30	11	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	11	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA
30	11	19	00	LAMINADOS INTERIORES
30	11	19	00	MOSTRADORES
30	11	19	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	11	19	00	MUCHOS DIVISORIOS
30	11	19	00	PUERTAS
30	11	19	00	VENTANAS
30	11	19	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	11	19	00	CRISTALES
30	11	19	00	MARCO DE VENTANAS
30	11	19	00	PUERTAS
30	11	19	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	11	19	00	FORCULON SANITARIA
30	11	19	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	11	19	00	GRIFOS
30	11	19	00	CABEZAS, CILINDROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y COCHAS
30	11	19	00	ESCALERAS Y ANADIDOS
30	11	19	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ADORNOS
30	11	19	00	CONCRETOS Y SEMILOS DE CONSTRUCCIÓN
30	11	19	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES

31	11	17	00	TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
31	11	15	00	EXTENSIONES EN FRIO
31	11	15	00	CORREAS
31	11	15	00	CABLE MECÁNICO
31	11	15	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	11	15	00	CORREAS
31	11	15	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	11	15	00	CORREAS
31	11	15	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	11	15	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31	11	15	00	TORNILLOS
31	11	15	00	PEROS
31	11	15	00	TORNILLOS
31	11	15	00	ARANDÉLAS
31	11	15	00	CLAVOS
31	11	15	00	FILEADORES VARIOS
31	11	15	00	GANCHOS
31	11	15	00	FERRAMENTA EN GENERAL
31	11	15	00	CONECTORES
31	11	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	11	15	00	ADHESIVOS PARA TEXTURAS
31	11	15	00	ACABADOS EN GENERAL
31	11	15	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	11	15	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31	11	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
31	11	15	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
31	11	15	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRONICOS
31	11	15	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31	11	15	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
31	11	15	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
31	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ANTEFACTOS
31	11	15	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ANTEFACTOS
31	11	15	00	ALUMINADO DE EMERGENCIA
31	11	15	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
31	11	15	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPALMAMIENTOS PELIGROSOS
31	11	15	00	PROYECTORES MÓVILES
31	11	15	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
31	11	15	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
31	11	15	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
31	11	15	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
31	11	15	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
31	11	15	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
31	11	15	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
31	11	15	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
31	11	15	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
31	11	15	00	TRANSISTORES Y SUMINISTROS
31	11	15	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
31	11	15	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD

31	11	15	00	ELECTRICA
31	11	15	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
31	11	15	00	RENDID DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
31	11	15	00	INTERFROTEORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31	11	15	00	RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31	11	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
31	11	15	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
31	11	15	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES
31	11	15	00	ABRIGOS
31	11	15	00	VENTILACIÓN
31	11	15	00	RECULACIÓN DEL AIRE Y PIERAS Y ACCESORIOS
31	11	15	00	ENFRIAMIENTO
31	11	15	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIERAS Y ACCESORIOS
31	11	15	00	CONTROL DE HUMEDAD
31	11	15	00	CALDERAS
31	11	15	00	CHIMENEAS Y ACCESORIOS
31	11	15	00	VALVULAS
31	11	15	00	MATERIAL DE FERRERÍA Y ACCESORIOS
31	11	15	00	CONDUCTOS
31	11	15	00	MANGUERAS
31	11	15	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
31	11	15	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
31	11	15	00	BOMBAS
31	11	15	00	COMPRESORES
31	11	15	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
31	11	15	00	PARTES Y ACCESORIOS DE COMPRESORES
31	11	15	00	FILTROS
31	11	15	00	PURIFICACIÓN
31	11	15	00	SEPARADORES
31	11	15	00	MEDIDAS DE FILTRADO
31	11	15	00	TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
31	11	15	00	ADAPTADORES DE TUBOS
31	11	15	00	ENTRADA DE REPERALDO PARA TUBOS
31	11	15	00	CODES PARA TUBOS
31	11	15	00	BAJAS CIEGAS PARA TUBOS
31	11	15	00	TAPAS PARA TUBOS
31	11	15	00	ACOPLE DE TUBOS
31	11	15	00	CODES DE TUBOS
31	11	15	00	ABRIGOS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
31	11	15	00	T PARA TUBOS
31	11	15	00	UNIONES PARA TUBOS
31	11	15	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
31	11	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS
31	11	15	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE ENTUBIDOS
31	11	15	00	TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
31	11	15	00	ACCESORIOS DE TUBOS
31	11	15	00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
31	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
31	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
31	11	15	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
31	11	15	00	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
31	11	15	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
31	11	15	00	TRANSDUCTORES
31	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR

5 FEB 2002

157A

41	11	23	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	26	00	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y CONTROLACIÓN AUTOMÁTICA
41	11	27	00	EQUIPO PARA SEMILLAS Y SIEMBAS
41	11	28	00	SOFTWARE E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41	11	29	00	SOFTWARE E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41	11	31	00	ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41	11	32	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41	11	33	00	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41	11	34	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y CONTROLACIÓN ELÉCTRICA
41	11	35	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y CONTROLACIÓN DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
41	11	36	00	INSTRUMENTOS GEOTÉRMICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	37	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	38	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41	11	39	00	INSTRUMENTOS DIRMOLÓGICOS
41	11	40	00	INSTRUMENTOS DE ASIMETRÍA
41	11	41	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41	11	42	00	INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41	11	43	00	INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRUCTURALES
41	11	44	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, BASTA Y FÉLIDOS
41	11	45	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41	11	46	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41	11	47	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41	11	48	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUE Y ONDAS
41	11	49	00	EQUIPO ESPECTROSCÓPICOS
41	11	50	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41	11	51	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41	11	52	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRAFICA
41	11	53	00	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	54	00	REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	55	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRACIONES Y NORMATIVAS
41	11	56	00	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LOGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41	11	57	00	COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO
41	11	58	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41	11	59	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41	11	60	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIEZAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41	11	61	00	SUMINISTROS DE PIEZAS

41	12	17	00	TUBOS DE ENSAYO
41	12	18	00	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41	12	19	00	EQUIPO VETERINARIO
41	12	20	00	PRODUCTOS VETERINARIOS
41	12	21	00	MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
41	12	22	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSERMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
41	12	23	00	VESTUARIO PARA PACIENTES
41	12	24	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
41	12	25	00	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
41	12	26	00	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
41	12	27	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
41	12	28	00	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
41	12	29	00	PRODUCTOS MÉDICOS DE VACIO O DE SUCCIÓN
41	12	30	00	JEKINGRAS Y ACCESORIOS
41	12	31	00	SUMINISTROS ODONTOLÓGICOS
41	12	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIFERNIDROSIS
41	12	33	00	SUCCIONES Y ACCESORIOS
41	12	34	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGIA COSMÉTICA
41	12	35	00	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
41	12	36	00	MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
41	12	37	00	LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGIA, Y SUMINISTROS
41	12	38	00	PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE INSERTE
41	12	39	00	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRANSFERIR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
41	12	40	00	MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
41	12	41	00	EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VIA DE AIRE
41	12	42	00	CALZAS O BOLSAS DE ALMACENAR PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
41	12	43	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPUROS DE RESUSCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
41	12	44	00	SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
41	12	45	00	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
41	12	46	00	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
41	12	47	00	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
41	12	48	00	COMETROS DE PULSO
41	12	49	00	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
41	12	50	00	ESQUEMA Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO
41	12	51	00	ESTETOSCORPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
41	12	52	00	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
41	12	53	00	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
41	12	54	00	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍO
41	12	55	00	METROS DE FUNCIÓN NASAL
41	12	56	00	LAMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO

42	18	27	00	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE FALLA DE EXAMEN MÉDICO
42	18	28	00	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42	18	29	00	GRABAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	30	00	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OPTALMICO
42	18	31	00	MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GASTRATIVA
42	18	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGEOLOGIA
42	18	33	00	ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	34	00	MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42	18	35	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42	18	36	00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42	18	37	00	GRABAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42	18	38	00	ARMARIOS CLÍNICOS
42	18	39	00	MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42	18	40	00	ASIENTOS Y TABURETAS CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	41	00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42	18	42	00	ELEVADORES DE PACIENTE
42	18	43	00	TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42	18	44	00	ESTRUCTURAS PARA EQUIPO MÉDICO
42	18	45	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42	20	15	00	SISTEMAS DE TOMOGRAFIA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	16	00	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (RM) MÉDICA
42	21	19	00	AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	27	18	00	PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42	28	24	00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42	28	25	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
42	28	26	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
42	28	27	00	MAQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISO
42	28	28	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
42	28	29	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
42	28	30	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
42	28	31	00	TRAPAS Y BOROS DE LIMPIEZA
42	28	32	00	ESCOMBRAS, TRAPAPES, CIPILLOS Y ACCESORIOS
42	28	33	00	SUMINISTROS PARA ASEROS
42	28	34	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN
42	28	35	00	ABSORBENTES
42	28	36	00	KITS DE LIMPIEZA
42	28	37	00	DESECHO
42	28	38	00	VIGILANCIA
42	28	39	00	RIESGO
42	28	40	00	SERVICIOS DE DRENAJE
42	28	41	00	SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
42	28	42	00	SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA NAVEGACIÓN
42	28	43	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
42	28	44	00	CONTROL DE PLACAS
42	28	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
42	28	46	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE

72	18	33	00	BANDAS TRANSPORTADORAS
72	18	34	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	18	35	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES CONFAMILIARES
72	18	36	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	18	37	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	18	38	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	18	39	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNO
72	18	40	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLUMERIA
72	18	41	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUÑO CALIENTACIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	18	42	00	SERVICIOS DE ENTUPA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLADURA
72	18	43	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	18	44	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	18	45	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	18	46	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	18	47	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO
72	18	48	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPONERÍA
72	18	49	00	SERVICIOS DE PASETADO Y DAYWALL
72	18	50	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	18	51	00	SERVICIOS DE SALDOSAS TERAPIA Y MARMOL Y MOSAICOS
72	18	52	00	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72	18	53	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	18	54	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISO
72	18	55	00	SERVICIOS DE TENDIDO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMPARAS DE METAL
72	18	56	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	18	57	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	18	58	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	18	59	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	18	60	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	18	61	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	18	62	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	18	63	00	SERVICIOS DE APUROAMIENTOS Y MANTENIMIENTO
72	18	64	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	18	65	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	18	66	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	18	67	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE

72	15	40	00	CONSTRUCCION
72	15	41	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y
				COMERCIALES
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
				EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y
72	15	43	00	ACQUISICIONAMIENTO
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
				INSTALACION DE INSTRUMENTACION
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
				EQUIPO MOTIVO Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
72	15	46	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACION DE
				ACCESORIOS PARA TUBERIAS
72	15	47	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y INSTALACION DE
				EQUIPO PESADO
73	15	15	00	SERVICIOS DE ENSEMBLE
73	15	16	00	SERVICIOS DE EMPAQUE
73	15	17	00	SERVICIOS DE CONVERSION
73	15	18	00	SERVICIOS DE LLENADO
73	15	19	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
				EQUIPO DE MANUFACTURA
73	17	15	00	MANUFACTURA DE BIENES ELECTRICOS
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	12	00	SERVICIOS DE PORMADO
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73	18	14	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	10	15	00	DESINFECCION
76	10	16	00	DESCONTAMINACION DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE
				EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE
				EDIFICIOS
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
76	12	15	00	EMPAQUE
76	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
76	13	17	00	ALMACENAMIENTO A GRANEL
76	13	18	00	BOQUEAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
76	14	15	00	INSPECCION
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y
				ADMINISTRACION CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	14	17	00	DISTRIBUCION
81	10	17	00	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTRO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS
				INSTRUMENTACION DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACION DE
				COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACION DE INFORMACION
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE

81	11	24	00	COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE
				HARDWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE
				LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	14	15	00	METODOLOGIA Y ANALISIS
81	14	16	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	18	00	PLANEACION Y CONTROL DE PRODUCCION
81	14	19	00	ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
83	18	18	00	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE
				TECNOLOGIA MANUFACTURERA
85	19	15	00	SERVICIOS ELECTRICOS
85	19	16	00	CENTROS DE SALUD
85	19	17	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS
				DE SALUD
85	19	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD
85	19	19	00	CIENCIA E INVESTIGACION MEDICA
85	19	20	00	REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS O CONTRUCCION
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO -
				CIENTIFICA
89	17	18	00	ANALISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL
 INGENIEV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	16	00	70	17	17	00
72	10	21	00	72	10	22	00
72	10	23	00	72	10	24	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	38	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
81	10	27	00	81	10	28	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL
 INGENIEV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	16	00	70	17	17	00
72	10	21	00	72	10	22	00
72	10	23	00	72	10	24	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	38	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL
 INGENIEV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	16	00
26	10	17	00	26	10	18	00
26	10	19	00	26	10	20	00
26	10	21	00	26	10	22	00
26	10	23	00	26	10	24	00
26	10	25	00	26	10	26	00
26	10	27	00	26	10	28	00
26	10	29	00	26	10	30	00
26	10	31	00	26	10	32	00
26	10	33	00	26	10	34	00
26	10	35	00	26	10	36	00
26	10	37	00	26	10	38	00
26	10	39	00	26	10	40	00
26	10	41	00	26	10	42	00
26	10	43	00	26	10	44	00
26	10	45	00	26	10	46	00
26	10	47	00	26	10	48	00
26	10	49	00	26	10	50	00
26	10	51	00	26	10	52	00
26	10	53	00	26	10	54	00
26	10	55	00	26	10	56	00
26	10	57	00	26	10	58	00
26	10	59	00	26	10	60	00

72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	37	00
72	15	38	00	72	15	38	00
72	15	39	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	44	00
72	15	45	00	72	15	45	00
81	10	27	00	81	10	28	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL
 INGENIEV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	17	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	18	19	00	30	18	19	00
30	18	21	00	30	18	21	00
30	18	23	00	30	18	23	00
30	18	25	00	30	18	25	00
30	18	27	00	30	18	27	00
30	18	29	00	30	18	29	00
30	18	31	00	30	18	31	00
30	18	33	00	30	18	33	00
30	18	35	00	30	18	35	00
30	18	37	00	30	18	37	00
30	18	39	00	30	18	39	00
30	18	41	00	30	18	41	00
30	18	43	00	30	18	43	00
30	18	45	00	30	18	45	00
30	18	47	00	30	18	47	00
30	18	49	00	30	18	49	00
30	18	51	00	30	18	51	00
30	18	53	00	30	18	53	00
30	18	55	00	30	18	55	00
30	18	57	00	30	18	57	00
30	18	59	00	30	18	59	00
30	18	61	00	30	18	61	00
30	18	63	00	30	18	63	00
30	18	65	00	30	18	65	00
30	18	67	00	30	18	67	00
30	18	69	00	30	18	69	00
30	18	71	00	30	18	71	00
30	18	73	00	30	18	73	00
30	18	75	00	30	18	75	00
30	18	77	00	30	18	77	00
30	18	79	00	30	18	79	00
30	18	81	00	30	18	81	00
30	18	83	00	30	18	83	00
30	18	85	00	30	18	85	00
30	18	87	00	30	18	87	00
30	18	89	00	30	18	89	00
30	18	91	00	30	18	91	00
30	18	93	00	30	18	93	00
30	18	95	00	30	18	95	00
30	18	97	00	30	18	97	00
30	18	99	00	30	18	99	00

70	17	18	00	72	30	15	00
72	10	31	00	72	10	25	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	30	00
72	15	35	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	15	00
10	17	17	00	10	17	18	00
26	20	11	00	26	20	12	00
26	20	13	00	26	20	17	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	28	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	30	00	72	15	35	00
81	10	27	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	18	00
10	18	15	00	10	18	17	00
26	20	11	00	26	20	12	00
26	20	13	00	26	20	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	15	22	00
30	15	23	00	30	15	24	00
30	15	25	00	30	15	26	00
30	15	27	00	30	15	28	00
30	15	29	00	30	15	30	00
30	15	31	00	30	15	32	00
30	15	33	00	30	15	34	00
30	15	35	00	30	15	36	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	10	22	00
40	10	23	00	40	10	24	00
40	10	25	00	40	10	26	00
40	10	27	00	40	10	28	00
40	10	29	00	40	10	30	00
40	10	31	00	40	10	32	00
40	10	33	00	40	10	34	00
40	10	35	00	40	10	36	00
40	10	37	00	40	10	38	00
40	10	39	00	40	10	40	00
40	10	41	00	40	10	42	00
40	10	43	00	40	10	44	00
40	10	45	00	40	10	46	00
40	10	47	00	40	10	48	00
40	10	49	00	40	10	50	00
40	10	51	00	40	10	52	00
40	10	53	00	40	10	54	00
40	10	55	00	40	10	56	00
40	10	57	00	40	10	58	00
40	10	59	00	40	10	60	00
40	10	61	00	40	10	62	00
40	10	63	00	40	10	64	00
40	10	65	00	40	10	66	00
40	10	67	00	40	10	68	00
40	10	69	00	40	10	70	00
40	10	71	00	40	10	72	00
40	10	73	00	40	10	74	00
40	10	75	00	40	10	76	00
40	10	77	00	40	10	78	00
40	10	79	00	40	10	80	00
40	10	81	00	40	10	82	00
40	10	83	00	40	10	84	00
40	10	85	00	40	10	86	00
40	10	87	00	40	10	88	00
40	10	89	00	40	10	90	00
40	10	91	00	40	10	92	00
40	10	93	00	40	10	94	00
40	10	95	00	40	10	96	00
40	10	97	00	40	10	98	00
40	10	99	00	40	10	100	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 231,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	18	00
10	18	15	00	10	18	17	00
26	20	11	00	26	20	12	00
26	20	13	00	26	20	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	15	22	00
30	15	23	00	30	15	24	00
30	15	25	00	30	15	26	00
30	15	27	00	30	15	28	00
30	15	29	00	30	15	30	00
30	15	31	00	30	15	32	00
30	15	33	00	30	15	34	00
30	15	35	00	30	15	36	00
30	15	37	00	30	15	38	00
30	15	39	00	30	15	40	00
30	15	41	00	30	15	42	00
30	15	43	00	30	15	44	00
30	15	45	00	30	15	46	00
30	15	47	00	30	15	48	00
30	15	49	00	30	15	50	00
30	15	51	00	30	15	52	00
30	15	53	00	30	15	54	00
30	15	55	00	30	15	56	00
30	15	57	00	30	15	58	00
30	15	59	00	30	15	60	00
30	15	61	00	30	15	62	00
30	15	63	00	30	15	64	00
30	15	65	00	30	15	66	00
30	15	67	00	30	15	68	00
30	15	69	00	30	15	70	00
30	15	71	00	30	15	72	00
30	15	73	00	30	15	74	00
30	15	75	00	30	15	76	00
30	15	77	00	30	15	78	00
30	15	79	00	30	15	80	00
30	15	81	00	30	15	82	00
30	15	83	00	30	15	84	00
30	15	85	00	30	15	86	00
30	15	87	00	30	15	88	00
30	15	89	00	30	15	90	00
30	15	91	00	30			

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIER LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	15	00	10	16	15	00
10	17	15	00	10	17	15	00
10	17	17	00	10	17	17	00
10	18	15	00	10	18	15	00
26	10	11	00	26	10	11	00
26	10	13	00	26	10	13	00
30	16	15	00	30	16	15	00
30	16	17	00	30	16	17	00
30	16	19	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	16	21	00
30	16	23	00	30	16	23	00
30	18	15	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	18	17	00
32	13	10	00	32	13	10	00
70	17	15	00	70	17	15	00
72	10	15	00	72	10	15	00
72	10	23	00	72	10	23	00
72	10	33	00	72	10	33	00
72	15	10	00	72	15	10	00
72	15	12	00	72	15	12	00
72	15	14	00	72	15	14	00
72	15	16	00	72	15	16	00
72	15	18	00	72	15	18	00
72	15	20	00	72	15	20	00
72	15	30	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	34	00
72	15	36	00	72	15	36	00
72	15	38	00	72	15	38	00
72	15	40	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	43	00
72	15	45	00	72	15	45	00
85	16	15	00	85	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIER LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	15	00
10	17	17	00	10	17	17	00
26	10	12	00	26	10	12	00

26	10	17	00	30	15	15	00
30	15	15	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	18	15	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	15	19	00
70	17	15	00	70	17	15	00
72	10	15	00	72	10	15	00
72	10	23	00	72	10	23	00
72	10	33	00	72	10	33	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	26	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	38	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	81	19	27	00
85	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIER LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	15	15	00
10	17	15	00	10	17	15	00
10	17	17	00	10	17	17	00
26	10	12	00	26	10	12	00
26	10	17	00	26	10	17	00
30	15	15	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	16	00
30	15	20	00	30	15	20	00
30	16	15	00	30	16	15	00
30	16	17	00	30	16	17	00
30	16	19	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	16	21	00
30	16	23	00	30	16	23	00
30	16	25	00	30	16	25	00
30	16	27	00	30	16	27	00
30	16	29	00	30	16	29	00
30	16	31	00	30	16	31	00
30	16	33	00	30	16	33	00
30	16	35	00	30	16	35	00
30	16	37	00	30	16	37	00
30	16	39	00	30	16	39	00
30	16	41	00	30	16	41	00
30	16	43	00	30	16	43	00
30	16	45	00	30	16	45	00
32	13	10	00	70	17	15	00

10	15	15	00	10	15	15	00
10	17	15	00	10	17	15	00
10	17	17	00	10	17	17	00
26	10	12	00	26	10	12	00
26	10	17	00	26	10	17	00
30	15	15	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	16	00
30	15	20	00	30	15	20	00
30	16	15	00	30	16	15	00
30	16	17	00	30	16	17	00
30	16	19	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	16	21	00
30	16	23	00	30	16	23	00
30	16	25	00	30	16	25	00
30	16	27	00	30	16	27	00
30	16	29	00	30	16	29	00
30	16	31	00	30	16	31	00
30	16	33	00	30	16	33	00
30	16	35	00	30	16	35	00
30	16	37	00	30	16	37	00
30	16	39	00	30	16	39	00
30	16	41	00	30	16	41	00
30	16	43	00	30	16	43	00
30	16	45	00	30	16	45	00
85	16	15	00	81	19	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIER LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	16	00
10	17	15	00	10	17	15	00
10	17	17	00	10	17	17	00
10	18	15	00	10	18	15	00
26	10	11	00	26	10	11	00
26	10	13	00	26	10	13	00
30	15	15	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	15	21	00
30	15	22	00	30	15	22	00
30	15	23	00	30	15	23	00
30	15	24	00	30	15	24	00
30	15	25	00	30	15	25	00
30	15	26	00	30	15	26	00
30	15	27	00	30	15	27	00
30	15	28	00	30	15	28	00
30	15	29	00	30	15	29	00
30	15	30	00	30	15	30	00
30	15	31	00	30	15	31	00
30	15	32	00	30	15	32	00
30	15	33	00	30	15	33	00
30	15	34	00	30	15	34	00
30	15	35	00	30	15	35	00
30	15	36	00	30	15	36	00
30	15	37	00	30	15	37	00
30	15	38	00	30	15	38	00
30	15	39	00	30	15	39	00
30	15	40	00	30	15	40	00
30	15	41	00	30	15	41	00
30	15	42	00	30	15	42	00
30	15	43	00	30	15	43	00
30	15	44	00	30	15	44	00
30	15	45	00	30	15	45	00
81	10	27	00	85	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIER LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	44	00	72	15	47	00
72	15	44	00	72	15	45	00
61	10	27	00	85	14	15	00

SEMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	11	00	10	16	18	00
10	17	19	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00
24	10	11	00	24	10	12	00
28	10	13	00	30	26	17	00
19	15	25	00	30	25	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	18	19	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	18	15	00
32	13	10	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	17	15	00	72	10	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	13	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL
INGHINEM LETA

INGENIERO LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCESA ROTIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SHMLV: 193,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	15	17	00
10	15	20	00	10	15	22	00
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	18	15	00	10	18	17	30
12	18	15	00	12	18	16	30
12	19	15	00	12	19	16	30
24	11	15	00	24	11	18	00

24	11	20	00	24	11	21	00
24	11	22	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	11	29	00
26	10	11	00	32	12	10	00
40	10	13	00	30	46	10	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	72	10	25	00
72	10	21	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	12	15	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	72	17	15	00
73	17	16	00	76	10	15	00
76	16	16	00	11	15	00	00
76	11	16	00	15	11	18	00
81	10	27	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: LA PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL
INGENIERIA LTDA.

INGRIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTENIDANTE: ISE HOSPITAL REGIONAL DE GUARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN SU
TERCER NIVEL:

SEQUENCIO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEQUENCIO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	12	15	00	12	12	18	16
12	12	19	15	12	12	19	16
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	22	17	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	15	00	30	16	17	00
30	16	10	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	22	00
40	10	16	00	40	19	15	00
40	10	26	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	23	00	40	10	21	00

78	17	15	00	79	17	16	00
78	17	17	00	79	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	13	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	72	17	15	00
72	17	16	00	72	17	18	00
72	17	16	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL
INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HSE HOSPITAL REGIONAL DE GUARÁ RIVERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EMPRESARIO EN S/MTN: 9,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	12	12	00	41	11	19	00
41	12	21	00	41	12	22	00
41	11	24	00	41	11	20	00
42	13	31	00	41	11	24	00
42	11	68	00	42	17	13	00
42	17	16	00	42	17	18	00
42	17	20	00	42	17	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL
INGENIERIA LTDA.

INGHINEY LTDA.
NOME DO INTERESTADO: RSE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA RIVERA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 264.23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00

10	19	17	00	12	18	15	00
12	18	16	00	12	19	15	00
12	19	16	00	26	10	11	00
26	10	12	09	24	10	13	00
25	10	17	09	18	30	15	18
30	15	16	00	00	25	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	15	19	00
30	16	17	00	30	15	19	00
30	16	19	00	30	14	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	17	16	00
30	15	17	00	30	18	18	00
32	13	10	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	27	00
40	10	18	00	40	10	28	00
40	10	20	00	40	10	21	00
42	14	18	00	42	14	24	00
42	14	27	00	42	14	34	00
42	14	36	00	42	14	17	00
42	19	18	00	42	14	19	00
42	19	21	00	42	15	22	00
42	19	24	00	42	15	22	00
42	19	26	00	70	17	18	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	23	00	72	10	30	00
72	10	33	00	72	12	13	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	18	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	25	00	73	17	16	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL
INGHIMEX LTDA.

INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: THE HOSPITAL REGIONAL DE GRACIA ROVIRA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GRAN VALDE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN S/QUEV: 20.1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
11	21	15	00	11	21	16	00
11	21	17	00	11	21	18	00
11	21	19	00	11	21	19	00
11	21	21	00	11	21	22	00
11	21	23	00	11	21	24	00
11	21	25	00	11	21	26	00
11	21	27	00	11	21	28	00
11	21	29	00	11	21	30	00
11	21	31	00	11	21	32	00
11	21	33	00	11	21	34	00
11	21	35	00	11	21	36	00
11	21	37	00	11	21	38	00
11	21	39	00	11	21	40	00
11	21	41	00	11	21	42	00
11	21	43	00	11	21	44	00
11	21	45	00	11	21	46	00
11	21	47	00	11	21	48	00
11	21	49	00	11	21	50	00
11	21	51	00	11	21	52	00
11	21	53	00	11	21	54	00
11	21	55	00	11	21	56	00
11	21	57	00	11	21	58	00
11	21	59	00	11	21	60	00
11	21	61	00	11	21	62	00
11	21	63	00	11	21	64	00
11	21	65	00	11	21	66	00
11	21	67	00	11	21	68	00
11	21	69	00	11	21	70	00
11	21	71	00	11	21	72	00
11	21	73	00	11	21	74	00
11	21	75	00	11	21	76	00
11	21	77	00	11	21	78	00
11	21	79	00	11	21	80	00
11	21	81	00	11	21	82	00
11	21	83	00	11	21	84	00
11	21	85	00	11	21	86	00
11	21	87	00	11	21	88	00
11	21	89	00	11	21	90	00
11	21	91	00	11	21	92	00
11	21	93	00	11	21	94	00
11	21	95	00	11	21	96	00
11	21	97	00	11	21	98	00
11	21	99	00	11	21	00	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL

INGHINEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	17	19	00	10	17	20	00
10	17	21	00	10	17	22	00
10	17	23	00	10	17	24	00
10	17	25	00	10	17	26	00
10	17	27	00	10	17	28	00
10	17	29	00	10	17	30	00
10	17	31	00	10	17	32	00
10	17	33	00	10	17	34	00
10	17	35	00	10	17	36	00
10	17	37	00	10	17	38	00
10	17	39	00	10	17	40	00
10	17	41	00	10	17	42	00
10	17	43	00	10	17	44	00
10	17	45	00	10	17	46	00
10	17	47	00	10	17	48	00
10	17	49	00	10	17	50	00
10	17	51	00	10	17	52	00
10	17	53	00	10	17	54	00
10	17	55	00	10	17	56	00
10	17	57	00	10	17	58	00
10	17	59	00	10	17	60	00
10	17	61	00	10	17	62	00
10	17	63	00	10	17	64	00
10	17	65	00	10	17	66	00
10	17	67	00	10	17	68	00
10	17	69	00	10	17	70	00
10	17	71	00	10	17	72	00
10	17	73	00	10	17	74	00
10	17	75	00	10	17	76	00
10	17	77	00	10	17	78	00
10	17	79	00	10	17	80	00
10	17	81	00	10	17	82	00
10	17	83	00	10	17	84	00
10	17	85	00	10	17	86	00
10	17	87	00	10	17	88	00
10	17	89	00	10	17	90	00
10	17	91	00	10	17	92	00
10	17	93	00	10	17	94	00
10	17	95	00	10	17	96	00
10	17	97	00	10	17	98	00
10	17	99	00	10	17	00	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL

INGHINEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	17	19	00	10	17	20	00
10	17	21	00	10	17	22	00
10	17	23	00	10	17	24	00
10	17	25	00	10	17	26	00
10	17	27	00	10	17	28	00
10	17	29	00	10	17	30	00
10	17	31	00	10	17	32	00
10	17	33	00	10	17	34	00
10	17	35	00	10	17	36	00
10	17	37	00	10	17	38	00
10	17	39	00	10	17	40	00
10	17	41	00	10	17	42	00
10	17	43	00	10	17	44	00
10	17	45	00	10	17	46	00
10	17	47	00	10	17	48	00
10	17	49	00	10	17	50	00
10	17	51	00	10	17	52	00
10	17	53	00	10	17	54	00
10	17	55	00	10	17	56	00
10	17	57	00	10	17	58	00
10	17	59	00	10	17	60	00
10	17	61	00	10	17	62	00
10	17	63	00	10	17	64	00
10	17	65	00	10	17	66	00
10	17	67	00	10	17	68	00
10	17	69	00	10	17	70	00
10	17	71	00	10	17	72	00
10	17	73	00	10	17	74	00
10	17	75	00	10	17	76	00
10	17	77	00	10	17	78	00
10	17	79	00	10	17	80	00
10	17	81	00	10	17	82	00
10	17	83	00	10	17	84	00
10	17	85	00	10	17	86	00
10	17	87	00	10	17	88	00
10	17	89	00	10	17	90	00
10	17	91	00	10	17	92	00
10	17	93	00	10	17	94	00
10	17	95	00	10	17	96	00
10	17	97	00	10	17	98	00
10	17	99	00	10	17	00	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL

INGHINEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	16	00	12	16	17	00
12	16	18	00	12	16	19	00
12	16	20	00	12	16	21	00
12	16	22	00	12	16	23	00
12	16	24	00	12	16	25	00
12	16	26	00	12	16	27	00
12	16	28	00	12	16	29	00
12	16	30	00	12	16	31	00
12	16	32	00	12	16	33	00
12	16	34	00	12	16	35	00
12	16	36	00	12	16	37	00
12	16	38	00	12	16	39	00
12	16	40	00	12	16	41	00
12	16	42	00	12	16	43	00
12	16	44	00	12	16	45	00
12	16	46	00	12	16	47	00
12	16	48	00	12	16	49	00
12	16	50	00	12	16	51	00
12	16	52	00	12	16	53	00
12	16	54	00	12	16	55	00
12	16	56	00	12	16	57	00
12	16	58	00	12	16	59	00
12	16	60	00	12	16	61	00
12	16	62	00	12	16	63	00
12	16	64	00	12	16	65	00
12	16	66	00	12	16	67	00
12	16	68	00	12	16	69	00
12	16	70	00	12	16	71	00
12	16	72	00	12	16	73	00
12	16	74	00	12	16	75	00
12	16	76	00	12	16	77	00
12	16	78	00	12	16	79	00
12	16	80	00	12	16	81	00
12	16	82	00	12	16	83	00
12	16	84	00	12	16	85	00
12	16	86	00	12	16	87	00
12	16	88	00	12	16	89	00
12	16	90	00	12	16	91	00
12	16	92	00	12	16	93	00
12	16	94	00	12	16	95	00
12	16	96	00	12	16	97	00
12	16	98	00	12	16	99	00
12	16	00	00	12	16	00	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO

40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	20	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	17	16	00
76	10	15	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52.75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	14	00	20	16	18	00
10	17	15	00	20	17	16	00
10	17	17	00	20	17	18	00
10	18	15	00	20	17	19	00
24	10	11	00	24	10	12	00
25	10	13	00	24	10	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	13	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	18	15	00
30	18	16	00	33	18	17	00
30	18	18	00	33	18	19	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	70	17	15	00

70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	20	00	72	10	22	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	27	00	72	15	32	00
12	15	33	00	72	15	35	00
12	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	17	16	00
76	10	15	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62.75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	16	17	00
10	15	18	00	10	16	19	00
10	15	21	00	10	16	22	00
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
27	11	15	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00

72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160.1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	11	15	00	30	11	16	00
10	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	14	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
31	15	15	00	31	15	16	00
31	15	17	00	31	15	18	00
31	15	19	00	31	15	20	00
31	15	21	00	31	15	22	00
31	15	23	00	31	15	24	00
31	15	25	00	31	15	26	00
31	15	27	00	31	15	28	00
31	15	29	00	31	15	30	00
31	15	31	00	31	15	32	00
31	15	33	00	31	15	34	00
31	15	35	00	31	15	36	00
31	15	37	00	31	15	38	00
31	15	39	00	31	15	40	00
31	15	41	00	31	15	42	00
31	15	43	00	31	15	44	00
31	15	45	00	31	15	46	00
31	15	47	00	31	15	48	00
31	15	49	00	31	15	50	00
31	15	51	00	31	15	52	00
31	15	53	00	31	15	54	00
31	15	55	00	31	15	56	00
31	15	57	00	31	15	58	00
31	15	59	00	31	15	60	00
31	15	61	00	31	15	62	00
31	15	63	00	31	15	64	00
31	15	65	00	31	15	66	00
31	15	67	00	31	15	68	00
31	15	69	00	31	15	70	00
31	15	71	00	31	15	72	00
31	15	73	00	31	15	74	00
31	15	75	00	31	15	76	00
31	15	77	00	31	15	78	00
31	15	79	00	31	15	80	00
31	15	81	00	31	15	82	00
31	15	83	00	31	15	84	00
31	15	85	00	31	15	86	00
31	15	87	00	31	15	88	00
31	15	89	00	31	15	90	00
31	15	91	00	31	15	92	00
31	15	93	00	31	15	94	00
31	15	95	00	31	15	96	00
31	15	97	00	31	15	98	00
31	15	99	00	31	15	100	00

42	15	23	00	72	15	10	00
----	----	----	----	----	----	----	----

72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	17	15	00
76	10	15	00	76	10	15	00
81	10	27	00	85	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.S.E. HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMOLV: 30.32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	20	00	21	10	22	00
21	10	24	00	11	30	11	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	13	13	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	31	15	15	00
31	15	16	00	31	15	17	00
31	15	18	00	31	15	20	00
31	15	21	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	24	00	31	16	26	00
31	16	28	00	31	16	31	00
31	21	25	00	31	22	14	00
31	21	27	00	21	31	18	00
31	21	35	00	31	31	15	00
32	10	14	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	25	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	21	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	10	15	00

61	31	23	00	81	13	15	00
81	14	15	00	85	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	17	00
85	16	18	00	85	10	16	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 302,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	18	00	42	10	34	00
41	11	13	00	41	11	16	00
41	11	17	00	41	11	19	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	26	00	41	11	27	00
41	11	28	00	41	11	29	00
41	11	30	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	34	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	38	00	41	11	39	00
41	11	40	00	41	11	41	00
41	11	42	00	41	11	43	00
41	11	44	00	41	11	45	00
41	11	46	00	41	11	47	00
41	11	48	00	41	11	51	00
41	11	52	00	41	11	53	00
41	11	54	00	41	11	55	00
41	11	56	00	41	11	57	00
41	11	58	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
41	11	63	00	41	11	64	00
41	11	65	00	41	11	65	00
41	11	66	00	41	11	66	00
41	11	67	00	41	11	67	00
41	11	68	00	41	11	68	00
41	11	69	00	41	11	69	00
41	11	70	00	41	11	70	00
41	11	71	00	41	11	71	00
41	11	72	00	41	11	72	00
41	11	73	00	41	11	73	00
41	11	74	00	41	11	74	00
41	11	75	00	41	11	75	00
41	11	76	00	41	11	76	00
41	11	77	00	41	11	77	00
41	11	78	00	41	11	78	00
41	11	79	00	41	11	79	00
41	11	80	00	41	11	80	00
41	11	81	00	41	11	81	00
41	11	82	00	41	11	82	00
41	11	83	00	41	11	83	00
41	11	84	00	41	11	84	00
41	11	85	00	41	11	85	00
41	11	86	00	41	11	86	00
41	11	87	00	41	11	87	00
41	11	88	00	41	11	88	00
41	11	89	00	41	11	89	00
41	11	90	00	41	11	90	00
41	11	91	00	41	11	91	00
41	11	92	00	41	11	92	00
41	11	93	00	41	11	93	00
41	11	94	00	41	11	94	00
41	11	95	00	41	11	95	00
41	11	96	00	41	11	96	00
41	11	97	00	41	11	97	00
41	11	98	00	41	11	98	00
41	11	99	00	41	11	99	00

42	19	17	00	42	19	18	00
42	19	19	00	42	19	20	00
42	19	21	00	42	19	22	00
42	19	23	00	42	19	24	00
42	19	25	00	42	19	26	00
43	23	24	00	72	15	42	00
73	15	21	00	78	13	14	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	10	17	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	11	26	00
81	11	27	00	81	11	28	00
81	11	29	00	81	11	30	00
81	11	31	00	81	11	32	00
81	11	33	00	81	11	34	00
81	11	35	00	81	11	36	00
81	11	37	00	81	11	38	00
81	11	39	00	81	11	40	00
81	11	41	00	81	11	42	00
81	11	43	00	81	11	44	00
81	11	45	00	81	11	46	00
81	11	47	00	81	11	48	00
81	11	49	00	81	11	50	00
81	11	51	00	81	11	52	00
81	11	53	00	81	11	54	00
81	11	55	00	81	11	56	00
81	11	57	00	81	11	58	00
81	11	59	00	81	11	60	00
81	11	61	00	81	11	62	00
81	11	63	00	81	11	64	00
81	11	65	00	81	11	66	00
81	11	67	00	81	11	68	00
81	11	69	00	81	11	70	00
81	11	71	00	81	11	72	00
81	11	73	00	81	11	74	00
81	11	75	00	81	11	76	00
81	11	77	00	81	11	78	00
81	11	79	00	81	11	80	00
81	11	81	00	81	11	82	00
81	11	83	00	81	11	84	00
81	11	85	00	81	11	86	00
81	11	87	00	81	11	88	00
81	11	89	00	81	11	90	00
81	11	91	00	81	11	92	00
81	11	93	00	81	11	94	00
81	11	95	00	81	11	96	00
81	11	97	00	81	11	98	00
81	11	99	00	81	11	99	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: KINGMEDICAL S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
35	10	16	00	39	10	18	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	10	20	00	39	10	21	00
39	10	22	00	39	10	23	00
39	10	24	00	39	10	25	00
39	10	26	00	39	10	27	00
39	10	28	00	39	10	29	00
39	10	30	00	39	10	31	00
39	10	32	00	39	10	33	00
39	10	34	00	39	10	35	00
39	10	36	00	39	10	37	00
39	10	38	00	39	10	39	00
39	10	40	00	39	10	41	00
39	10	42	00	39	10	43	00
39	10	44	00	39	10	45	00
39	10	46	00	39	10	47	00
39	10	48	00	39	10	49	00
39	10	50	00	39	10	51	00
39	10	52	00	39	10	53	00
39	10	54	00	39	10	55	00
39	10	56	00	39	10	57	00
39	10	58	00	39	10	59	00
39	10	60	00	39	10	61	00
39	10	62	00	39	10	63	00
39	10	64	00	39	10	65	00
39	10	66	00	39	10	67	00
39	10	68	00	39	10	69	00
39	10	70	00	39	10	71	00
39	10	72	00	39	10	73	00
39	10	74	00	39	10	75	00
39	10	76	00	39	10	77	00
39	10	78	00	39	10	79	00
39	10	80	00	39	10	81	00
39	10	82	00	39	10	83	00
39	10	84	00	39	10	85	00
39	10	86	00	39	10	87	00
39	10	88	00	39	10	89	00
39	10	90	00	39	10	91	00
39	10	92	00	39	10	93	00
39	10	94	00	39	10	95	00
39	10	96	00	39	10	97	00
39	10	98	00	39	10	99	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: KINGMEDICAL S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERIA LTDA							
73	18	13	00	73	18	19	00
61	10	17	00	61	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERIA LTDA

73	15	20	00
73	18	10	00
73	18	12	00
73	18	13	00
81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	17	00
39	11	10	00	39	11	19	00
39	12	20	00	39	13	21	00
39	12	26	00	40	10	18	00
40	10	16	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	15	19	00
40	15	19	00	40	15	20	00
73	18	18	00	73	18	19	00
73	18	19	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	17	00
39	11	10	00	39	11	19	00
39	12	20	00	39	12	10	00
39	12	26	00	39	12	14	00
39	12	26	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
40	10	16	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	73	15	15	00

73	15	16	00
73	15	20	00
73	18	10	00
73	18	12	00
73	18	19	00
81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	19	00
39	11	10	00	39	11	20	00
39	11	26	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	16	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	18	00	40	15	19	00
40	15	20	00	73	15	18	00
73	15	19	00	73	15	21	00
73	18	10	00	73	18	12	00
73	18	13	00	73	18	19	00
81	10	17	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	17	00
39	11	10	00	39	11	20	00
39	11	21	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	19	00
40	15	18	00	40	15	20	00
73	15	15	00	73	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	35	00	40	14	22	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	17	38	00	42	28	54	00
72	10	15	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	16	00
72	15	20	00	72	15	30	00
72	15	40	00	72	15	41	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	35	00	40	14	22	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	17	38	00	42	28	54	00
72	10	15	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	16	00
72	15	20	00	72	15	30	00
72	15	40	00	72	15	41	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

73	15	18	00
73	18	10	00
73	18	13	00
81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	14	00
39	11	10	00	39	11	20	00
39	11	26	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	18	00
40	10	20	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	18	00
40	15	19	00	40	15	19	00
40	15	20	00	73	15	15	00
73	15	16	00	73	15	20	00
73	18	10	00	73	18	12	00
73	18	12	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00	12	35	24	00
27	11	18	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	11	33	00
42	14	18	00	42	14	24	00
81	10	17	00	81	10	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGENIERV LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SERMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SERMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
19	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	21	10	15	00
21	10	16	00	21	10	20	00
21	10	20	00	21	10	24	00
22	15	15	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	15	20	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	15	16	00
30	19	18	00	31	11	17	00
31	15	15	00	31	13	17	00
31	15	20	00	31	15	21	00
31	16	15	00	31	16	15	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	24	00
31	16	26	00	31	16	28	00
31	16	31	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	21	19	00	32	10	16	00
32	10	16	00	32	10	18	00
32	10	18	00	32	11	15	00
32	10	19	00	32	10	16	00
32	10	20	00	32	14	22	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	16	13	00
32	17	15	00	32	17	17	00
32	17	24	00	32	17	26	00
32	17	30	00	32	17	49	00
32	17	53	00	32	18	31	00
32	29	54	00	32	13	15	00
32	13	19	00	32	13	21	00
32	10	15	00	32	10	21	00
32	11	10	00	32	12	11	00
32	12	15	00	32	15	10	00
32	15	16	00	32	15	20	00
32	15	30	00	32	15	40	00
32	15	41	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 27 DEL MES DE MARZO DE 2024 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 103124 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 27 DEL MES DE MARZO DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMUNO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

26405948

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ASINERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ISLAUFA CRONOLOGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSERVANTE SI USÓ EXISTE EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE INGRESARLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CETERA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USÓ LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIBACOM.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.


Lina María Rodríguez Buñago

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

26/05/2024	Ciudad BUCARAMANGA	Tipo de Solicitud ☒ Vinculación ☐ Actualización	
1. INFORMACIÓN BÁSICA			
Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)			
Primer apellido: FIGUEROA		Segundo apellido: HERRERA	
Nombre(s): LUCY KATERINE			
Género F. ☒ M. ☐	Tipo de Documento C.C. ☒ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? ____ Número: 63.535.226		
Fecha de expedición: 25/01/2001		Lugar de expedición: BUCARAMANGA	
Fecha de nacimiento: 03/10/1982			
Nombre o razón social INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA		NIT 804.007.305	
DIV 1			
Actividad económica (CIIU Código): 7112			
Teléfono móvil: 311 2178281		Dirección de residencia: CALLE 12ª # 5-41	
Teléfono fijo: 311 2178281		Dirección oficina: CALLE 12ª # 5-41	
Ciudad MALAGA		Departamento SANTANDER	
Empresa donde labora INGHIMEV LTDA			
Dirección oficina CALLE 12ª # 5-41		Teléfono 3112178281	
Email inghimevcomercial@proton.me			
Ciudad de la empresa Malaga		Tipo de Empresa ☐ Pública ☒ Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál? ____	
Ingresos mensuales pesos: 180.000.000		Activos (pesos): 241.608.000	
Egresos mensuales pesos: 120.000.000		Pasivos (pesos): 0	
Otros ingresos mensuales pesos: 0		Patrimonio (pesos): 241.608.000	
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación):			
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)			
Actividad Económica:			
☒ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante			
Régimen: Común ☒ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐			
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____			
Declarante de renta: Si ☒ No ☐			
3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos			
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☒ No		¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☒ No	
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?		Indique:	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?		Indique: Cargo	
Indique: Nombre		Indique: Cargo	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☒ No		Indique: Nombre	
Indique: Cargo			
¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☒ No Indique:			
¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☒ No Indique:			

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 2021170000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
CC	63.535.226	LUCY KATERINE FIGUEROA HERERA	90%	Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	
				Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	Si ☐ No ☐	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: VENTA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE INGHIMEV LTDA y provienen del siguiente país: COLOMBIA

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si

☒ No ¿Cuáles?

☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☒ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☒ No En caso positivo descríballo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000003-6 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ESE, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma

Nombre: LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA

P.P. ☐ C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 63.535.226

Fecha de Firma: 31/03/2025

VERIFICACIÓN

Hora: 09:42 am Hora:

Hora:

Nombre del Funcionario Responsable: Arley Lisseth Ortiz Pizarro

Tipo de Documento

P.P. ☐ C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐

No. De Documento

1.100.482327

Firma:

Cargo: Oficial Cumplimiento Suplente

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas

Si ☒ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

[Firma manuscrita]



9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☒

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación: Arley Lisseth Ortiz Pizarro

Área: Contabilidad

Fecha: 31/03/2025 Hora: 09:35 am



ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS.

PLAZO DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Previo cumplimiento de requisitos de perfección y legalización del contrato (existencia de registro presupuestal y aprobación de garantías exigidas)

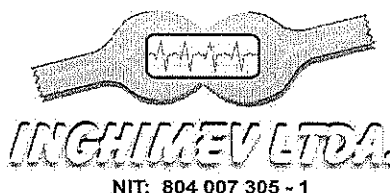
No	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	VALOR MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS.	NA	NA	\$ 37.355.555	\$ 7.097.555	\$ 44.453.110

REPUESTOS

No	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	VALOR MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
1	ACCIONADOR CAMILLA	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 98.542	\$ 18.723	\$ 117.265
2	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO AL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735
3	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03(CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 1.235.000	\$ 234.650	\$ 1.469.650
4	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01 (CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 1.275.000	\$ 242.250	\$ 1.517.250

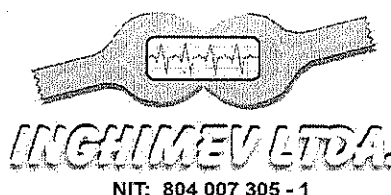


5	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 1.485.000	\$ 282.150	\$ 1.767.150
6	BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 SET X 2 RAL 7015 GRAY COLOUR	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 1.576.000	\$ 299.440	\$ 1.875.440
7	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 348.313	\$ 66.179	\$ 414.492
8	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICION P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 52.694	\$ 10.012	\$ 62.706
9	BUJE PORTA SUERO PL 0101 V1.5	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 69.848	\$ 13.271	\$ 83.119
10	CABECERO TENDIDO LS-900-A BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	POLARIX -3560	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800
11	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 102.438	\$ 19.463	\$ 121.901
12	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 114.234	\$ 21.704	\$ 135.938
13	CABLE P/CAMBIO DOBLE CABEZA 1	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 7.748	\$ 1.472	\$ 9.220
14	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT 3C NEMA 5-15P IEC C13 3M	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX -3560	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800



15	CAJA CONTROL MUBI-SIMPLE S2 3MOV PARA CM + AUX + CTA	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 1.470.000	\$ 279.300	\$ 1.749.300
16	CAJA DE CIRCUITO DC 3 MOTOR C.	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 2.555.134	\$ 485.475	\$ 3.040.609
17	CALCOMANIA CONTROL MANO 4M HB8	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 28.495	\$ 5.414	\$ 33.909
18	CALCOMANIA EXT-BDA DER 30°3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 57.063	\$ 10.842	\$ 67.905
19	CALCOMANIA EXT-BDA IZQUI 30° 3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 42.212	\$ 8.020	\$ 50.232
20	CALCOMANIA EXTERIOR BDA DER4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 46.308	\$ 8.799	\$ 55.107
21	CALCOMANIA EXTERIOR BDA IZQ 4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 42.118	\$ 8.002	\$ 50.120
22	CALCOMANIA INTERNA BDA DER30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 40.994	\$ 7.789	\$ 48.783
23	CALCOMANIA INTERNA BDA IZQ30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 40.366	\$ 7.670	\$ 48.036
24	CALCOMANIA PANEL BASCULA DERECH	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 39.486	\$ 7.502	\$ 46.988
25	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 56.936	\$ 10.818	\$ 67.754
26	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 25.927	\$ 4.926	\$ 30.853

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander

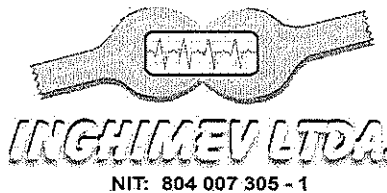


27	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 30.220	\$ 5.742	\$ 35.962
28	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 30.226	\$ 5.743	\$ 35.969
29	CILINDROS A GAS 10N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 105.538	\$ 20.052	\$ 125.590
30	CILINDROS A GAS 400N 10/27 162L	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 353.124	\$ 67.094	\$ 420.218
31	CODO SUELTO PLATINA PL 10280 V	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 25.968	\$ 4.934	\$ 30.902
32	COMANDO MANUAL 3MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
33	COMANDO MANUAL 4MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
34	CONTROL DE MANO 4M HB86 CONTRO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 631.593	\$ 120.003	\$ 751.596
35	CONTROL ELECT. BARANDA IZQ PLA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.793.745	\$ 340.812	\$ 2.134.557
36	CORREA CONTROL DB9 CAJAM POTENC	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 34.118	\$ 6.482	\$ 40.600
37	EJE BALA LADO PIES C-368/69 PL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 4.968	\$ 944	\$ 5.912
38	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 122.588	\$ 23.292	\$ 145.880
39	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander

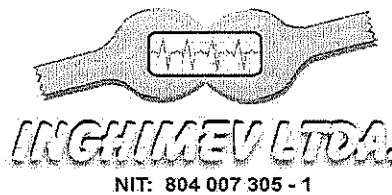


40	HLA01 HYDRAULIC ACTUATOR 320MM STROKE WITH CLAMP	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 1.275.000	\$ 242.250	\$ 1.517.250
41	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 13.064	\$ 2.482	\$ 15.546
42	LLAVE PALANCA TRANSMISION	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 375.000	\$ 71.250	\$ 446.250
43	LS-750J SIDE RAIL MECHANISM	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 435.000	\$ 82.650	\$ 517.650
44	MOTOR LINAK LA 27" 130MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 742.473	\$ 141.070	\$ 883.543
45	MOTOR LINAK LA 27" 200MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 762.519	\$ 144.879	\$ 907.398
46	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR ROJO	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 186.000	\$ 35.340	\$ 221.340
47	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR VERDE	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 186.000	\$ 35.340	\$ 221.340
48	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060 DI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 187.277	\$ 35.583	\$ 222.860
49	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAU	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 186.266	\$ 35.391	\$ 221.657
50	PIECERO TENDIDO LS- 900-D BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 196.000	\$ 37.240	\$ 233.240



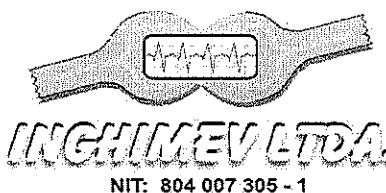
51	PISTON GAS SPRING LS 750 M CHINO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 197.000	\$ 37.430	\$ 234.430
52	PISTON GAS SPRING STABILUS 5323 HT - 0400N 130/07 -H30	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150
53	PISTON HIDR. CON VALVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUCOFER	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 2.157.766	\$ 409.976	\$ 2.567.742
54	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 21.525	\$ 4.090	\$ 25.615
55	R CABLE PARA CONTROL BARANADA 4	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 126.999	\$ 24.130	\$ 151.129
56	R CONTROL ELECT. BARANDA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.205.203	\$ 228.989	\$ 1.434.192
57	R CONTROL ELECTRICICO BDA DER 27T 3M 30° CON. CIR5P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.016.645	\$ 193.163	\$ 1.209.808
58	R CONTROL ELECTRICICO BDA DER 27T 3M 30° CON. DB9"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 1.013.654	\$ 192.594	\$ 1.206.248
59	R MOTOR LINAK LA27*130MM U-140	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 838.180	\$ 159.254	\$ 997.434
60	R MOTOR LINAK LA27*200MM LA27-	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 833.876	\$ 158.436	\$ 992.312

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander

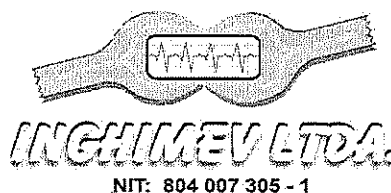


61	R MOTOR LINAK LA27*70MM LA27-U	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 781.381	\$ 148.462	\$ 929.843
62	R RUEDA MEDCASTER 5" F.TOTAL S	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 267.784	\$ 50.879	\$ 318.663
63	RESORTE BARANDA C343 PL5088	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 8.851	\$ 1.682	\$ 10.533
64	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 8.931	\$ 1.697	\$ 10.628
65	RUEDA 2" 2ROD ROSCM10 S/FRENO SMART T09797 5920 UAI050S70-10X15RAL7001	MESA AUXILIAR	Dometal	N/T	\$ 97.000	\$ 18.430	\$ 115.430
66	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL T00388 2477 PJP 075 P30-11	MESA EKG	Dometal	N/T	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 148.750
67	RUEDA 5" F IND S LEVINA T04776 5377 PJP 125 P30-13 RAL 7001	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200
68	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886
69	RUEDA TENTE POLI POLO/TIERRA 5"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 576.378	\$ 109.512	\$ 685.890

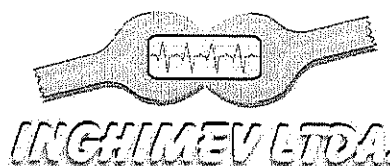
CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander



70	RUEDA TENTE POLIURETANO F.T 8"	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 663.700	\$ 126.103	\$ 789.803
71	RÜEDA TENTE POLIURETANO 5" FRE	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840	\$ 403.613	\$ 76.686	\$ 480.299
72	SEGURO PLASTICO MANIJA MAZDA N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840	\$ 1.277	\$ 243	\$ 1.520
73	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA PL 1529	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840	\$ 184.820	\$ 35.116	\$ 219.936
74	SOLDADURA CON MIG PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	N/T	N/T	\$ 15.700	\$ 2.983	\$ 18.683
75	SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE MESA DE CIRUGIA	MESA QUIRÚRGICA	Maquet	1117.00A0	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250
76	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840	\$ 63.398	\$ 12.046	\$ 75.444
77	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840	\$ 545.103	\$ 103.570	\$ 648.673
78	TARJETA DE MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840	\$ 545.103	\$ 103.570	\$ 648.673
79	TARJETA MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840	\$ 381.430	\$ 72.472	\$ 453.902
80	TARJETA MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840	\$ 353.990	\$ 67.258	\$ 421.248
81	TARJETA MANDO INT 9T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840	\$ 107.478	\$ 20.421	\$ 127.899



82	TENSOR ASC-DESC 1060 PL 11405	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 347.000	\$ 65.930	\$ 412.930
83	TENSOR ASCEN/DESCENSO MOTOR LI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 346.000	\$ 65.740	\$ 411.740
84	TENSOR ESPALDAR C1060 P1659	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 349.000	\$ 66.310	\$ 415.310
85	TENSOR ESPALDAR MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 90.400	\$ 17.176	\$ 107.576
86	TENSOR PIECERO CAMA 1060 TENSO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 348.000	\$ 66.120	\$ 414.120
87	TENSOR PIECERO MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	\$ 349.500	\$ 66.405	\$ 415.905
88	TUERCA (3/4) TORNILLO P1 1646	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 6.666	\$ 1.267	\$ 7.933
89	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 20 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320
90	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 30 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650

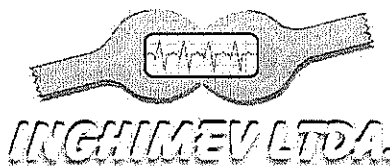


NIT: 804 007 305 - 1

91	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 35 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 42.000	\$ 7.980	\$ 49.980
92	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 40 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 49.000	\$ 9.310	\$ 58.310
93	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 45 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 56.000	\$ 10.640	\$ 66.640
94	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 62.000	\$ 11.780	\$ 73.780
95	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 55 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 84.000	\$ 15.960	\$ 99.960



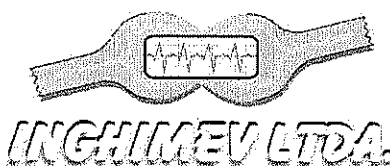
96	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	\$ 68.000	\$ 12.920	\$ 80.920
97	111518 = RUEDA 8PR MOTO 400-8 RIN TRABAJO PESADO BALINERA 1"	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
98	R258 = RUEDA 8" EN POLIAMIDA REFORZADO CON BANDA DE CAUCHO	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 130.900	\$ 24.871	\$ 155.771
99	16.0014 LLANTA ANTIPIN 250-4 NEGRA 8"	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 76.939	\$ 14.618	\$ 91.557
100	27.0011 RUEDA GIRATORIA 6PG-200KG TECH CAUCHO GRIS	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	\$ 94.117	\$ 17.882	\$ 111.999



NIT: 804 007 305 - 1

101	[RUEDA T09347] RUEDA LINEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 45.080	\$ 8.565	\$ 53.645
102	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 47.334	\$ 8.993	\$ 56.327
103	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 47.334	\$ 8.993	\$ 56.327
104	[RUEDA T06752] RUEDA INTEGRAL SMART 6 PUL 2 POSICIONES ESPIGO CORTO	Cuna Electrica	Dometal	Polarix	\$ 156.408	\$ 29.718	\$ 186.126
105	31.0120 //RUEDA SOLA CAMILLA 5PG TENTE	CARRO DE PARO	N/T	N/T	\$ 39.999	\$ 7.600	\$ 47.599
106	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARRO DE CANASTILLA PARA EKG	N/T	N/T	\$ 78.890	\$ 14.989	\$ 93.879

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander



NIT: 804 007 305 - 1

107	[RUEDA T09798] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA CON FRENO Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T	\$ 31.556	\$ 5.996	\$ 37.552
108	RUEDA SOLA 03-125-111 5PULG.	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	\$ 25.529	\$ 4.851	\$ 30.380
109	[RUEDA T10463] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO 10X25	ATRILES SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T	\$ 67.326	\$ 12.792	\$ 80.118
110	rueda de 4" 10Cm grado medico	CARRO DE MATERIAL ESTERIL GRANDE, CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO	N/T	N/T	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
111	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA PUENTE	N/T	N/T	\$ 41.023	\$ 7.794	\$ 48.817

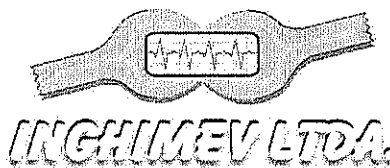
CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander



112	[RUEDA T10093] RUEDA LINEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	\$ 162.190	\$ 30.816	\$ 193.006
113	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA AUXILIAR	N/T	N/T	\$ 29.302	\$ 5.567	\$ 34.869
114	[RUEDA T05168] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON AGUJERO PASANTE Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T	\$ 94.668	\$ 17.987	\$ 112.655
115	[RUEDA T05169] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON SOPORTE AGUJERO PASANTE, CON FRENO Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 96.922	\$ 18.415	\$ 115.337



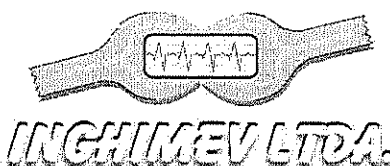
116	[RUEDA T00345] RUEDA AGILA 3 PULGADAS, SOPORTE GIRATORIO DE ACERO ZINCADO, GOMA TERMOPLASTICA, NO DEJA HUELLA	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T	\$ 32.683	\$ 6.210	\$ 38.893
117	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARROS CANASTILLA EKG	N/T	N/T	\$ 32.683	\$ 6.210	\$ 38.893
118	ESPALDAR ACRILICO DE 7.5mm X 60 X 64.5	CUNA ELECTRICA POLARIX	N/T	N/T	\$ 560.000	\$ 106.400	\$ 666.400
119	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRAULICO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	\$ 10.200	\$ 1.938	\$ 12.138
120	TORNILLO SEGURO BARANDA	Cuna Electrica	Dometal	Polarix	\$ 58.000	\$ 11.020	\$ 69.020
121	TENDIDO ANTI FLUIDOS DE 180Cm X 60 AZUL INSTITUCIONAL	BIOMBO HOSPITALARIO	N/T	N/T	\$ 62.000	\$ 11.780	\$ 73.780
122	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLON	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 64.200	\$ 12.198	\$ 76.398



NIT: 804 007 305 - 1

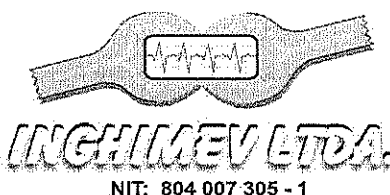
123	SOPORTE PARA PISTON HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 89.500	\$ 17.005	\$ 106.505
124	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 153.000	\$ 29.070	\$ 182.070
125	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
126	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
127	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065
128	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560
129	BUJE EN TEFLON CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840	\$ 46.520	\$ 8.839	\$ 55.359
130	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
131	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 39.800	\$ 7.562	\$ 47.362
132	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 321.300
133	LLANTA CAUCHO MASIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200
134	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 105.000	\$ 19.950	\$ 124.950

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander

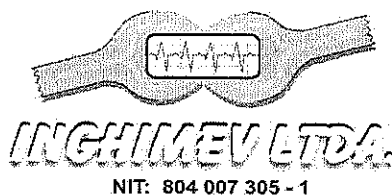


NIT: 804 007 305 - 1

135	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
136	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100
137	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
138	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	\$ 37.500	\$ 7.125	\$ 44.625
139	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
140	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320
141	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	\$ 168.000	\$ 31.920	\$ 199.920
142	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDAD	CARRO DE TRANASPORTE	N/T	N/T	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350
143	PISTON NEUMATICO 1500N	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
144	KID DE SELLOS BOMBA HIDRAULICA	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
145	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	\$ 490.000	\$ 93.100	\$ 583.100
146	KIT DE SELLOS PARA HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
147	PROTECTOR HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350



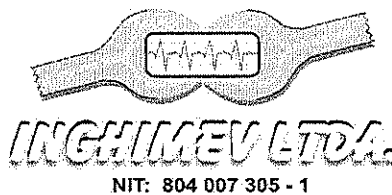
148	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE ESPIGO ROSCADO LARGO DIVAN PL E21237	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS- 1016 BAS -860-840	\$ 246.400	\$ 46.816	\$ 293.216
149	R CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR CIRCULAR	CAMILLA ELECTRICA	Los Pinos	C-392	\$ 170.800	\$ 32.452	\$ 203.252
150	SOPORTE RETRACTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	\$ 277.500	\$ 52.725	\$ 330.225
151	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000
152	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR -CARROS DE MATERIAL ESTREIL- CARROS DE CURACIONES	N/T	N/T	\$ 160.500	\$ 30.495	\$ 190.995
153	CERRADURA CAJONERA	CARRO DE MATERIAL ESTERIL-CARRO DE CURACIONES -CARRO DE PARO	N/T	N/T	\$ 98.500	\$ 18.715	\$ 117.215



3. PINTURA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO

No	REPUESTO	VALOR MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
1	CAMA HOSPITALARIA	\$ 476.156	\$ 90.470	\$ 566.626
2	CAMILLA HOSPITALARIA	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
3	CUNA ELECTRICA	\$ 312.719	\$ 59.417	\$ 372.136
4	MESA QUIRURGICA	\$ 301.000	\$ 57.190	\$ 358.190
5	CARRO MEDICAMENTOS	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
6	CARRO PARO	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
7	CAMILLA GINECOLOGICA	\$ 332.767	\$ 63.226	\$ 395.993
8	CARRO CURACIONES	\$ 346.853	\$ 65.902	\$ 412.755
9	CUNA HIDRAULICA	\$ 312.719	\$ 59.417	\$ 372.136
10	CARRO MATERIAL ESTERIL	\$ 291.500	\$ 55.385	\$ 346.885
11	SILLA DE RUEDAS	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
12	DIVAN	\$ 288.885	\$ 54.888	\$ 343.773
13	ATRIL	\$ 382.300	\$ 72.637	\$ 454.937
14	BIOMBOS	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
15	MESA DE NOCHE	\$ 303.004	\$ 57.571	\$ 360.575
16	MESA PUENTE	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
17	ESCALERILLAS	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
18	MESA AUXILIAR	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
19	MESA RIÑONERA	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
20	MESA INSTRUMENTAL	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
21	CARROS DE TRANSPORTE	\$ 346.853	\$ 65.902	\$ 412.755
22	CARRO AUXILIAR ENFERMERA	\$ 234.953	\$ 44.641	\$ 279.594
23	SILLAS PATO	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
24	CAMINADORES	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
25	MESA DE MAYO	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
26	CARRO PORTA HISTORIAS	\$ 186.467	\$ 35.429	\$ 221.896
27	GRUA DE PACIENTES	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
28	CAMILLAS DE AMBULANCIAS	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070
29	SILLA MEDICO CIRUGIA	\$ 234.953	\$ 44.641	\$ 279.594
30	CARRO PARA EKG	\$ 360.727	\$ 68.538	\$ 429.265
31	CARRO ELECTROBISTURI	\$ 234.953	\$ 44.641	\$ 279.594
32	CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	\$ 225.916	\$ 42.924	\$ 268.840
33	EQUIPOS BIOMEDICOS	\$ 374.008	\$ 71.062	\$ 445.070

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga Santander



VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDOS IMPUESTOS INCLUIDOS: \$ (\$650.077.990)
SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

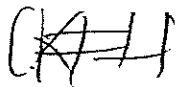
LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
C.C. 63.535.226

Representante Legal Inghimev Ltda.
INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NIT. 804.007.305-1

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL
INGHIMEV LTDA
NIT 804.007.305-1
A DICIEMBRE 31 DE 2024

	2023	2024
[210000] Estado de situación financiera, corriente/no corriente		
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos corrientes [sinopsis]		
Efectivo y equivalentes al efectivo	189.458.000,00	197.125.000,00
Inversiones corrientes		50.125.000,00
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes		
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes		
Inventarios corrientes	32.150.000,00	31.465.000,00
Activos por impuestos corrientes, corriente		
Activos biológicos corrientes		
Recursos hidrocarburos y minerales corrientes		
Otros activos financieros corrientes		
Otros activos no financieros corrientes		
Total activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para	221.608.000,00	278.715.000,00
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios		
Activos corrientes totales	221.608.000,00	278.715.000,00
Activos no corrientes [sinopsis]		
Propiedades, planta y equipo	20.000.000,00	20.000.000,00
Propiedad de inversión		
Plusvalía		
Activos intangibles distintos de la plusvalía		
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación		
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas		
Activos biológicos no corrientes		
Recursos hidrocarburos y minerales no corrientes		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no		
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes		
Inventarios no corrientes		
Activos por impuestos diferidos		
Activos por impuestos corrientes, no corriente		
Otros activos financieros no corrientes		
Otros activos no financieros no corrientes		
Total de activos no corrientes	20.000.000,00	20.000.000,00
Total de activos	241.608.000,00	298.715.000,00
Patrimonio y Pasivos [sinopsis]		
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos corrientes [sinopsis]		
Obligaciones financieras corrientes		
Disposiciones actuales [sinopsis]		
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados		
Otras provisiones corrientes		
Total provisiones corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes		
Pasivos por impuestos corrientes, corriente		
Otros pasivos financieros corrientes		
Otros pasivos no financieros corrientes		
Total de pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta		
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta		
Pasivos corrientes totales		
Pasivos no corrientes [sinopsis]		
Obligaciones financieras no corrientes		
Provisiones no corrientes [sinopsis]		
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados		
Otras provisiones no corrientes		
Total provisiones no corrientes		
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes		
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas no corrientes		
Títulos Emitidos		
Otros pasivos no financieros no corrientes		
Total de pasivos no corrientes		
Total pasivos		
Patrimonio [sinopsis]		
Capital emitido	241.608.000,00	298.715.000,00
Acciones propias en cartera		
Inversión Suplementaria al Capital Asignado		

Prima de emisión		
Resultado del ejercicio		
Ganancias (pérdidas) acumuladas	-	-
Ganancia	-	-
Reservas		
Otras reservas		
Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora	241.608.000,00	298.715.000,00
Participaciones no controladoras		
Patrimonio total	241.608.000,00	298.715.000,00
Total de patrimonio y pasivos	241.608.000,00	298.715.000,00



LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
Representante Legal
C.C.63.535.226



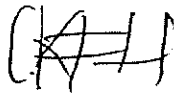
NELSON ALBERTO CACERES CACERES
Contador Público
TP 89.147-T

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA

NIT 804.007.305-1

1 ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2024

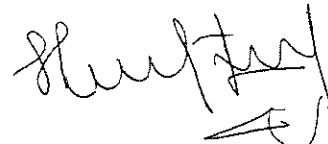
[310000] Estado de resultado integral, resultado del periodo, por función de gasto		
	2.023	2.024
Resultado de periodo [resumen]		
Ganancia (pérdida) [sinopsis]		
Ingresos de actividades ordinarias	1.704.358.000,00	2.459.472.000,00
Costo de ventas	1.412.068.000,00	1.967.577.600,00
Ganancia bruta	292.290.000,00	491.894.400,00
Otros ingresos		
Gastos de distribución		
Gastos de administración y venta	45.150.000,00	90.993.000,00
Gastos por beneficios a los empleados		
Reversión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo		
Otros gastos		
Otras ganancias (pérdidas)		
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	247.140.000,00	400.901.400,00
Diferencia entre el importe en libros de dividendos pagaderos e importe en libros de activos distribuidos distintos al efectivo		
Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta		
Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado		
Ingresos financieros		
Costos financieros		
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación		
Otros ingresos (gastos) procedentes de subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas		
Ganancias (pérdidas) que surgen de diferencias entre importes en libros anteriores y el valor razonable de activos financieros reclasificados como medidos al valor razonable		
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	247.140.000,00	400.901.400,00
Ingreso (gasto) por impuestos		
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	247.140.000,00	400.901.400,00
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		
Ganancia (pérdida)	247.140.000,00	400.901.400,00
Ganancia (pérdida), atribuible a [sinopsis]		
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		



LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA

Representante Legal

C.C 63.535.226



NELSON ALBERTO CACERES CACERES

Contador Público

TP 89.147-T